



INFORME AUDITORIA
Y
CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2018



REGISTRO MERCANTIL DE HUELVA

D^a. Mercedes Jiménez-Alfaro Larrazábal. NIF. 131160163
Calle Rico, nº 28.
21001 - HUELVA huelva@registromercantil.org

D - 0059518

SOCIEDAD

DENOMINACIÓN GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A.

CIF. A21143656 MUNICIPIO ALJARAQUE TOMO 214 FOLIO 148 HOJA 730

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

DIGITAL (CD, no admitiéndose diskett) PAPEL

- | | | |
|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| - INSTANCIA | - MEMORIA | - INFORME DE GESTIÓN |
| - CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA | - INFORME MEDIOAMBIENTAL | - INFORME AUDITORÍA |
| - HOJA IDENTIFICATIVA | - AUTOCARTERA | - ESTADO FLUJOS EFECTIVOS |
| - BALANCES | - ESTADO PATRIMONIO NETO | - ANUNCIOS CONVOCATORIAS |
| - CTAS. PÉRDIDAS Y GANANCIAS | - TITULARIDAD REAL | |

FECHA CIERRE EJERCICIO 31/12/2018 FECHA JUNTA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS 16/07/19

LAS CUENTAS SE FORMULARÁN EN FORMA: PYMES ABREVIADA NORMAL

NOTAS: Cumplimentar toda la **documentación**, a máquina o letra de imprenta, sin tachadura ni enmiendas.

Las cuentas se presentarán excluyéndose sus correspondientes **copias**.

En el formato digital, la **memoria** se incluirá necesariamente en el CD/DVD. No cabe posibilidad de diskett.

Conforme el art. 50 del Reglamento del Registro Mercantil, junto a la solicitud, es **obligatorio presentar toda** la documentación reflejada en el artículo 366 del mismo Reglamento.

Consulta de sociedades online www.registradores.org Tf. de soporte técnico para presentación cuentas digitales: 902201200, 902440150, 902734375.

IMPRESINDIBLE presentar la presente instancia para la retirada de la CARTA de DEPÓSITO-FACTURA.

NOMBRE Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (OBLIGATORIO):

NOMBRE: GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A.

DOMICILIO: CTAD. NACIONAL A-492 KM 4

MUNICIPIO: ALJARAQUE C.P. 21110 TF. _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

El solicitante consiente que para el caso de notificación por calificación negativa, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

Huelva, a 18 de JULIO de 2019

(Firma)



PROVISIÓN DE FONDOS: 50 EUROS

29 JUL. 2019

RETIRADO POR:

Imprescindible presentar la presente instancia para la retirada de la CARTA de DEPÓSITO-FACTURA

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: -Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados. -El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la DGRN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. -En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el elegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es - La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.

PRECIO JUEGO IVA INCLUIDO: 1,00 €

RECIBO NO VÁLIDO SIN SELLO REGISTRO

JENARO FERNÁNDEZ FONSECA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD “GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A.” (GIAHSA),

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, constituida en Junta General de Accionistas de la entidad “GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A.” (GIAHSA), en sesión celebrada el día 16 de julio de 2019, se adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado del borrador del acta de la sesión, dice así:

Por Unanimidad de los asistentes (253 votos), se adoptan, los siguientes ACUERDOS:

A) Aprobar la gestión del Consejo de Administración.

B) Aprobar el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria de la Sociedad del ejercicio iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2018, formulados de conformidad con la legislación vigente, a la fecha del cierre del mismo y auditados por PriceWaterhouse Auditores.

C) Que vistos los resultados del ejercicio, que ascienden a un resultado positivo de 12.807.226 € €, sea aplicado de la siguiente forma:

A Otras Reservas ...	12.807.226 €
----------------------	--------------

D) Facultar tan amplia y expresamente como en derecho fuere necesario a la Sra. Presidenta de esta Sociedad para la firma y otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Aljaraque, a 16 de julio de 2019.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO,



TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA.-----
YO, **CARLOS TOLEDO ROMERO**, NOTARIO DE HUELVA DEL
ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCIA, DOY FE.-----

Que considero legítimas las firmas que anteceden, de
DOÑA LAURA PICHARDO ROMERO Y DON JENARO FERNANDEZ
FONSECA, por coincidir con las suyas habituales
originales según cotejo con otras firmas que consta en
mi protocolo, conforme al artículo 259 del Reglamento
Notarial. Asentado en mi libro indicador al numero
216. En Huelva a veintiseis de julio de dos mil
diecinueve.



JENARO FERNÁNDEZ FONSECA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA),

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la referida entidad, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2019, adoptó el acuerdo del siguiente tenor:

2º.- Formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018. Información financiera del ejercicio económico. Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el Sr. Director Ejecutivo, se informa a los asistentes de las cuentas de GIAHSA relativas al ejercicio de 2018 constitutivas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la Memoria anual correspondiente. Dichos documentos figuran como Anexo nº 1 a la presente Acta.

Las mencionadas documentos cuentan con el informe favorable de la Comisión de Auditoría de la sociedad, presidida por el sr. consejero D. Carlos García de Juana, que da cuenta a los asistentes de los detalles relativos a las mismas.

Asimismo se da cuenta del borrador del Informe de Gestión, a formular, si procede, por el Consejo, obrante, igualmente, en el Anexo anteriormente citado.

El Consejo, tras el oportuno debate, por unanimidad de sus todos sus miembros presentes, que excusaron su ausencia por motivos ineludibles, habiendo delegado este último su voto en la Sra. Presidenta del Consejo, ACUERDA:

Primero.- Hacer suyo el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria anual e Informe de Gestión del ejercicio económico de 2018 de la entidad GIAHSA.

Segundo.- Elevarlas a la Junta General, para su aprobación si procede, una vez emitido el Informe del Auditor, con la siguiente propuesta de distribución de resultados:

a) Base de reparto	Importe en €
Beneficio del ejercicio	12.807.226 €
b) Aplicación	
1. Reserva legal y estatutaria	----
2. A otras reservas	12.807.226 €

Y para que conste y surta sus efectos, extendiendo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en la ciudad de Aljaraque, a 12 de julio de 2019.

D. Laura Pichardo Romero
Presidenta

D. Jenaro Fernández Fonseca
Secretario

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA.-----
YO, CARLOS TOLEDO ROMERO, NOTARIO DE HUELVA DEL
ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCIA, DOY FE.-----

Que considero legítimas las firmas que anteceden, de
DOÑA LAURA PICHARDO ROMERO Y DON JENARO FERNANDEZ
FONSECA, por coincidir con las suyas habituales
originales según cotejo con otras firmas que consta en
mi protocolo, conforme al artículo 259 del Reglamento
Notarial. Asentado en mi libro indicador al numero
217. En Huelva a veintiseis de julio de dos mil
diecinueve.



LAURA PICHARDO ROMEROEn su calidad de **PRESIDENTA**De la Entidad **GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA,S.A.****DECLARO**

Que con respecto al artículo 97 de la Ley del Mercado de Valores en la redacción dada al mismo por la disposición adicional novena en la Ley 3/1994 de 14 de Abril, que la mercantil que represento **no posee acciones propias** en los términos indicados en el artículo 74 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Y para que así conste y a los efectos previsto en el punto tercero de la disposición primera de la Orden Ministerial de 147 de Junio de 1995-B.O.E. de 21 de Junio.
Expido la presente comunicación.

Aljaraque 18 de Julio de 2019

**FDO. Dña. LAURA PICHARDO ROMERO**

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA.-----
YO, CARLOS TOLEDO ROMERO, NOTARIO DE HUELVA DEL
ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCIA, DOY FE.-----

Que considero legítima la firma que antecede, de DOÑA LAURA PICHARDO ROMERO, por coincidir con la suya habitual original según cotejo con otra firma que consta en mi protocolo, conforme al artículo 259 del Reglamento Notarial. Asentado en mi libro indicador al número 214. En Huelva a veintiseis de julio de dos mil diecinueve.



JENARO FERNÁNDEZ FONSECA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GIAHSA.

Que según consta en el artículo 2 de los Estatutos de GIAHSA el Código CNAE correspondiente a las actividades previstas en su objeto social, es el 3600.

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Aljaraque, a doce de Julio de 2019.

VºBº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO



Fdo. Laura Pichardo Romero

Fdo. Jenaro Fernández Fonseca.

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA.-----
YO, CARLOS TOLEDO ROMERO, NOTARIO DE HUELVA DEL
ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCIA, DOY FE.-----

Que considero legítimas las firmas que anteceden, de
DOÑA LAURA PICHARDO ROMERO Y DON JENARO FERNANDEZ
FONSECA, por coincidir con las suyas habituales
originales según cotejo con otras firmas que consta en
mi protocolo, conforme al artículo 259 del Reglamento
Notarial. Asentado en mi libro indicador al numero
215. En Huelva a veintiseis de julio de dos mil
diecinueve.



FE PÚBLICA
NOTARIAL



0238209845



15 de enero de 2019

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)
Ctra. A-492, km. 4
21110 Aljaraque
(Huelva)

Muy señores nuestros,

Por la presente queremos expresarles nuestro agradecimiento y aceptación al nombramiento efectuado en la Junta General de Accionistas en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2018, tomándose en acuerdo de nombrar a nuestra Firma como auditores de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA), por un período de tres años para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020, susceptible de ser posteriormente prorrogado de acuerdo con la actual normativa vigente.

Asimismo, y para los efectos legales pertinentes, nos es grato comunicarles que, ni la Compañía ni ninguno de sus Socios se hallan incursos en incompatibilidad legal alguna de las previstas en la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Nuestros datos sociales son los siguientes:

- Compañía auditora: PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
- C.I.F.: B-79031290.
- Domicilio: Paseo de la Castellana, nº 259 B (28046 Madrid).
- Registro Mercantil: Hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª.
- Número de Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de cuentas: S0242.

Les agradecemos la confianza que han depositado en nuestra Compañía.

Les saludamos atentamente,

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Luis Fernández Prieto (*)

(*) *D. Luis Fernández Prieto es apoderado de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid Sr. D. Antonio Huerta Trolez el día 11 de julio de 2007, bajo el número 1.906 de su protocolo, Inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 16.209, de la sección 8ª del Libro o de Sociedades, Folio 202 Hoja número M-63.988, Inscripción 205.*

LE CITI.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Concejal Francisco Ballesteros, 4 41018 Sevilla, España
T: +34 954 981 300 F: +34 954 981 320, www.pwc.com/es

miscon

Número 199 del libro indicador.
Yo, JOSÉ MARÍA FLORIT DE CARRANZA, Notario del Ilustre Colegio
de Andalucía con residencia en Sevilla.

Doy fé: Que la(s) firma(s) que antecede(n) de D. ~~DA~~
LUIS BERNARDO
CON DNI, 28 593 734-B
que expido/s instancias de CEPILUVA DE

La considero legítima(s) por ser conocida(s) por mí.
Sevilla, a 28 de marzo de 2 019



[Handwritten signature]

**Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e
Informe de Gestión al 31 de diciembre de 2018

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al Accionista Único de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (Sociedad Unipersonal):

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en las Notas 7, 16.a) y 25 de la memoria adjunta, la Sociedad suscribió con fecha 24 de octubre de 2016 un contrato de novación modificativa no extintiva de préstamo por un importe total de 114.500.000 euros (Tramos A y B) entre Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (como prestataria), Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (como garante), Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Sabadell, S.A., Bankinter, S.A., Caja Rural del Sur, S.C.C., Banco Popular Español, S.A. y Caja Rural de Navarra, S.C.C (como entidades financieras) y Banco Santander, S.A. (como agente) y con posterioridad, el día 31 de julio de 2018, mediante una segunda novación modificativa del contrato de préstamo, se ha incluido un nuevo tramo C por importe de 2.540.545 euros. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2018 asciende a 87.389.696 euros. Dicho contrato, entre otras condiciones, requiere de acuerdo a la cláusula 20.6 "Obligaciones financieras y relativas al cumplimiento de ratios" el cumplimiento de un "EBITDA" mínimo a 31 de diciembre de cada ejercicio calculado en base a los doce meses anteriores, el cual se encontraba incumplido al 31 de diciembre de 2018. En función a la dispensa obtenida por parte de las entidades financieras sobre el cumplimiento del "EBITDA" a 31 de diciembre de 2018, de fecha 28 de junio de 2019, la Sociedad presenta dentro de los pasivos no corrientes un importe de 71.310.218 euros de deuda por dicho contrato al cierre del ejercicio 2018. Dado que a 31 de diciembre de 2018 no se disponía del mencionado derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance, la financiación bancaria presentada como pasivos no corrientes debería presentarse a corto plazo en el balance adjunto de acuerdo con la normativa contable aplicable a la Sociedad. En consecuencia, los epígrafes de "Deuda con entidades de crédito a largo plazo" y "Deuda con entidades de crédito a corto plazo" a 31 de diciembre de 2018 se muestran en exceso y en defecto en 71.310.218 euros, respectivamente.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p><i>Evaluación de la evolución previsible de la Sociedad de cara a un reequilibrio y cumplimiento de "EBITDA" en 2019</i></p> <p>De acuerdo a la cláusula 20.6 "Obligaciones financieras y relativas al cumplimiento de ratios" de contrato de préstamo principal, la Sociedad tiene la obligación de cumplir un nivel de "EBITDA" mínimo a 31 de diciembre de cada ejercicio calculado en base a los doce meses anteriores. Adicionalmente esta misma cláusula establece la obligación de obtener un reequilibrio de la situación con un incremento, en su caso, de las tarifas en un plazo no superior a tres meses, en caso de incumplimiento.</p> <p>Tal y como se indica en la Nota 25 de la memoria adjunta, el 28 de junio de 2019, la Sociedad obtuvo la dispensa del cumplimiento del "EBITDA" al 31 de diciembre de 2018 por las entidades financieras. El mismo documento de</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido el entendimiento de la evaluación realizada por los administradores de la Sociedad de su valoración sobre la capacidad de esta para continuar como empresa en funcionamiento, incluyendo las causas que han motivado el incumplimiento del ratio "EBITDA" al cierre del ejercicio y la solicitud de ampliación del plazo para reequilibrar la situación con efectos 31 de diciembre de 2019, de conformidad con la obligación recogida en la cláusula 20.6 apartado 2 del contrato de préstamo y considerando las modificaciones incorporadas en la nueva novación de 1 de abril de 2019 firmada entre las partes.</p> <p>Hemos obtenido el documento de dispensa de cumplimiento de "EBITDA" al 31 de diciembre de 2018 y ampliación del plazo para reequilibrar la situación firmado por el banco agente el 28 de junio de 2019, comprobando su exactitud y procedencia.</p>

Aspectos más relevantes de la auditoría

dispensa, autoriza a la Sociedad para disponer de un plazo hasta 31 de diciembre de 2019, para proceder a reequilibrar la situación, de conformidad con la obligación recogida en la citada cláusula y además considerando las modificaciones incorporadas en la nueva novación de 1 de abril de 2019 firmada entre las partes que modifica los importes fijados en las obligaciones financieras relativas al cumplimiento de ratios "EBITDA".

Los administradores de la Sociedad son responsables de la valoración de la capacidad de ésta para continuar como empresa en funcionamiento. En consecuencia, han analizado la evolución de sus actividades durante los primeros seis meses de 2019 junto con las proyecciones de ingresos y gastos hasta 31 de diciembre de 2019, al objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones recogidas en el contrato de préstamo formalizado para asegurar la continuidad de la actividad de la entidad, según exponen en la Nota 2.g) de la memoria adjunta.

Consideramos este asunto como un aspecto relevante de nuestra auditoría debido a que incide en la evaluación, por parte de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la formulación de las cuentas anuales adjuntas que incluye la utilización de estimaciones, juicios e hipótesis significativas.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Adicionalmente, y considerando los requisitos establecidos en el mencionado documento de dispensa, hemos comparado que la última proyección de "EBITDA" al 31 de diciembre de 2019 realizada por la Sociedad, es superior al "EBITDA" mínimo exigido en la última novación del contrato para esa fecha. En este sentido, hemos analizado la razonabilidad de las hipótesis empleadas en la mencionada proyección a futuro, corroborando esta información en base a nuestra comprensión del negocio y las explicaciones, evidencias y datos aportados por la dirección de la Sociedad, los cuales han sido utilizados para soportar estas estimaciones (metros cúbicos de agua vendidos, número de clientes, tarifas en vigor, etc.)

Hemos evaluado que la información incluida en las cuentas anuales adjuntas en relación con estos aspectos es la adecuada para un correcto entendimiento de la situación.

El resultado de nuestro trabajo pone de manifiesto que la evaluación del riesgo y probabilidad de ocurrencia del mismo efectuada por la entidad, basada en la información disponible, ha sido realizada en base a juicios razonables.

Recuperabilidad de los saldos a cobrar a los Ayuntamientos por las indemnizaciones a percibir como consecuencia de la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva.

Tal y como se indica en la Nota 7.1 de la memoria adjunta, la Sociedad reconoce dentro del epígrafe "Otros activos financieros" de las "Inversiones financieras a largo plazo" del balance al 31 de diciembre de 2018, los importes a recuperar a los Ayuntamientos por las indemnizaciones a percibir derivadas de la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la

Como parte de nuestras pruebas de auditoría en el área de los saldos a cobrar a los Ayuntamientos, por las indemnizaciones a percibir como consecuencia de la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, a cierre del ejercicio 2018 hemos realizado los siguientes procedimientos:

Aspectos más relevantes de la auditoría

Provincia de Huelva cuyo importe asciende a 25.170.572 euros.

Como consecuencia de las últimas sentencias recibidas del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Huelva, en relación a los juicios que se mantienen con diferentes Ayuntamientos por las indemnizaciones reclamadas, la dirección de la Sociedad ha evaluado el efecto que estas sentencias pudieran tener sobre los importes a recuperar de los Ayuntamientos por estos conceptos, mediante la utilización de un experto independiente, ajustando sus estimaciones a sus conclusiones.

Nos centramos en esta área debido a la relevancia de los importes a cobrar en concepto de indemnizaciones y a la necesidad de aplicar por parte de los administradores un elevado nivel de juicio en las estimaciones aplicadas, no exentas de incertidumbre, para la determinación de los mencionados importes, lo que supone un aumento del riesgo inherente de error material.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

- Evaluación de que las hipótesis usadas por el experto independiente de la dirección son apropiados y coherentes con las últimas sentencias recibidas del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Huelva, mediante el análisis realizado por un experto del auditor.
- Análisis sobre la independencia, objetividad y capacidad del experto de la dirección mediante confirmación escrita.
- Evaluación de las conclusiones alcanzadas por el experto independiente de la dirección, y la consistencia de dichas conclusiones con el importe a cobrar por estos conceptos en el balance de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018.
- Evaluación de la información incluida en las cuentas anuales adjuntas en relación con los saldos a cobrar de los Ayuntamientos por las indemnizaciones a percibir como consecuencia de la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva.

El resultado de nuestro trabajo pone de manifiesto que la estimación realizada por la entidad, basada en la información disponible, ha sido realizada en base a juicios razonables.

Reconocimiento del importe neto de la cifra de negocio

La Sociedad genera sus ingresos principalmente a través de la gestión del ciclo integral del agua y del ciclo de residuos. En general, de la gestión de los fines y prestación y explotación de los servicios que le encomiende la Mancomunidad Titular, tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta.

Según se detalla en la Nota 18.a) de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en el ejercicio 2018 la Sociedad ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias un importe de 77.190.431 euros procedentes fundamentalmente de los ingresos generados por el abastecimiento,

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron el entendimiento de los controles claves establecidos para el adecuado reconocimiento de los ingresos registrados. Para ello, hemos realizado un entendimiento de los controles claves del ciclo de ventas y prestación de servicios a abonados y efectuado pruebas sobre los sistemas de información que soportan la gestión del suministro a abonados y la emisión de sus facturas correspondientes. Entre las pruebas realizadas se incluye el testeo de controles relacionados con la asignación de rutas de lectura, los registros de las lecturas, los cálculos de importes de los recibos, la generación de las facturas y el esquema de segregación de funciones diseñado en la aplicación.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>saneamiento y depuración de agua y la prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.</p> <p>Centramos nuestro análisis en el adecuado reconocimiento de los ingresos del ejercicio debido principalmente a la importancia de dicho componente dentro del conjunto de las cuentas anuales adjuntas y, en consecuencia, a la mayor concentración en el mismo del riesgo inherente de incorrección material.</p> <p>En la Nota 3.13 de la memoria adjunta, la Sociedad recoge las normas de registro y valoración empleadas en relación al reconocimiento de ingresos.</p>	<p>Adicionalmente, hemos confirmado una muestra aleatoria de las facturas de venta y prestación de servicios, no incluidas en las pruebas de controles realizadas, comprobando la emisión de la factura y su cobro a través de extractos bancarios. Además, hemos realizado procedimientos de comprobación encaminados a identificar partidas inusuales que pudieran estar registradas en la cifra de ventas de la Sociedad.</p> <p>Hemos evaluado la política contable para el registro de los ingresos que se describe en la Nota 3.13, así como la información incluida relativa a los ingresos en las cuentas anuales adjuntas de conformidad con la normativa vigente.</p> <p>Como resultado de nuestros procedimientos no se observaron excepciones o incorrecciones materiales.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, salvo por la incorrección material indicada en el párrafo siguiente, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, existe una incorrección material en las cuentas anuales adjuntas. Hemos concluido que dicha circunstancia afecta de igual manera y en la misma medida al informe de gestión.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una

opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

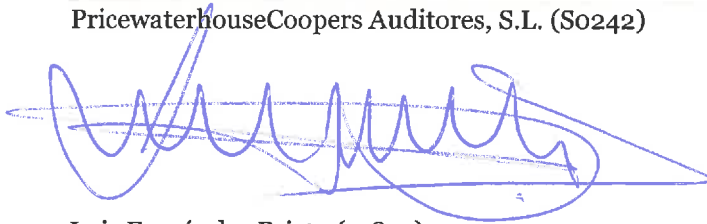
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Luis Fernández Prieto (17857)

16 de julio de 2019



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2019 Núm.07/19/00916

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....



Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)
(Sociedad Unipersonal)

Cuentas anuales e informe de gestión al 31 de diciembre de 2018




GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2018	31.12.2017	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2018	31.12.2017
ACTIVO NO CORRIENTE		284.566.266	299.278.579	PATRIMONIO NETO		166.414.601	159.525.387
Inmovilizado intangible	5	237.873.465	251.815.095	Fondos Propios		86.006.639	72.876.960
Concesiones		76.993.685	84.087.766	Capital	12	75.080.217	75.080.217
Aplicaciones informáticas		1.666.729	1.180.694	Capital escriturado		75.080.217	75.080.217
Otro inmovilizado intangible		70.051.723	70.047.146	Reservas	13	(1.065.128)	(11.904.797)
Derechos sobre activos cedidos en uso		89.171.328	96.499.489	Legal y estatutarias		2.287.191	2.287.191
Inmovilizado material	6	16.646.421	15.772.799	Otras reservas		(3.352.319)	(14.191.988)
Terrenos y construcciones		2.376.170	2.502.610	Otros instrumentos de patrimonio neto	8	(815.676)	(712.039)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		14.270.251	13.270.189	Otras operaciones de cobertura		(815.676)	(712.039)
Inversiones financieras a largo plazo	7.a)	29.953.261	31.594.766	Resultado del ejercicio	14	12.807.226	10.413.579
Instrumentos de patrimonio		380.994	405.188	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	80.407.962	86.648.427
Otros activos financieros		29.572.267	31.189.578				
Activos por impuestos diferidos		93.119	95.919	PASIVO NO CORRIENTE		125.357.341	138.084.132
				Provisiones a largo plazo		465.203	539.719
				Otras provisiones		465.203	539.719
				Deudas a largo plazo	7.b) y 16	124.690.468	137.311.477
				Deudas con entidades de crédito		76.198.323	89.898.338
				Acreedores por arrendamiento financiero		1.643.657	636.775
				Otros pasivos financieros		46.146.132	46.177.644
				Derivados	8	702.356	598.720
ACTIVO CORRIENTE		49.821.647	42.658.242	Pasivos por impuesto diferido		201.670	232.936
Existencias	10	477.246	485.542				
Materias primas y otros aprovisionamientos.		477.246	485.542	PASIVO CORRIENTE		42.615.971	44.327.302
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.a) y 9	13.207.633	17.912.656	Deudas a corto plazo	7.b) y 16	21.261.095	22.086.218
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		12.823.157	17.065.851	Deudas con entidades de crédito		18.797.340	16.980.499
Deudores varios		184.341	509.448	Acreedores por arrendamiento financiero		416.448	501.531
Personal		52.821	52.224	Otros pasivos financieros		1.933.988	4.490.869
Activos por impuesto corriente	17	-	3.737	Derivados		113.319	113.319
Otros créditos con las Administraciones Públicas	17	147.314	281.396	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		21.354.876	22.241.084
Inversiones financieras a corto plazo		1.088.849	879.815	Acreedores varios	7.b) y 16	10.651.658	11.769.211
Otros activos financieros		1.088.849	879.815	Otras deudas con las Administraciones Públicas	17	3.701.307	3.815.521
Periodificaciones a corto plazo		158.977	240.428	Remuneraciones pendientes de pago		1.911	56.352
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	34.888.942	23.139.801	Anticipos de clientes	11	7.000.000	6.600.000
TOTAL ACTIVO		334.387.913	341.936.821	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		334.387.913	341.936.821

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2018 Y 2017 (Expresada en euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 31.12.2018	Ejercicio 31.12.2017
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	18.a)	77.190.431	77.822.528
Ventas		55.345.724	56.599.609
Prestaciones de servicios		21.844.707	21.222.919
Trabajos realizados por la empresa para su activo		181.062	143.300
Aprovisionamientos	18.b)	(19.406.335)	(19.229.209)
Consumo de mercaderías		(2.338.482)	(2.211.085)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(4.528.838)	(4.703.603)
Trabajos realizados por otras empresas		(12.539.015)	(12.314.521)
Otros ingresos de explotación		602.954	445.358
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		583.922	258.590
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		19.032	186.768
Gastos de personal	18.c)	(18.508.948)	(18.224.577)
Sueldos, salarios y asimilados		(13.528.489)	(13.390.588)
Cargas sociales		(4.980.459)	(4.833.989)
Otros gastos de explotación		(12.831.295)	(14.210.994)
Servicios exteriores	18.d)	(11.011.739)	(10.250.104)
Tributos		(580.952)	(469.235)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9	(526.061)	(555.411)
Otros gastos de gestión corriente		(671.179)	(532.381)
Gastos excepcionales		(239.573)	(2.403.863)
Exceso de provisión		198.209	-
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(13.804.359)	(14.472.272)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15	6.271.732	6.235.053
Otros resultados	18.e)	1.943.734	63.558
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		21.638.976	18.572.745
Ingresos financieros	19	-	359
De valores negociables y otros instrumentos financieros		-	359
En terceros		-	359
Gastos financieros	19	(7.757.491)	(8.164.810)
Por deudas con terceros		(7.757.491)	(8.164.810)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		8.379	29.333
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(1.050.277)	-
Resultado por enajenaciones y otras	25	(1.050.277)	-
RESULTADO FINANCIERO	19	(8.799.389)	(8.135.118)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		12.839.587	10.437.627
Impuestos sobre beneficios	17	(32.361)	(24.048)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	14	12.807.226	10.413.579
RESULTADO DEL EJERCICIO	14	12.807.226	10.413.579


GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2018 Y 2017 (Expresado en euros)
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	14	12.807.226	10.413.579
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	(58.173)
- Por coberturas de flujo de efectivo		(633.484)	-
- Efecto fiscal		1.584	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	15	(631.900)	(58.173)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(6.271.732)	(6.235.053)
- Efecto impositivo		31.267	-
- Por coberturas de flujo de efectivo		529.587	-
- Efecto fiscal		(1.324)	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	15	(5.712.202)	(6.235.053)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		6.463.124	4.120.353

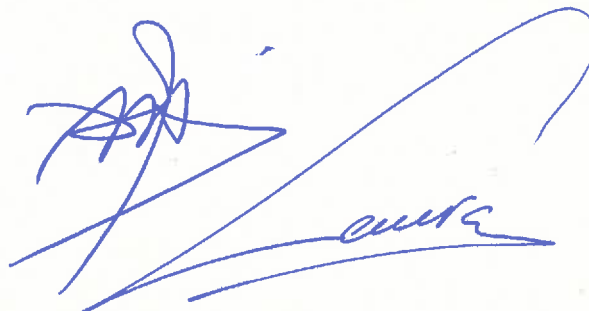


GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Otras Instrumentos de Patrimonio neto (Derivados)	Subvenciones y Donaciones y Legados	Patrimonio Neto
Saldo al inicio del ejercicio 2017	75.080.217	(1.879.753)	(10.025.044)	(975.935)	92.941.653	155.141.138
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	10.413.579	-	(6.293.226)	4.120.353
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(10.025.044)	10.025.044	263.896	-	263.896
Saldo final del ejercicio 2017	75.080.217	(11.904.797)	10.413.579	(712.039)	86.648.427	159.525.387
Ajustes por errores	-	426.090	-	-	-	426.090
Saldo al inicio del ejercicio 2018	75.080.217	(11.478.707)	10.413.579	(712.039)	86.648.427	159.951.477
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	12.807.226	(103.637)	(6.240.465)	6.463.124
Otras variaciones del patrimonio neto	-	10.413.579	(10.413.579)	-	-	-
Saldo final del ejercicio 2018	75.080.217	(1.065.128)	12.807.226	(815.676)	80.407.962	166.414.601


GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
 (Expresado en euros)

	Notas	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		28.554.283	19.091.995
Resultado del ejercicio antes de impuestos		12.839.587	10.413.579
Ajustes al resultado:		15.655.597	15.524.190
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	13.804.360	14.472.272
- Correcciones valorativas por deterioro	9	263.046	(555.411)
- Variación de provisiones		(272.725)	-
- Imputación de subvenciones	15	(6.271.732)	(6.293.226)
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		1.050.277	
- Ingresos financieros	19	-	(359)
- Gastos financieros	19	7.757.491	8.164.810
- Otros ingresos y gastos	19	(778.756)	-
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros		103.636	(263.896)
Cambios en el capital corriente		4.795.402	1.318.677
- Existencias	10	8.296	(12.410)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	7 y 9	4.439.177	2.684.036
- Otros activos corrientes	7 y 16	-	(78.960)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	7 y 16	(116.273)	(1.273.989)
- Otros pasivos corrientes		81.451	-
- Otros activos y pasivos no corrientes		382.751	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(4.736.303)	(8.164.451)
- Pagos de intereses	19	(4.699.435)	(8.164.810)
- Pagos por impuesto sobre beneficios		(36.868)	-
- Cobros de intereses		-	359
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		2.342.067	(2.937.399)
Pagos por inversiones		(2.496.368)	(1.985.273)
- Inmovilizado intangible	5	(1.311.942)	(740.736)
- Inmovilizado material	6	(1.184.426)	(1.244.537)
Cobros por desinversiones		4.838.435	4.922.671
- Inmovilizado intangible		4.598.878	4.922.671
- Otros activos financieros		239.558	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(19.147.209)	(16.421.697)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-	(2.324.137)
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	(2.324.137)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(19.147.209)	(14.097.559)
- Emisión de deuda con entidades de crédito	7 y 16	5.243.214	2.438.416
- Emisión de otras deudas		-	(578.698)
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(17.605.668)	(15.345.789)
- Devolución y amortización de otras deudas	7	(6.784.755)	611.488
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	11	11.749.141	5.607.696
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11	23.139.801	17.532.105
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	34.888.942	23.139.801



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

1. Información general

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) fue constituida en Huelva el 19 de febrero de 1991 con la denominación de Gestión Integral de Agua Costa de Huelva, S.A. GIAHSA es una sociedad anónima de capital público perteneciente en su totalidad a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS).

Posteriormente, la Sociedad cambió su denominación por la actual, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales formalizada con fecha 29 de octubre de 2010 con el número 1012 de su protocolo. Dicho cambio de denominación fue inscrito en el Registro Mercantil de Huelva con fecha 18 de enero de 2011.

En sesión del Pleno Extraordinario de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva de fecha 22 de mayo de 2009 se acordó la integración de los servicios prestados por esta Mancomunidad y la Mancomunidad Aguas del Condado, mediante acuerdo para promover la fusión de ambas Mancomunidades, dando lugar a la creación de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), siendo gestionada por la sociedad "Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A."

La integración de la Mancomunidad Aguas del Condado y la Mancomunidad Aguas Costa de Huelva se produce mediante la incorporación de su patrimonio íntegro a título universal en la nueva Mancomunidad, la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS).

La Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva es una entidad local, constituida el 5 de octubre de 2009, mediante la asociación voluntaria de las extinguidas Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva y la Mancomunidad Aguas del Condado, formada por los siguientes Municipios: Aljaraque, Almonte, Ayamonte, Beas, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Gibraleón, Isla Cristina, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Punta Umbría, Rociana del Condado, San Juan del Puerto, San Silvestre de Guzmán, Trigueros, Valverde del Camino, Villablanca, Villalba del Alcor, Cartaya y Villarrasa.

Una vez constituida la nueva Mancomunidad se incorporan los Municipios que pertenecían a las Mancomunidades del Andévalo, la Cuenca Minera y la Sierra, por tanto también GIAHSA gestiona las siguientes localidades: El Almendro, Alosno, Puebla de Guzmán, Cabezas Rubias, Calañas, Cerro del Andévalo, Paymogo, San Bartolomé, Santa Bárbara de las Casas, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos; Berrocal, El Campillo, Campofrío, Granada de Río Tinto, Minas de Río Tinto, Nerva y Zalamea; Alajar, Almonaster la Real, Aracena, Aroche, Cañaverál de León, Cala, Castaño del Robledo, Costelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Encinasola, Fuenteheridos, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, La Nava, Linares de la Sierra, Puerto Moral, Santa Ana la Real, Santa Olalla de Cala, Valdelarco y Zufre.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

Con fecha 15 de marzo de 2012, el Ayuntamiento de Valverde del Camino se separó de un modo efectivo de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva. Desde dicha fecha, la Sociedad, conjuntamente con la Mancomunidad, inició los trámites administrativos así como el ejercicio de acciones legales en orden, entre otras cuestiones, a reclamar el abono de la indemnización que procede como se identifica y detalla más adelante (Ver Nota 7.1).

Durante el ejercicio 2013, fueron cuatro los municipios que acordaron la separación unilateral de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, quebrantando de este modo los Acuerdos y Convenios suscritos en su día con la Mancomunidad, e infringiendo lo dispuesto tanto en los propios Estatutos de la MAS como en el art. 76 de la Ley Autonomía Local de Andalucía. Estos municipios fueron Cartaya, San Juan del Puerto, Cortegana y Gibraleón. Las fechas en que los respectivos ayuntamientos acordaron la separación voluntaria y unilateral de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva fueron: 25 de enero, 1 de marzo, 11 de junio y 1 de diciembre, respectivamente. En el caso de San Juan del Puerto la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva dejó de prestar los servicios del ciclo de RSU a partir del 28 de febrero 2013.

Al cierre del ejercicio 2018 la Mancomunidad está formada por un total de 67 municipios (67 en 2017) en los cuales GIAHSA gestiona los servicios asociados al ciclo integral del agua (excepto en los núcleos del Rocio y Matalascañas, y el servicio de saneamiento de Almonte), así como la recogida de residuos sólidos urbanos de todos los municipios (excepto Almonte y Gibraleón). Este último municipio se volvió a incorporar a la Mancomunidad, como miembro de pleno derecho desde comienzos del ejercicio 2017, con el ciclo integral del agua.

Constituye el objeto social de GIAHSA:

1. La gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, alcantarillado saneamiento y depuración de aguas residuales.
2. La gestión del ciclo de residuos, en particular, la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
3. La gestión y desarrollo de otras actividades que se encuentren en el ámbito de las competencias municipales, especialmente en materia de protección del medio ambiente, limpieza, formación, mejora de procedimientos de gestión, aplicación de nuevas tecnologías, telecomunicaciones y energías alternativas.
4. En general, la gestión de los fines y prestación y explotación de los servicios que le encomiende la Mancomunidad Titular u otras Administraciones Públicas, de acuerdo con las normas y principios que rigen las relaciones interadministrativas.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

Dentro de este objeto se entienden comprendidos todos los servicios auxiliares y todas las actividades que sean necesarias o que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a Derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen su actividad.

Se reconoce expresamente a la Sociedad la condición de medio propio y servicio técnico de la Mancomunidad Titular y de los municipios en ella integrados, a los efectos previstos en el artículo 4.1.n) y 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A estos efectos, la Mancomunidad Titular y los municipios en ella integrados podrán conferirle encomiendas de gestión que serán de ejecución obligatoria para la Sociedad de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y mediante la retribución que se fije por referencia a tarifas aprobadas por Mancomunidad.

El Pleno de la MAS, en sesión de 29 de julio de 2010 encomendó a GIAHSA por un plazo de 30 años:

- a. La prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión del ciclo integral de agua de los Municipios de la Mancomunidad, comprendiendo concretamente:
 - El abastecimiento de agua en alta.
 - El abastecimiento del agua en baja.
 - El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población.
 - La depuración de las aguas residuales urbanas.
 - La reutilización, en su caso, del agua residual depurada en los términos de la legislación básica.
 - El control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano.

- b. La prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión de residuos comprendiendo concretamente:
 - La recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales y especialmente la recogida selectiva y su posterior clasificación, así como recogida de aceite.
 - La planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, según Orden EHA/3362/2010 de 23 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cifras contenidas en las presentes cuentas anuales están expresadas en euros.

b) Formulación y aprobación de las Cuentas Anuales

Los Administradores han formulado estas cuentas anuales de acuerdo al principio de empresa en funcionamiento al considerar la capacidad de la Sociedad de generar flujos de efectivos futuros y de flujos de caja operativos, que aseguren el desarrollo normal de las operaciones y el cumplimiento de los compromisos (ver nota 2.g).

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 son formuladas por el Consejo de Administración el 12 de julio de 2019 y se someterán a la aprobación de la Junta General del Accionista Único. Los Administradores de la Sociedad estiman serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 fueron aprobadas por la Junta General del Accionista Único con fecha 19 de julio de 2018.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Ver Notas 3.1. y 3.2).

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Ver Notas 3.1., 3.2 y 3.4).
- El cálculo de provisiones (Ver Nota 3.12).
- Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros (véase Nota 3.5).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Principios contables no obligatorios aplicados

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios contables y las normas de valoración generalmente aceptadas en España que se describen en la Nota 3. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

e) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, que así lo exige, se presentan junto con cada una de las partidas integrantes del balance de situación al 31 de diciembre de 2018, de la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

La información en ambos periodos se presenta con los mismos principios contables, criterios y normas de valoración.

f) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

g) Empresa en funcionamiento

Tal y como se ha indicado en la nota 2.b), las cuentas anuales han sido preparadas y formuladas por los Administradores de la Sociedad, siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, al considerarse que la Sociedad tiene la capacidad de generar flujos de efectivos futuros y de flujos de caja operativos, que aseguren el desarrollo normal de las operaciones y el cumplimiento de sus proyecciones, de los compromisos a corto plazo y del resto de condiciones del contrato de préstamos sindicado en el curso normal de sus operaciones.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

Así, y tal y como se detalla en la nota 25 de la memoria, la sociedad ha incumplido el EBITDA mínimo establecido a 31 de diciembre de 2018, si bien los administradores consideran este incumplimiento del EBITDA a 31 de diciembre de 2018 estaba motivado por una situación puntual y extraordinaria, para la cual la sociedad justifica que se trata de una concurrencia de carácter excepcional.

En virtud de ello, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones financieras relativas al cumplimiento de ratios del Contrato de Préstamo, la sociedad solicita con fecha 25 de abril de 2019 a la Entidades Financieras la correspondiente dispensa del cumplimiento del mismo, así como la ampliación de los plazos para evaluar y tomar las medidas oportunas de cara al equilibrio de la situación financiera y futuros cumplimientos del resto de condiciones establecidas en el contrato de préstamo hasta 31 de diciembre de 2019.

Esta dispensa fue aprobada por unanimidad por las entidades financieras prestamistas y comunicada a la sociedad con fecha 28 de junio de 2019.

Los administradores a la fecha de formulación de estas cuentas anuales han evaluado la evolución de la sociedad durante los primeros seis meses de 2019 sobre la base de los datos reales registrados en contabilidad cada cierre mensual, analizando los ingresos sobre la base de los metros cúbicos vendidos, el número de clientes y las tarifas en vigor publicadas, y los gastos operativos, unidos a unas proyecciones hasta cierre de 2019 sobre los datos estimados, considerando que el comportamiento de los metros cúbicos de consumo de los usuarios serán similares a los del ejercicio 2017 y no 2018 que no se considera un ejercicio representativo, por su excepcionalidad, concluyendo que el reequilibrio al que está obligada la sociedad por el contrato de préstamo está asegurado, estimando que al cierre de 2019 se cumplirá el nuevo EBITDA requerido tras la última novación del contrato de préstamo para el cierre a 31 de diciembre de 2019, así como el resto de condiciones establecidas.

Este análisis indica que la continuidad de la actividad de la sociedad está asegurada.

Adicionalmente en referencia al fondo de maniobra a 31 de diciembre de 2018, fecha de cierre de estas cuentas anuales, refleja un importe positivo en 7.205.676 euros (en 2017 el fondo de maniobra era negativo por importe de 1.669.060 euros motivado principalmente por la clasificación dentro de los activos no corrientes de las indemnizaciones a percibir por la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva) (Ver Nota 7.1).

h) Corrección de errores

Durante el ejercicio 2018 se ha llevado a cabo una corrección de errores contra el patrimonio inicial del ejercicio motivada por una regularización de saldos importe de 426.090 euros. Los administradores de la Sociedad consideran que dicho importe

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

no es significativo para requerir la reexpresión de las cuentas anuales aprobadas en el ejercicio anterior, motivo por el que únicamente se incluye en el movimiento de patrimonio neto.

3. Criterios contables

3.1 *Inmovilizado intangible*

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas circunstancias.

Concesiones

Las concesiones administrativas figuran en el activo por su coste menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las concesiones se amortizan linealmente durante el período concesional.

Para garantizar la estabilidad del sistema de prestación de los servicios mancomunados encomendados a GIAHSA relacionados con el ciclo integral del agua (CIA) (Ver Nota 1), la MAS y GIAHSA han suscrito convenios con cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios integrantes de la Mancomunidad, conforme a los cuales las partes adquirieron los siguientes compromisos:

- Compromiso de la MAS de prestar en los Municipios de la MAS, los servicios relacionados con el ciclo integral del agua, encomendándose dicha prestación a GIAHSA, como entidad instrumental de la MAS.
- Los ayuntamientos de los Municipios de la MAS se han comprometido a permanecer en la MAS durante al menos 30 años.
- Los ayuntamientos de los Municipios de la MAS se han comprometido a ceder mediante concesión demanial a GIAHSA las infraestructuras de titularidad municipal afectas a los servicios relacionados con el ciclo integral del agua por un periodo de 30 años.
- Los Ayuntamientos de los Municipios de la MAS se han comprometido a mantener la efectividad y estabilidad del capital de GIAHSA, de manera indefinida en el tiempo, respetando la aportación de los derechos de explotación del servicio realizado por la MAS, con independencia de que la encomienda de gestión de servicios haga referencia a un periodo de menos 30 años.
- Los Ayuntamientos de los Municipios de la MAS se han comprometido a satisfacer las aportaciones extraordinarias acordadas para el caso de separación anticipada o de insuficiencia de las tasas por prestación de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua.
- Los Ayuntamientos de los Municipios de la MAS se comprometen a ratificar las cesiones o pignoraciones de los derechos de crédito que se deriven de la prestación de los servicios de abastecimiento de agua en baja, saneamiento y depuración en los Municipios de la MAS.

En cumplimiento de estos convenios, y para el ejercicio de los servicios encomendados a GIAHSA en relación al ciclo integral del agua, cada uno de los municipios encomendantes ha otorgado a GIAHSA una concesión demanial sobre los bienes de dominio público afectos a la prestación de dicho servicio público, por plazo de 30 años. Como consecuencia de ello, GIAHSA debe abonar a cada uno de

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

estos municipios un canon concesional como precio por el uso de las infraestructuras, por el total de la duración de la concesión, 30 años, y se abonará por GIAHSA anualmente en 30 pagos iguales que se actualizarán anualmente en base al IPC.

El valor actualizado de la totalidad de las cuotas se corresponde con el valor de la concesión demanial, siendo su contrapartida la deuda a pagar. De ellas, las quince primeras anualidades fueron capitalizadas total o parcialmente el primer año aplicando una tasa de descuento que se estimó en el 9 por ciento, hasta un máximo establecido para cada municipio. El resto no capitalizado del canon correspondiente a estos primeros quince años se abonará en pagos anuales. El resto del canon se abonará a partir del año decimosexto.

Los Municipios podrán recuperar las concesiones demaniales otorgadas (sobre las redes municipales de abastecimiento y saneamiento). Para ello deberán preavisar con un plazo mínimo de 6 meses, indicando los servicios que se desean recuperar (CIA, RSU o ambos).

La recuperación del servicio relativo al CIA implicará la separación del Ayuntamiento de la MAS, y éste deberá abonar una indemnización por daños y perjuicios integrada por diferentes conceptos que se exponen a continuación:

En este sentido conviene recordar en esta Memoria las siguientes normas y acuerdos que son aplicables y de obligado cumplimiento cuando un municipio se separa:

- Art. 76, entre otros, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).
- Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva: art. 31, entre otros.
- Acuerdos y compromisos adoptados por los municipios en relación con la ampliación de capital de GIAHSA, relacionados necesariamente con los acuerdos de los Plenos de la Mancomunidad de fechas de 24 de septiembre y 26 de noviembre de 2010.

En este contexto, legal y estatutario, los conceptos a que se incluyen en el cálculo de la indemnización por daños y perjuicios anteriormente mencionada son:

1.- De conformidad con lo acordado por el Pleno de la MAS de 12 de noviembre de 2010, las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

- a) Indemnización fija en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al valor del derecho de presentación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de los residuos sólidos urbanos,

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

aportados a GIAHSA por parte de la Mancomunidad, mediante aportación no dineraria al capital social (Ver Nota 3.1.c))

b) Indemnización de gastos derivados de la recuperación del servicio. En concreto:

- i. Cantidad por extinción de los contratos de trabajo.
- ii. Cantidad correspondiente a la parte proporcional del pasivo de la Mancomunidad que le corresponda a cada municipio en cuestión.
- iii. Cantidad por extinción de la financiación. Este importe se determinará aplicando, el coste total por comisiones de cancelación o similares que representaría la extinción anticipada el porcentaje de capital que correspondiente a cada municipio.
- iv. Cantidad por extinción de otros contratos.
- v. Cantidad por otros gastos de separación como consecuencia de la recuperación de los Servicios.

2.- De conformidad con lo acordado por el Pleno de la MAS de 29 de julio de 2010, la revocación de la concesión demanial, antes del vencimiento del plazo de 30 años por la que fue concedida, requiere la previa puesta a disposición de GIAHSA, como entidad concesionaria, de los importes anticipados por ésta en concepto de canon concesional correspondientes a ejercicios no vencidos; así como la cantidad equivalente al 15% anual de los cánones pendientes de cobro en concepto de daños y perjuicios.

3.- Asimismo, de conformidad con los preceptos antes identificados, deberán ser objeto de liquidación aquéllas otras deudas vencidas y no satisfechas que a fecha de cada salida de un Ayuntamiento estén a favor de GIAHSA por la prestación de servicios mancomunados.

Como ya se ha detallado, cinco municipios decidieron, entre 2012 (1) y 2013 (4), abandonar de un modo unilateral e injustificado tanto la MAS como GIAHSA, tomando, en algunos casos, la recuperación de los activos y concesiones por la fuerza. En todos estos supuestos, los municipios han incumplido no sólo el plazo de preaviso sino que no han puesto a disposición de la MAS las indemnizaciones que previamente se habían pactado.

De este modo, en la medida que la separación efectiva se ha consumado, la MAS, conjuntamente con GIAHSA, ha iniciado los procedimientos administrativos y legales para reclamar las indemnizaciones previstas al amparo de las normas, estatutos y acuerdos antes identificados (Ver Nota 7.1.a)). Estas indemnizaciones son reconocidas como un derecho de cobro por parte de la sociedad y su contrapartida como ingreso en el momento de su reconocimiento.

La valoración de las concesiones demaniales se ha realizado en base a los descuentos de los flujos de pago a realizar por GIAHSA en concepto de canon concesional a los distintos Ayuntamientos de los Municipios, como precio por el uso



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

de las infraestructuras, por el total de la duración de la concesión, 30 años, y que se abonarán por GIAHSA anualmente en 30 pagos iguales.

Las concesiones se amortizan linealmente durante el período concesional, es decir, 30 años.

b) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas en 4 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que no superan los 4 años.

c) Otro inmovilizado intangible

Derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos

Este epígrafe recoge los derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos, aportados a GIAHSA por parte de la Mancomunidad, mediante aportación no dineraria de capital.

La valoración se ha realizado al valor razonable de los derechos aportados, al que se ha llegado utilizando el criterio de descuento de flujos de efectivo futuros. En este sentido, y a pesar de que dichos derechos se aportan por plazo indefinido y que, por consiguiente, son capaces de generar flujos de efectivo de manera indefinida, en aplicación del principio de prudencia valorativa, se ha tomado como base la valoración de los flujos de efectivo durante un periodo de 30 años, coincidiendo con el plazo de las concesiones demaniales recogidas en el epígrafe "Concesiones", que en su caso, procede otorgar para realización de los derechos objeto de aportación. Al ser la aportación por plazo indefinido, la eventual concesión

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

no agotaría los derechos de explotación aportados, que volverían a ser explotables y realizables mediante nuevas concesiones, una vez terminada la primera.

Si algún Municipio quisiera separarse, éste deberá satisfacer a la MAS, para que esta a su vez lo integre a GIAHSA, una indemnización fija correspondiente al capital social aportado. Con el fin de garantizar la realidad de la aportación de capital social, en la parte del mismo correspondiente a la explotación de los servicios en el Municipio que recupera un servicio capitalizado, el Municipio pagará a la MAS en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al capital social, el valor de los derechos en el momento en el que fueron aportados por el Municipio. Adicional, deberá pagar los gastos derivados de la recuperabilidad de los servicios (extinción de contratos de trabajo, extinción de financiación, extinción de otros contratos y otros gastos de separación).

En base a carácter indefinido de la aportación de los derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos hasta 31 de diciembre de 2015, dicho activo no ha estado sujeto a amortización, sino a test de deterioro cada ejercicio contable.

Tras los cambios de políticas contables como consecuencia del Real Decreto 602/2016, a partir del 1 de enero de 2016 estos derechos de prestación del servicio, se amortizan linealmente durante su vida útil estimada, valorándose por su precio de adquisición menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. En la medida en la que la vida útil de estos activos no ha podido ser estimada de manera fiable, se amortizan de forma lineal en un plazo de diez años.

La amortización habrá de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual.

Esta regla sólo puede excepcionarse cuando el activo no está sometido a desgaste de funcionamiento, uso, obsolescencia o disfrute.

El cálculo de la cuota anual de amortización se obtendrá del valor amortizable, el cual se obtendrá como el precio de adquisición o coste de producción menos el valor residual. El valor residual de un activo es el importe que la empresa estima que podría obtener en el momento actual por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los costes de venta, tomando en consideración que el activo hubiese alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil.

Dicho lo anterior y aun cuando la Resolución de 28 mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible, en la que se establece que el valor residual de un activo intangible se presumirá nulo a menos que se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

- a) Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil.
- b) Exista un mercado activo para el activo intangible, y además:
 - i) Pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y
 - ii) Sea probable que ese mercado subsista al final de la vida útil del mismo.

Según esto, dado que el derecho indemnizatorio sobre estos derechos de explotación de servicios públicos esenciales, como son el CIA y el RSU, es un derecho perpetuo en el tiempo, con independencia de que la encomienda de gestión de servicios haga referencia a un periodo de 30 años, el valor residual de los mismos por analogía a un "derecho de compra" es el valor de esta indemnización fija por daños y perjuicios correspondientes al capital social, que cualquier ayuntamiento tendría que pagar en caso de separación de la MAS o recuperación del servicio.

Este hecho ha quedado claramente expuesto en el acuerdo del Pleno de la MAS de 12 de noviembre de 2010 se dejó constancia de que la eventual concesión no agotaría los derechos anteriores de explotación, por lo que, extinguida las concesiones, GIAHSA continuaría titulando los derechos aportados, que serían por tanto susceptibles de explotación y, en su caso, realización mediante una nueva concesión, si ello resultase nuevamente necesario. Esto es así, acorde a lo establecido en la escritura de ampliación de Capital de GIAHSA de 5 de noviembre de 2010 y la cual se modificó los estatutos sociales, donde se estable que sin menos cabo del principio de autonomía local y de los derechos a recuperar la gestión de los servicios que constituyen sus plenas competencias, existe este derecho indemnizatorio.

Este derecho indemnizatorio está fundamentado en la reciproca lealtad que se deben los municipios voluntariamente integrados en la MAS, lo que obligó a la adopción de medidas que garantizarán la estabilidad del sistema con garantía de indemnidad para GIAHSA y para los demás municipios en caso de separación o recuperación del servicio por uno de sus miembros.

Igualmente la obligación de indemnización está expresamente recogida en la escritura de ampliación de capital, donde se indica en el apartado "Procedimiento y obligaciones de pago" que, el municipio en cuestión que se quisieran separarse y recuperar el servicio aportado tendrán que satisfacer unas cantidades indemnizatorias entre las que se encuentra el capital social, correspondiente al servicio capitalizado, el cual deberá satisfacer a la MAS, para que ésta a su vez obligatoriamente lo integre a GIAHSA.

En idéntico sentido debe señalarse que el Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de 12 de noviembre de 2010 preceptúa: "Con el fin de garantizar la realidad de la

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

aportación del capital social, en la parte del mismo correspondiente a la explotación de los servicios en el Municipio que recupera un servicio capitalizado, el Municipio pagará a la MAS en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al capital social la cantidad que queda fijado en el cuadro que se une como Anexo I del Informe-propuesta de los administradores de GIAHSA". Dicho Anexo I se remite al porcentaje del Capital Social que corresponde a cada municipio. Y debe llamarse la atención que este concepto indemnizatorio no decae por el paso del tiempo, se mantiene indemne, por lo que se estima que equivale, de facto, a un valor de mercado para el supuesto de que se ejerza la hipotética recuperación de un servicio.

Así pues, este derecho indemnizatorio, se considera por analogía a un "derecho de compra" y por ende el valor residual de estos derechos no sujetos a amortización, el cual asciende a 62.680.606 euros.

Cesión del derecho a la gestión de la explotación de la actuación "Mejora del Abastecimiento de agua de la Ciudad de Huelva y a su área de influencia 2ª Fase: Ramales de conexión".

Se corresponde con la cesión del derecho a la gestión de la explotación sobre las obras ejecutadas en el marco del convenio entre Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) y la MAS firmado el 8 de octubre de 2014. Este convenio tenía por objeto fijar las condiciones de la ejecución y explotación de la actuación "Mejora del Abastecimiento de agua de la Ciudad de Huelva y a su área de influencia 2ª Fase: Ramales de conexión".

La MAS se constituyó como usuario asumiendo todos los derechos y obligaciones derivados de dicho convenio Regulador del régimen de financiación y participación en la construcción y explotación de las obras referidas.

GIAHSA como ente instrumental de la MAS y de acuerdo a los estatutos de ambas entidades, así como a la encomienda de gestión a la misma, se constituye como usuario final de estas obras y responde ante ACUAES en el mismo lugar que la MAS.

ACUAES percibiría de la MAS/GIAHSA una tarifa por la utilización y uso de las obras construidas, hasta el periodo máximo de 25 años desde la entrada en explotación, y en todo caso, hasta que se produzca la recuperación total tanto de los fondos propios invertidos por ACUAES así como de los recursos ajenos captados en los mercados financieros. Una vez llegado a este término, las partes decidirán de mutuo acuerdo sobre el futuro de las obras.

Como garantía de pago de las tarifas de la MAS, GIAHSA figura como garante. Así, la Sociedad tiene pignorado un importe en tesorería que asciende a 545.690 euros como aval (Ver Nota 11).

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

Con fecha 2 de agosto de 2016 se recibieron las obras por parte de ACUAES. Desde ese momento, la MAS/GIAHSA asumieron la gestión de la explotación siendo a su cargo todos los costes y gastos que supongan las tareas de operación y mantenimiento, obligándose a mantener a ACUAES libre de cualquier responsabilidad o perjuicio derivada de las mismas.

El coste total asciende a 5.076.084 euros, los cuales han sido financiados de la siguiente manera: 3.340.588 euros subvencionada por Fondos Europeos, 135.496 euros financiados con fondos propios de ACUAES y 1.600.000 euros correspondiente a la parte a financiación propia o acudiendo a recursos ajenos. Estos dos últimos importes son incluidos dentro de la tarifa por la utilización y uso de las obras construidas, como componente destinado a atender la amortización de la operación formalizada para financiar el coste de la inversión y los costes financieros de la misma, junto con una parte de contribución a los gastos generales de ACUAES, todo ello a cargo del usuario (MAS/GIAHSA), tal y como ha quedado definido en las cláusulas 4 y 5.

GIAHSA se registró una deuda con ACUAES por este importe pendiente de devolver de acuerdo al calendario de pagos acordado.

d) Derechos sobre activos cedidos en uso

Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación a la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable. La Sociedad recoge bajo este epígrafe, los derechos de uso sobre la infraestructura de abastecimiento y saneamiento cedidos para su uso por la MAS a GIAHSA.

Los derechos de uso se amortizarán atendiendo a su depreciación efectiva durante el plazo de adscripción (30 años). Si dicho plazo de adscripción fuera superior a la vida útil de los bienes sobre los que se ostentan los derechos, estos se amortizarán durante el plazo de vida útil. La contrapartida de estos derechos sobre activos cedidos en uso se corresponde por la subvención no monetaria (subvenciones de capital recibidas) reconocida en el momento de la cesión (ver Nota 15).

e) Canon de mejora

En el año 1992 se implantó el canon de mejora en el ámbito de la Mancomunidad de la Costa de Huelva, concebido inicialmente como una financiación parcial de importantes obras de infraestructuras convenidas con la Junta de Andalucía para la creación de modernas instalaciones de abastecimiento y saneamiento a compartir por los municipios de su ámbito de actuación. Al sistema tarifario vigente, se le añadió, como recargo transitorio, el nuevo concepto de canon de mejora.

En el año 2008, a solicitud de la Sociedad, se produjo la supresión del mencionado canon de mejora, acordando un nuevo sistema tarifario aplicable en sus tres



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018 (Expresada en euros)

ámbitos de actuación, Mancomunidad Costera, y Mancomunidades del Andévalo y Cuenca Minera (actualmente Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva). En esta nueva tarifa se reparte el anterior canon de mejora, en partes proporcionales, en los conceptos de abastecimiento, saneamiento y depuración. Asimismo, este nuevo sistema tarifario tiene como fin la financiación de la gestión de los servicios del agua en la Mancomunidad.

El importe total en concepto de canon de mejora recaudado por GIAHSA hasta que se creó el nuevo sistema tarifario ascendió a 37.789 miles de euros. El tratamiento contable que procede otorgar a la construcción, mejora o adquisición de la infraestructura en estos casos será el previsto para el modelo del activo financiero de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas. Todo este importe ha sido invertido en ejercicios anteriores en su totalidad.

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los coeficientes de amortización estimados son:



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018 (Expresada en euros)

	Coefficiente de amortización
Construcciones	3%
Maquinaria	6%
Útiles y herramientas	12,5%
Elementos de transporte	16%
Mobiliario y otros enseres	5%
Equipo para el proceso de información	12,5%
Instalaciones	5,6%
Parque de contadores	12,5%
Emisoras	5,6%
Instalaciones de filtraje	4%
Equipos electromecánicos	5%
Equipos de medida	12%
Instalaciones complementarias	10%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

3.4 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver nota 7.1).

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

c) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.5 *Derivados financieros y cobertura contable*

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

a) Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

b) Cobertura de los flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Cobertura de una inversión neta en negocios en el extranjero

En las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios conjuntos que carezcan de personalidad jurídica independiente y sucursales en el extranjero, los cambios de valor de los derivados atribuibles al riesgo cubierto se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios en que se enajena la inversión neta en el negocio en el extranjero.

Las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas se tratan como cobertura del valor razonable por el componente del tipo de cambio.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.6 Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste se determina por el coste medio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

3.9 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.10 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

La Sociedad goza de una bonificación por prestación de servicios públicos locales del 99% de la cuota íntegra en virtud del artículo 34.2 del Texto Refundido de la ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.11 Prestaciones a los empleados

a) Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

GIAHSA tiene establecido desde el ejercicio 2003 un Reglamento de Plan de Jubilación de aportación definida a los empleados adscritos al mismo mediante el cual, realiza ciertas aportaciones fijas ya establecidas de manera mensual. Dichas aportaciones tendrán el carácter de irrevocable desde el momento de su devengo, aunque no se hayan hecho efectivas. Las aportaciones realizadas por GIAHSA tendrán como límite máximo la edad de 65 años del trabajador.

En el ejercicio 2018 la aportación realizada asciende a 96.293 euros (88.473 euros en 2017).

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Al 31 de diciembre de 2018, existe dotada una provisión por importe 465.203 euros (539.719 euros en 2017) correspondientes al riesgo asumido por la no integración del personal en los Municipios que han decidido no formar parte en la nueva Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva y la no integración de determinado personal de la Mancomunidad del Condado, en la misma.

3.12 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

3.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, de la tasa por servicios de alcantarillado, depuración y vertidos y de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, se encuentra pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 59 del año 2014, afecta de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, incluido los Derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 134 del año 2013.

a) Ventas


Recogen los ingresos por el servicio del Ciclo Integral del Agua (CIA) y agua en alta, se registran por el tipo de servicio y los consumos efectivos facturados. Al cierre se realizan las provisiones necesarias para reconocer los ingresos por los servicios de abastecimiento y saneamiento prestados, pendientes de facturación.

b) Prestación de servicios

Este epígrafe recoge los ingresos derivados del servicio de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018 (Expresada en euros)

intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

3.14 Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.15 Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

3.16 Transacciones con vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

3.17 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

4. Gestión del riesgo financiero

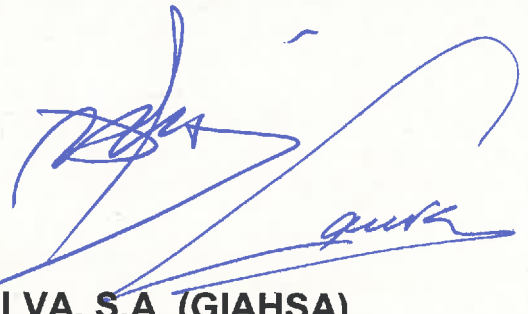
4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros como consecuencia de su negocio ordinario, la deuda tomada para financiar su negocio y otros instrumentos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) **Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)**

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018 (Expresada en euros)

Respecto al riesgo de tipo de cambio, éste no es muy significativo ya que la compañía utiliza habitualmente como moneda funcional en su facturación a clientes extranjeros el euro.

b) Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito, y la Dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

c) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 16.

4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

Respecto al valor razonable de los activos intangibles nos remitimos a la Nota 3.1.


GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018
 (Expresada en euros)

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance en los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2018

Coste	Euros				31/12/2018
	31/12/2017	Entradas	Bajas	Trasposos/Ajustes	
Gastos de I+D	601.810	-	-	-	601.810
Concesiones	107.443.770	305.093	(4.598.878)	-	103.149.985
Propiedad industrial	1.653	-	-	-	1.653
Otro inmovilizado intangible	70.080.986	4.577	-	-	70.085.563
Aplicaciones informáticas	6.546.985	1.002.272	-	-	7.549.257
Derecho sobre activos cedidos en uso	190.498.478	-	-	-	190.498.478
Total coste	375.173.682	1.311.942	(4.598.878)	-	371.886.746

Amortizaciones	Euros				31/12/2018
	31/12/2017	Dotaciones	Bajas	Trasposos/Ajustes	
Gastos de I+D	(601.810)	-	-	-	(601.810)
Concesiones	(23.356.004)	(3.589.051)	778.756	-	(26.166.299)
Propiedad industrial	(1.653)	-	-	-	(1.653)
Otro inmovilizado intangible	(33.840)	-	-	-	(33.840)
Aplicaciones informáticas	(5.366.291)	(516.238)	-	-	(5.882.529)
Derechos sobre activos cedidos en uso	(93.998.989)	(7.328.161)	-	-	(101.327.150)
Total amortización	(123.358.587)	(11.433.450)	778.756	-	(134.013.281)

Total inmovilizado intangible	Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Gastos de I+D	-	-
Concesiones	76.983.686	84.087.766
Propiedad industrial	-	-
Otro inmovilizado intangible	70.051.723	70.047.146
Aplicaciones informáticas	1.666.728	1.180.694
Derechos sobre activos cedidos en uso	89.171.328	96.499.489
Total neto	237.873.465	251.815.095



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018 (Expresada en euros)

Ejercicio 2017

Coste	Euros				31/12/2017
	31/12/2016	Entradas	Bajas	Trasposos/Ajustes	
Gastos de I+D	604.603	-	(2.793)	-	601.810
Concesiones	101.427.336	6.049.249	(32.815)	-	107.443.770
Propiedad industrial	7.170	-	(5.517)	-	1.653
Otro inmovilizado intangible	67.756.690	2.324.296	-	-	70.080.986
Aplicaciones informáticas	7.315.074	740.578	(1.508.667)	-	6.546.985
Derecho sobre activos cedidos en uso	190.498.478	-	-	-	190.498.478
Total coste	367.609.351	9.114.123	(1.549.872)	-	375.173.682

Amortizaciones	Euros				31/12/2017
	31/12/2016	Dotaciones	Bajas	Trasposos/Ajustes	
Gastos de I+D	(604.603)	-	2.793	-	(601.810)
Concesiones	(19.619.074)	(3.769.745)	32.815	-	(23.356.004)
Propiedad industrial	(7.170)	-	5.517	-	(1.653)
Otro inmovilizado intangible	(33.840)	-	-	-	(33.840)
Aplicaciones informáticas	(6.541.743)	(333.215)	1.508.667	-	(5.366.291)
Derechos sobre activos cedidos en uso	(86.675.167)	(7.323.822)	-	-	(93.998.989)
Total amortización	(113.481.597)	(11.426.782)	1.549.792	-	123.358.587

Total inmovilizado intangible	Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Gastos de I+D	-	-
Concesiones	84.087.766	81.808.262
Propiedad industrial	-	-
Otro inmovilizado intangible	70.047.146	67.722.850
Aplicaciones informáticas	1.180.694	773.331
Derechos sobre activos cedidos en uso	96.499.489	103.823.311
Total neto	251.815.095	254.127.754

Al cierre del ejercicio 2018 y 2017 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:


GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

Descripción	Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Gastos de I+D	601.810	601.810
Propiedad industrial	17.400	17.400
Aplicaciones informáticas	5.530.361	5.429.754
Total	6.149.571	6.048.964

Durante el ejercicio 2018 la Sociedad ha dado de baja gastos activados en concepto de pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en el ejercicio 2012 (4.598.879 euros).

Las concesiones demaniales se amortizan linealmente durante el período concesional de 30 años, habiendo ascendido el importe de dicha amortización en el ejercicio 2018 a 3.589.051 euros (2017: 3.769.745 euros).

En el ejercicio 2017, las altas se correspondían principalmente con el alta de una concesión demanial correspondiente al ayuntamiento de Gibraleón (4.905.452 euros) así como la concesión transitoria asociada a la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente a los pueblos que integran la Mancomunidad de la Sierra Occidental de Huelva.

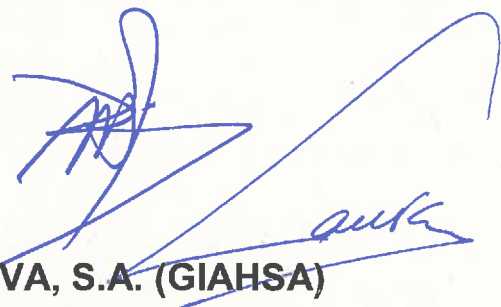
Por otro lado, durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2017 la Sociedad procedió a dar de baja inmovilizado intangible totalmente amortizado por importe de 1.549.872 euros.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance en los ejercicios 2018 y 2017, han sido los siguientes:

Ejercicio 2018

Coste	Euros				31/12/2018
	31/12/2017	Entradas	Bajas	Trasposos	
Terrenos y construcciones	4.385.296	-	-	-	4.385.296
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	48.434.927	3.244.531	-	-	51.679.458
Total coste	52.820.223	3.244.531	-	-	56.064.754


GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018
 (Expresada en euros)

Amortizaciones	Euros				
	31/12/2017	Dotaciones	Bajas	Traspasos	31/12/2018
Terrenos y construcciones	(1.882.686)	(126.440)	-	-	(2.009.126)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(35.164.738)	(2.244.469)	-	-	(37.409.207)
Total amortización	(37.047.424)	(2.370.909)	-	-	(39.418.333)

Total inmovilizado material	Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Terrenos y construcciones	2.376.170	2.502.610
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	14.270.251	13.270.189
Total neto	16.646.421	15.772.799

Ejercicio 2017

Coste	Euros				
	31/12/2016	Entradas	Bajas	Traspasos	31/12/2017
Terrenos y construcciones	4.385.296	-	-	-	4.385.296
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	49.138.137	1.244.537	(1.947.747)	-	48.434.927
Total coste	53.523.433	1.244.537	(1.947.747)	-	52.820.223

Amortizaciones	Euros				
	31/12/2016	Dotaciones	Bajas	Traspasos	31/12/2017
Terrenos y construcciones	(1.756.246)	(126.440)	-	-	(1.882.686)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(34.193.434)	(2.919.050)	1.947.746	-	(35.164.738)
Total amortización	(35.949.680)	(3.045.490)	1.947.746	-	(37.047.424)

Total inmovilizado material	Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Terrenos y construcciones	2.502.610	2.629.050
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	13.270.189	14.944.703
Total neto	15.772.799	17.573.753

Las instalaciones técnicas y otro inmovilizado material recogen las plantas de Trigueros y Punta Umbría. Estas plantas han sido financiadas en su mayoría vía subvención (ver Nota 15).

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018**

(Expresada en euros)

La Sociedad no dispone de inversiones en elementos del inmovilizado material fuera del territorio nacional.

Todos los elementos del inmovilizado material de la Sociedad se encuentran afectos directamente a la explotación.

No existen, al cierre del ejercicio, compromisos firmes de venta de ningún elemento del inmovilizado material.

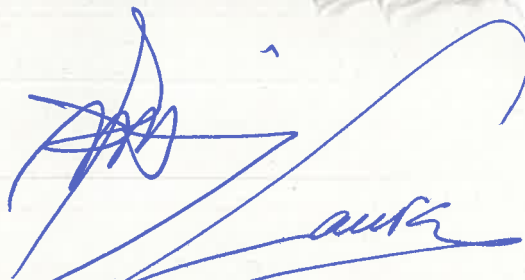
Al cierre del ejercicio 2018 la Sociedad tenía compromisos firmes de compra de inmovilizado por un importe de 1.048.212 euros (1.179.886 euros en 2017), correspondientes principalmente a las inversiones a realizar en infraestructuras y equipamiento para la recogida de residuos sólidos urbanos.

La Sociedad no se encuentra incurso, al cierre del ejercicio, en litigios que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material, ni existe elemento alguno del inmovilizado que se encuentre embargado; siendo política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que puedan afectar a los elementos de este inmovilizado.

Durante el ejercicio 2018 las principales altas corresponden con la adquisición de nuevos contenedores, contadores y camiones adquiridos por importe de 2.192.055 euros.

Al cierre del ejercicio 2018 y 2017 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Euros	
	2018	2017
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	18.251.588	11.406.795
Total	18.251.588	11.406.795


GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

7. Análisis de instrumentos financieros
7.1 Análisis por categorías
a) Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:

Clases Categorías	Euros					
	Activos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Otros activos financieros		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	105.586	129.780	29.572.267	31.189.578	29.677.853	31.319.358
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	275.408	275.408	-	-	275.408	275.408
Total	380.994	405.188	29.572.267	31.189.578	29.953.261	31.594.766

El saldo del epígrafe "Instrumentos de patrimonio" incluye la participación de la Sociedad en la Comunidad de Regantes Piedra-Guadiana por importe de 275.408 euros (2017: 275.408 euros), sin representar dicho importe influencia significativa, y acciones en Caixabank que a 31 de diciembre de 2018 arrojan una valoración de 105.586 euros (2017: 129.780 euros).

El saldo del epígrafe "Otros activos financieros" a largo plazo recoge fundamentalmente los saldos con Ayuntamientos como consecuencia de las indemnizaciones que se han devengado y liquidado administrativamente en favor de la Sociedad por su salida sin preaviso de la MAS y otros acuerdos alcanzados con los diferentes ayuntamientos para el cobro de deudas históricas, por importe total de 27.925.129 euros (2017: 29.577.193 euros). El resto del importe se corresponde con fianzas constituidas a largo plazo por importe de 1.647.138 euros (2017: 1.612.385 euros).

Han sido cinco municipios los que decidieron en 2012 (1) y 2013 (4) abandonar de un modo unilateral e injustificado tanto la MAS como GIAHSA, tomando, en algunos casos, la recuperación de los activos y concesiones por la fuerza. En todos estos supuestos, los municipios han incumplido no sólo el plazo de preaviso sino que no han puesto a disposición de la MAS las indemnizaciones que previamente se habían pactado. En la actualidad tan sólo 4 de ellos siguen siendo reclamados, tras producirse la reincorporación de Gibraleón en el año 2017.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

De este modo, en la medida que la separación efectiva se ha consumado, la MAS, conjuntamente con GIAHSA, ha iniciado los procedimientos administrativos y legales para reclamar e instar administrativamente las indemnizaciones previstas al amparo de las normas, estatutos y acuerdos antes identificados en esta Memoria.

De este modo, se ha procedido a reclamar y exigir, por medio de las correspondientes liquidaciones administrativas, los importes que se detallan a continuación, en base al siguiente tenor:

Municipio	Importe	Año
Valverde del Camino	7.258.295	2012
Cartaya	12.246.799	2013
San Juan del Puerto	3.369.298	2013
Cortegana	2.296.180	2013
TOTAL	25.170.572	

Este mismo epígrafe contiene otros saldos pendientes de cobro con ayuntamientos por otros conceptos, según se detallan a continuación:

Bollullos del Condado	927.942	2013
Hinojos	29.948	2013
La Palma del Condado	1.796.667	2013
TOTAL	2.754.557	

En estos momentos el estado de las liquidaciones es el siguiente:

En lo que se refiere a la liquidación girada al Ayuntamiento de Valverde del Camino, existe sentencia firme que anula la misma, si bien y dado que no lo hace por razones de fondo y de alguna manera válida los conceptos indemnizatorios utilizados, se espera que la MAS inicie en breve nuevo procedimiento administrativo de liquidación, con resultados sensiblemente similares a los de la anterior liquidación.

En el caso de San Juan del Puerto ha recaído sentencia en apelación que en estos momentos es firme y que anula la liquidación girada por la Mancomunidad. Actualmente, y dado que la indicada Sentencia no cuestiona ni la posibilidad de la Mancomunidad de realizar una nueva liquidación ni los conceptos liquidatorios utilizados en la liquidación anulada, el Pleno de la Mancomunidad ha formulado una nueva liquidación que recoge las indicaciones de la Sentencia de apelación. Dicha nueva liquidación ha sido ya aprobada por la MAS y recurrida en reposición por el Ayuntamiento, estando dicho recurso pendiente de resolución por el Pleno una vez que se constituya la nueva Mancomunidad. La nueva liquidación arroja un saldo a favor de la Mancomunidad de 3.369.297,66 euros.

En relación con este mismo Ayuntamiento, es de resaltar que, en 2016 en procedimiento de declaración de lesividad instado por el mismo, se dictó sentencia

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

desestimatoria .

Así, dicha sentencia pone de manifiesto que el convenio con la Mancomunidad no es lesivo y que las imposiciones de permanencia en la misma quedan descritas en dicho convenio siendo firmadas por los Ayuntamientos voluntariamente, por lo que queda rechazada la alegación del Ayuntamiento de lesivo en cuanto a " impone la asunción de una cláusula penal por la salida anticipada de la Mancomunidad que resulta no solo desproporcionada sin no de carente fundamento legal" razonando que esa "obligación" por la separación de la Mancomunidad y el "rescate de las concesiones" también tiene la obligación de liquidar los derechos y obligaciones tal y como se recogen en los estatutos y normativa autonómica local a la Mancomunidad y entidad pública que gestionaba el servicio público de dicho ciclo integral del agua, en relación con el pago anticipado del canon concesional y otros gastos que se hubieran producido.

En los casos de Cartaya y Cortegana, se han producidos sentencias en primera instancia anulando las liquidaciones giradas por la Mancopmunidad, si bien las mismas se encuentran apeladas pendientes de sentencia.

Los Administradores, siguiendo un criterio de prudencia, ha decidido reclasificar este crédito como "Otros activos financieros", a largo plazo; y ello, a pesar de que la naturaleza jurídica de esas partidas (deudas de derecho público acordadas mediante un acto administrativo de carácter ejecutivo), como se detalla a continuación, determina que conceptualmente esas deudas hubieran de considerarse como exigibles a corto plazo.

A este respecto, los Administradores entienden que es preciso matizar respecto de los saldos deudores con los Ayuntamientos, lo que sigue: detalle y naturaleza jurídica y consecuencias de esta situación procesal:

i.- Detalle:

Los saldos deudores con los Ayuntamientos están compuestos principalmente por las indemnizaciones requeridas por la salida de los ayuntamientos por un importe total de 25.170.572 euros (2017: 26.220.851 euros), realizado de acuerdo a las estimaciones de las indemnizaciones a percibir por la separación efectiva de la MAS). Estos créditos, se materializan en liquidaciones administrativas que son inmediatamente exigibles por su propia naturaleza. Ello, no obstante, se precisa en esta Memoria la dificultad de una realización inmediata de los mismos, habida cuenta de la complejidad de la vía de apremio frente a los Ayuntamientos, al tener éstos afectados al Servicio Público la mayoría de sus bienes, ingresos, créditos y otros derechos.

Adicionalmente, los saldos deudores con los Ayuntamientos incluye indemnizaciones y otras deudas aprobadas por diferentes conceptos, como

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

convenios de colaboración, por los siguientes importes: Bollullos Par del Condado 927.942 euros (2017: 1.003.948 euros), La Palma del Condado 1.796.667 euros (2017: 2.322.446 euros), e Hinojos 29.948 euros (2017: 29.948 euros).

Así pues, el importe conjunto de todas las indemnizaciones y las otras deudas aprobadas por convenios de colaboración ascienden a 27.925.129 euros (2017: 29.577.193 euros).

A continuación se resume brevemente la situación de Bollullos par del Condado y La Palma del Condado:

1.- Bollullos par del Condado.

Como resultante de las distintas relaciones y reclamaciones económicas existentes con dicho ayuntamiento, referentes a la liquidación practicada originariamente por su salida de la MAS y que ascendía a 1.082.134,57 euros más los intereses correspondientes, y la cual contaba con una sentencia favorable en primera instancia, que había sido recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia, con fecha 1 de julio de 2016 se ha firmado un Convenio Administrativo de Colaboración, donde el ayuntamiento reconoce una deuda con la MAS/GIAHSA de 1.200.000 euros, surgida de la compensación de los créditos recíprocos que por cualquier clase mantenían las mismas y declarando ambas partes no tener nada más que reclamar por ningún concepto (exceptuando lo que resulte en los procesos judiciales de los despidos que se detallan más adelante) y obligándose cada parte a cancelar o en su caso, instar la cancelación de cualquier tipo de procedimiento civil, administrativo o judicial dirigido a reclamar cualquier cantidad. Para el cobro de dicho importe se ha establecido un calendario de pago mensual a 12 años con un tipo de interés del 5%. De este importe se ha cobrado un total de 57.699,66 euros durante el ejercicio 2018, quedando pendiente de cobro al cierre del ejercicio un importe de 1.092.793 euros, de los cuales 80.369 euros se encuentran vencidos y exigibles a la fecha de estas cuentas anuales.

Por otro lado, se deja fuera del anterior convenio los recursos contenciosos administrativos, consecuencia de la liquidación complementaria, derivada de las indemnizaciones que GIAHSA tuvo que abonar como consecuencia de los despidos que se realizaron al negarse el Ayuntamiento de Bollullos par del Condado a subrogarse en la parte de los contratos de trabajo que le fue asignada en las operaciones de liquidación de la MAS, y que ascendían a 652.979,05 euros. Sobre este importe se ha notificado Sentencia a la Sociedad que desestima íntegramente el recurso interpuesto en este proceso por el Ayuntamiento y confirma la liquidación de la MAS. Dicha sentencia no es firme, por lo que se está pendiente de su resolución final.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

2.- La Palma del Condado.

Como resultante de las distintas relaciones y reclamaciones económicas existentes con dicho ayuntamiento, referentes a la liquidación practicada originariamente por su salida de la MAS y que ascendía a 816.941 euros, a las liquidaciones impagadas por suministro de agua en alta por importe de 1.691.845 euros más los intereses correspondientes y por último los intereses del Servicio de Gestión Tributaria por importe de 150.000 euros, con fecha 15 de junio de 2016 se ha firmado un Convenio Administrativo de Colaboración, donde el ayuntamiento reconoce una deuda con la MAS/GIAHSA de 2.800.000 euros, surgida de la compensación de los créditos recíprocos que por cualquier clase mantenían las mismas, estén o no relacionados directa o indirectamente con el proceso de disolución de la MAS, e incluyendo las cantidades adeudadas por el suministro en de agua en alta y declarando ambas partes no tener nada más que reclamar por ningún concepto, obligándose cada parte a cancelar o en su caso, instar la cancelación de cualquier tipo de procedimiento civil, administrativo o judicial dirigido a reclamar cualquier cantidad. Para el cobro de dicho importe se ha establecido un calendario de pago mensual a 10 años con un tipo de interés del 5%. De este importe se ha cobrado durante 2018 un total de 163.333,31 euros (2017: 69.319 euros).

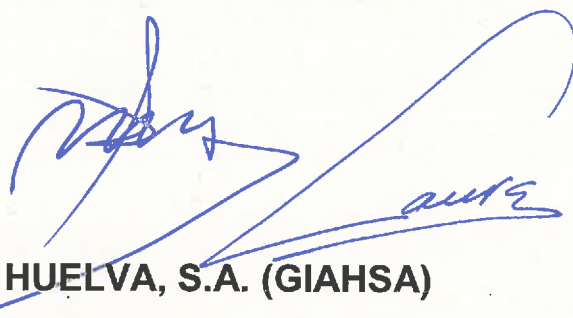
ii.- Naturaleza jurídica.

Los Estatutos de la MAS, aprobados por Resolución de 04 de agosto de 2009 de la D. General de la Administración Local (BOJA de 11.09.2009) establecen en su artículo 23 una enumeración de los Recursos de la MAS. Entre otros, cita las Tasas, los Precios Públicos, las Contribuciones Especiales y las Aportaciones de los Municipios.

Respecto del supuesto de hecho que nos ocupa, la separación de la MAS, Esto ha generado las deudas antes detalladas de los municipios, en base a las Liquidaciones Practicadas por la MAS; las cuales tienen su sustento jurídico tanto en el art. 31.1 de los citados Estatutos como en el art. 76.1 de la LAULA, como ya se ha recogido anteriormente en esta Memoria, Nota 3.1.c).

De conformidad con el ordenamiento jurídico, estas Liquidaciones participan de la Naturaleza de los Ingresos Públicos, se trata de ingresos públicos de naturaleza corriente, en la medida que tratan de resarcir a la MAS de las aportaciones, deudas y pasivos que corresponden a los municipios por abandonar la MAS. Estamos ante Contribuciones Especiales liquidadas por la MAS.

El régimen jurídico que resulta de aplicación a estas Liquidaciones son la propia Ley 8/89, la Ley General Tributaria y la Ley General Presupuestaria, en cuanto no preceptúen lo contrario; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos que se aplicará



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018 (Expresada en euros)

supletoriamente respecto de la legislación que regula las tasas de las Comunidades Autónomas y las Haciendas Locales.

Por todo ello, se predica el carácter exigible de las citada Liquidaciones administrativas practicadas, que deben abonarse bien en período voluntario o ejecutivo, incurriendo en apremio, dependiendo de los plazos en los que proceda su abono de conformidad, entre otros, con el Reglamento General de Recaudación.

iii.- Consecuencias del retraso procesal:

Los Administradores se ven en la necesidad de comentar el impacto negativo que sufren estos Estados Contables en 2018 como consecuencia de la clasificación del activo no corriente motivadas por el retraso procesal.

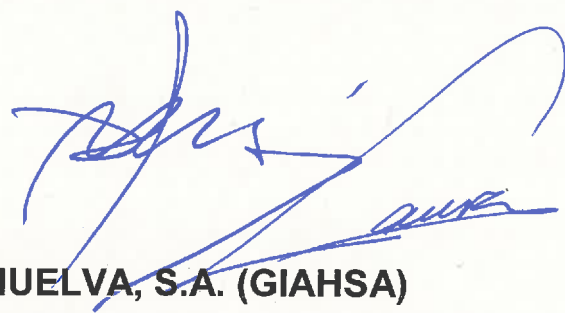
El retraso en el cobro de las liquidaciones administrativas giradas por la MAS, y recurridas por los distintos municipios, ha propiciado un perjuicio adicional a la MAS como Administración competente en la gestión del CIA y de RSU. Si ya de por sí los abandonos de los municipios motivaron un daño grave a la sostenibilidad de la MAS y de la Sociedad, causándole un grave perjuicio, cuya indemnización se reclama precisamente por estas liquidaciones; su retraso, perjudica el perfil crediticio de la Sociedad, dificultando y encareciendo la financiación futura, a corto y a largo plazo de la MAS y de la Sociedad.

Clases Categorías	Euros			
	Activos financieros a corto plazo			
	Créditos, derivados y otros		Total	
	2018	2017	2018	2017
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.088.848	879.815	1.088.848	879.815
Préstamos y otras partidas a cobrar	13.060.319	17.627.523	13.060.319	17.627.522
Total	14.149.168	18.507.338	14.149.168	18.507.337

El descenso experimentado por el epígrafe "Préstamos y otras partidas cobrar" viene explicado por el descenso de saldos pendientes de cobros por abonados.

b) Pasivos financieros

Clases Categorías	Pasivos financieros a largo plazo en euros					
	Deudas con entidades de crédito (Nota 16)		Derivados y otros (Nota 16)		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Débitos y partidas a pagar	76.198.323	89.898.338	48.492.145	47.413.139	124.690.468	137.311.477
Total	76.198.323	89.898.338	48.492.145	47.413.139	124.690.468	137.311.477



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

Clases Categorías	Pasivos financieros a corto plazo en Euros					
	Deudas con entidades de crédito (Nota 16)		Derivados y otros (Nota 16)		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Débitos y partidas a pagar	18.797.340	16.980.499	20.117.324	23.531.282	38.914.664	40.511.781
Total	18.797.340	16.980.499	20.117.324	23.531.282	38.914.664	40.511.781

En el epígrafe "Otros pasivos financieros a largo y corto plazo" del balance adjunto se incluyen las cuotas a largo y corto plazo, por importe de 39.387.717 y 661.175 respectivamente (2017: 38.532.795 y 1.356.374 euros), a satisfacer a los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva en concepto de concesiones demaniales de las canalizaciones y redes de distribución en baja de abastecimiento y alcantarillado (Notas 3.1 y 5). El efecto de la actualización del importe de las mencionadas concesiones demaniales ha supuesto un gasto financiero incluido en el epígrafe "Gastos financieros por deudas con terceros" por importe de 3.058.057 euros (2017: 2.805.557 euros).

Dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros a largo plazo" del Balance adjunto se incluyen asimismo fianzas recibidas por la Sociedad por importe de 1.337.912 euros (2017: 1.276.086 euros).

El 25 de octubre de 2013, la Sociedad firmó contrato de préstamo con tres fondos de capital, TCA Event Investment, TCA Opportunity Investments y Talos Capital Limited por importe de 85 millones de euros. Este préstamo era amortizable en 13 años. El tipo de interés aplicable a dicho préstamo es de un 11,85%.

La Sociedad se verá obligada devolver dicho préstamo anticipadamente siempre y cuando no se cumplan una serie de condiciones entre las que se encuentran el cumplimiento del Plan de Negocio, el mantenimiento de un determinado EBITDA, el cumplimiento del Ratio de Cobertura al Servicio de la Deuda y un importe límite a las inversiones de mantenimiento y reposición de activos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad de la Sociedad. Adicionalmente cuentan con unas obligaciones de suministro de determinada información a los prestamistas.

En garantía del cumplimiento de las obligaciones de dicho préstamo, la sociedad otorgó e inscribió (con fecha 12 de noviembre de 2013), una escritura de Préstamo Hipotecario sobre las Concesiones Administrativas (demaniales) a favor de los citados fondos de capital.

Con fecha 24 de octubre de 2016, la Sociedad firma un contrato de renegociación de dicha deuda con diferentes entidades bancarias (Banco Santander Central Hispano, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Sabadell, S.A., Caja Rural del Sur, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Banco Popular Español, S.A. y Bankinter, S.A.) con el que se obtiene una reducción de los costes financieros asociados al mismo.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

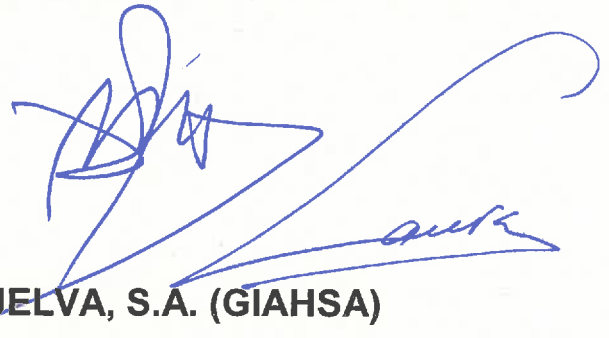
(Expresada en euros)

Esta operación de refinanciación se estructuró en dos tramos. Un primer tramo (Tramo A) el cual corresponde con el importe pendiente de pago con los anteriores prestamistas (fondos de capital), por un importe de 85.537.042 euros. (destinados entre otros, al pago neto de la cuota capitalizada del canon concesional mencionado anteriormente). Y un segundo tramo (Tramo B) el cual constituyó obligación distinta e independiente por un importe total de 28.962.958 euros cuyo fin principal era la finalización de los costes de cancelación asociados con la deuda con dichos fondos y comisiones generadas por la financiación de ambos tramos. El total de la operación de refinanciación ascendió a un importe de 114.500.000 euros.

Con posterioridad, el día 31 de julio de 2018, mediante una segunda novación modificativa del contrato de préstamo, se ha incluido un nuevo tramo C por importe de 2.540.545 euros destinado al pago neto de la cuota capitalizada del canon concesional correspondiente al municipio de Gibraleón, reincorporado el año anterior. El tramo C tiene un tipo de interés igualmente variable (Euribor + 2 % anual), con fecha de vencimiento final de 31 de octubre de 2025.

Por otra parte, las condiciones del tramo A, se mantienen prácticamente sin modificaciones significativas respecto a lo establecido en el anterior contrato de préstamo con los Fondos prestamistas, destaca entre las modificaciones el tipo de interés que pasa a ser variables (Euribor + 2,75 anual). El tramo B tiene un tipo interés igualmente variable (Euribor + 3 % anual), con un plazo de amortización de 4 años.

Con fecha 31 de diciembre de 2018, la Sociedad tiene registrado en "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" y "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" correspondientes a la deuda con las entidades financieras, tramos A, B y C conjuntamente, por un importe total de 62.037.042 euros al largo y 8.500.000 euros al corto plazo, 7.240.740 euros al largo y 7.240.740 euros al corto plazo, y 2.032.436 euros al largo y 338.739 euros al corto plazo, respectivamente (2017: 70.537.042 euros y 7.500.000 euros, 14.481.479 euros y 7.240.740; y 0 euros respectivamente). Este importe se encuentra minorado en el balance por la capitalización de los gastos de formalización de dicho préstamo por importe de 2.397.360 euros en el momento de la operación (2017: 3.136.131 euros).

**GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018**
(Expresada en euros)

A continuación se expone el detalle de la participación en el préstamo sindicado para cada una de las entidades:

	TRAMO A	TRAMO B	TRAMO C	TOTAL	Participación
Santander	26.271.451	8.895.549	780.291	35.947.291	30,71%
BBVA	26.271.451	8.895.549	780.291	35.947.291	30,71%
Banco Popular	7.594.494	2.571.506	225.565	10.391.565	8,88%
Bankinter	4.482.290	1.517.710	133.129	6.133.129	5,24%
Caja Rural del Sur	5.976.387	2.023.613	177.505	8.177.505	6,99%
Caja Rural de Navarra	3.735.242	1.264.758	110.941	5.110.941	4,37%
Banco Sabadell	11.205.726	3.794.274	332.822	15.332.822	13,10%
				117.040.544	100,00%

Así mismo, la Sociedad ha contratado un total de 9 derivados de cobertura de tipo flujo de efectivo, con el fin de obtener una estabilidad en las fluctuaciones que se puedan producir en el Euribor (Ver Nota 8).



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018 (Expresada en euros)

7.2 Análisis por vencimientos

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Ejercicio 2018

	Activos financieros (Euros)					Total
	2019	2020	2021	2022	2023	
Otras inversiones financieras						
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	380.994
Otros activos financieros	1.088.849	-	-	-	-	30.661.116
Préstamos y partidas a cobrar	13.060.319	-	-	-	-	13.060.319
Total	14.149.168	-	-	-	-	44.102.429

	Pasivos financieros (Euros)					Total
	2019	2020	2021	2022	2023	
Deudas con entidades de crédito:						
Préstamos	17.581.114	18.612.754	10.999.540	11.483.570	11.751.123	23.351.336
Pólizas de crédito	715.843	-	-	-	-	-
Intereses	500.382	-	-	-	-	-
Acreedores por arrendamiento financiero	416.448	606.793	382.135,30	381.480,94	273.247	-
Otras deudas	1.933.988	662.008	662.008	662.008	662.008	43.498.100
Derivados	113.319	702.356	-	-	-	-
Débitos y partidas a pagar	10.653.569	-	-	-	-	-
Anticipos de clientes	7.000.000	-	-	-	-	-
Total	38.914.664	20.583.911	12.043.683	12.527.059	12.686.378	66.849.436



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

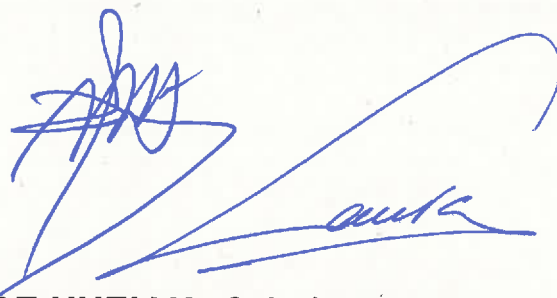
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018
(Expresada en euros)

Ejercicio 2017

	Activos financieros (Euros)					Total
	2018	2019	2020	2021	2022	
Otras inversiones financieras						
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	405.188
Otros activos financieros	879.815	-	-	-	-	32.069.393
Préstamos y partidas a cobrar	17.627.522	-	-	-	-	17.627.522
Total	18.507.337	-	-	-	-	50.102.103

	Pasivos financieros (Euros)						Total
	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y sig.	
Deudas con entidades de crédito:	16.980.499	17.320.743	18.007.484	10.483.219	10.966.371	33.120.521	106.878.837
Préstamos	16.350.371	17.320.743	18.007.484	10.483.219	10.966.371	33.120.521	106.248.709
Pólizas de crédito	6.800	-	-	-	-	-	6.800
Intereses	623.328	-	-	-	-	-	623.328
Acreedores por arrendamiento financiero	501.531	507.654	129.121	-	-	-	1.138.306
Otras deudas	4.490.869	662.008	662.008	662.008	662.008	43.529.612	50.668.513
Derivados	113.319	598.720	-	-	-	-	712.039
Débitos y partidas a pagar	11.825.563	-	-	-	-	-	11.825.563
Anticipos de clientes	6.600.000	-	-	-	-	-	6.600.000
Total	40.511.781	19.089.125	18.798.613	11.145.227	11.628.379	76.650.133	177.823.258

[Handwritten signature]



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

7.3 Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia otorgada internamente en función de análisis históricos de créditos fallidos.

Los saldos pendientes de cobro y no vencidos al cierre del ejercicio se corresponden con clientes solventes y que no tienen historia de impagos.

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

8. Instrumentos financieros derivados

Con motivo de la refinanciación bancaria, acontecida el 24 de octubre de 2016 (Véase Nota 7.1), la entidad efectuó la contratación de un total de siete derivados de cobertura IRS combinados con Floor para cada una de las entidades participantes en el préstamo sindicado.

Los contratos de los derivados de cobertura cubren el tipo de interés sobre un importe del setenta y cinco por ciento (75%), salvo para Banco Santander, S.A., del noventa por ciento (90%) del Importe Total del Préstamo y por toda la vida del Préstamo.

La finalidad de la contratación de los derivados de cobertura es cubrir el riesgo del tipo de interés variable de los tramos A y B del préstamo para cada una de las entidades. Para ello se contratan coberturas del tipo "Flujos de Efectivo" transformando los diferentes flujos variables pagados semestralmente en flujos a tipo fijo, mediante los instrumentos de cobertura IRS+Floor.

	Euros			
	2018		2017	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivado de tipo de interés – coberturas de flujos de efectivo	-	815.676	-	712.039
Total	-	815.676	-	712.039
Parte no corriente	-	702.357	-	598.720
Parte corriente	-	113.319	-	113.319

El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La parte ineficaz de la cobertura de flujos de efectivo es reconocida inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, si bien no se han producido ineficiencias que deban reconocerse.

Se adjunta un breve resumen de los principales datos de los contratos de derivados de tipo de interés pendientes a 31 de diciembre de 2018:

Entidad	Fecha contratación	Fecha vencimiento	Tipo Tramo A	Tipo Tramo B	Nominal inicial	Valor razonable a 31.12.2018
Santander	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	31.650.300	(295.631)
BBVA	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	26.375.250	(240.844)
Banco Popular	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	7.624.500	(66.049)
Bankinter	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	4.500.000	(38.270)
Caja Rural del Sur	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	6.000.000	(48.260)
Caja Rural de Navarra	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	3.750.000	(30.163)
Banco Sabadell	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	11.250.000	(96.459)
					91.150.050	(815.676)

9. Préstamos y partidas a cobrar

	Euros	
	2018	2017
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios: Abonados y otros. (ver Nota 7.1)	8.005.214	12.714.577
Clientes por ventas y prestaciones de servicios: Ayuntamientos (ver Nota 7.1)	4.817.943	4.351.274
Deudores varios (ver Nota 7.1)	184.341	509.448
Personal (ver Nota 7.1)	52.821	52.223
Administraciones Públicas (ver Nota 17.1)	147.314	285.134
Total	13.207.633	17.912.656

Se estima que los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar equivalen al importe contabilizado.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018**

(Expresada en euros)

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes el siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Saldo inicial	15.756.010	15.299.419
Dotación provisión por deterioro de valor	601.757	556.881
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	(90.587)	(98.820)
Reversión de importes no utilizados	(75.696)	(1.470)
Saldo final	16.191.484	15.756.010

El criterio de provisión de las Sociedad en lo referente a los saldos a cobrar vencidas (Clientes por ventas y prestaciones de servicios) es el siguiente:

- Los saldos comerciales con los ayuntamientos y con el Servicio de Gestión de Tributaria de Huelva no son objeto de provisión, por su propia naturaleza de ente público y no existir riesgo en su cobrabilidad.
- Los saldos de abonados, cuya recaudación gestiona el servicio de Gestión tributaria de Huelva, se provisionan cuando estos alcanzan una antigüedad de dos años.
- El resto de saldos deudores por motivos comerciales se provisionan cuando alcanzan una antigüedad superior a un año.

El criterio de la sociedad, cumple, al ser más restrictivo, con límites mínimos fijados en la normativa aplicable a derechos que se encuentren en situación de difícil o imposible recaudación, establecidos por la ley de Haciendas Locales, que le es de aplicación al ente recaudador.

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor, entendiéndose que en base al histórico de cobrabilidad de la sociedad, dichos importes no presentan riesgos de recuperabilidad.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018**

(Expresada en euros)

10. Existencias

El detalle de las existencias al cierre del ejercicio 2018 y 2017 es el siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Materias primas y otros aprovisionamientos	477.246	485.542
	477.246	485.542

En los almacenes de la Sociedad se dispone de material destinado fundamentalmente para atender tanto las averías, reparaciones en las redes de transporte y distribución, así como obras menores, al objeto de poder contar con una garantía adicional en el normal funcionamiento del servicio y optimizar los costes en las intervenciones.

En opinión de los Administradores de la Sociedad las existencias a 31 de diciembre de 2018 y 2017 se encuentran registradas a su valor de coste o realización, el menor, no considerando necesario la realización de correcciones valorativas por deterioro de las existencias deterioros sobre el valor de las existencias al cierre del ejercicio.

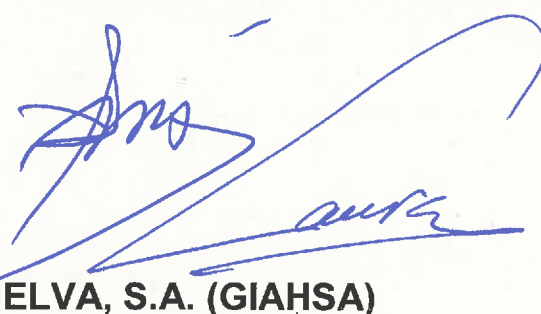
La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2018 de la Sociedad se componen únicamente por el saldo de caja y bancos por un total de 34.888.942 euros (23.139.801 euros en 2017).

La Sociedad cuenta con diferentes importes incluidos en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" como tesorería restringida:

- 8.777.000 euros (8.000.000 euros en 2017) en concepto de depósito de "Reserva del Servicio de la Deuda" asociado al préstamo sindicado con los bancos prestamistas (ver Nota 7.1.b) y 23).
- 2.500.000 euros (2.100.000 euros en 2017) en concepto de "Reserva de Mantenimiento" asociado al préstamo sindicado con los bancos prestamistas (ver Nota 7.1.b) y 23).
- 1.293 euros (99.499 euros en 2017) como consecuencia de la operación de refinanciación con los bancos prestamistas (ver Nota 7.1.b)).



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

- 545.690 euros (545.690 euros en 2017) correspondientes con el importe pignorado por GIAHSA como garantía en prenda de las tarifas a pagar a ACUAES (ver Nota 3.1.c)).
- 5.531.520 euros (0 euros en 2017) correspondientes al importe recibido de la Administración Pública en concepto de rectificación de las autoliquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales realizadas por GIAHSA en el año 2012.

12. Capital social y prima de emisión

Capital social

Al cierre del ejercicio 2018 y 2017 el capital social de la Sociedad asciende a 75.080.217 euros, representado por una única acción nominativa de 75.080.217 euros de valor nominal, totalmente suscrita y desembolsada.

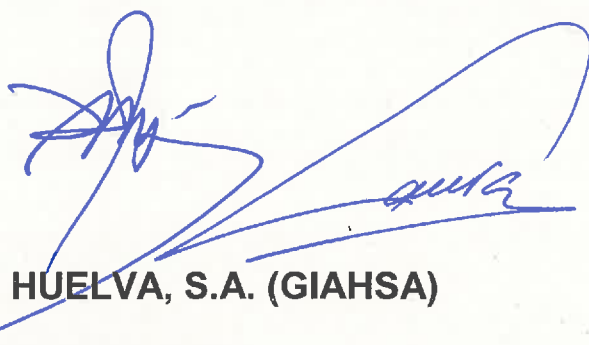
Su transmisión está sujeta a lo estipulado en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2018 y 2017, el accionista único de la Sociedad es el siguiente:

Accionista	%	
	2018	2017
Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva	100,00%	100,00 %
Total	100,00%	100,00 %

La Sociedad no cotiza en Bolsa.

GIAHSA adquirió el carácter de unipersonal en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Huelva D. Bartolomé Martín Vázquez con fecha 29 de octubre de 2010 con el número 1.013 de su protocolo. La declaración de unipersonalidad de GIAHSA ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Huelva con fecha 20 de diciembre de 2010.


GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018
 (Expresada en euros)

13. Reservas y resultados de ejercicios anteriores
Reservas

El detalle de las reservas es el siguiente:

	2018	2017
Reserva legal	2.287.191	2.287.191
Otras reservas	(3.352.319)	(14.191.988)
Total	(1.065.128)	(11.904.797)

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al cierre del ejercicio 2018 esta reserva se encontraba completamente dotada.

Dentro del epígrafe "Otras reservas", se recoge entre otros conceptos el efecto de la fusión de la Mancomunidad del Condado llevada a cabo en el ejercicio 2010. La diferencia entre los activos y pasivos fusionados con efecto 1 de enero de 2010 ascendió a 2.270.754 euros. Al cierre del ejercicio el importe por dicho concepto asciende a 3.678.278 euros (3.678.278 euros en 2017), la diferencia corresponde principalmente a las actuaciones liquidatorias con los ayuntamientos de La Palma y de Bollullos del Condado, en relación con la disolución y liquidación de la Mancomunidad de Aguas del Condado.

14. Resultado del ejercicio

De acuerdo con lo previsto en los artículos 253, 273 y 279 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se formula la siguiente propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2018 y 2017, a la Junta General Ordinaria:

	Euros 2018	Euros 2017
Base de Reparto		
Resultado del ejercicio (Beneficio)	12.807.226	10.413.579
Total	12.807.226	10.413.579
Aplicación		
Reserva legal y estatutaria	-	-
A otras reservas	12.807.226	10.413.579
Total	12.807.226	10.413.579


GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

15. Subvenciones de capital recibidas

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

Ejercicio 2018

Organismo	Euros				
	Ámbito	Saldo inicial	Efecto impositivo	Traspaso a resultados	Saldo final
Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio	Autonómico	82.958.612	31.267	(6.075.517)	76.914.362
Ministerio de Hacienda (*)	Estatal	485.241	-	(101.668)	383.573
Otros Organismos	Estatal	3.204.574	-	(94.547)	3.110.027
Total bruto		86.648.427	31.267	(6.271.732)	80.407.962

Ejercicio 2017

Organismo	Euros				
	Ámbito	Saldo inicial	Altas/Bajas	Traspaso a resultados	Saldo final
Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio	Autonómico	89.033.774	-	(6.075.162)	82.958.612
Diputación Provincial de Huelva	Provincial	10.950	-	(10.950)	-
Ministerio de Hacienda (*)	Estatal	586.909	-	(101.668)	485.241
Otros Organismos	Estatal	3.310.020	(58.173)	(47.273)	3.204.574
Total bruto		92.941.653	(58.173)	(6.235.053)	86.648.427

Las subvenciones de capital de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio Diputación Provincial de Huelva, así como las concedidas por otros organismos están asociada a los bienes cedidos en uso por parte de la Junta de Andalucía u los otros organismos que cedieron estos bienes.

Las bajas registradas en el ejercicio 2017 se corresponden con una regularización de saldos.

(*) Fondos de Cohesión

Dentro de este epígrafe se recoge la subvención proveniente de Fondos de Cohesión aprobada por la Comisión de las Comunidades Europeas en relación el "Sistema integrado de gestión de residuos sólidos urbanos en la mancomunidad de la costa de Huelva", correspondiendo a GIAHSA 1.815.511 euros. Dicho importe está cobrado en su totalidad. El inmovilizado subvencionado corresponde a la

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

planta clasificadora RSU de Trigueros, planta de transferencia de Punta Umbría y contenedores de envases.

En opinión de los Administradores, al cierre del ejercicio 2018 y 2017 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción de las subvenciones detalladas anteriormente.

16. Débitos y partidas a pagar

	Débitos y partidas a pagar a largo plazo	
	Euros	
	2018	2017
Deudas con entidades de crédito	76.198.323	89.898.338
Préstamos	76.198.323	89.898.338
Acreedores por arrendamiento financiero	1.643.657	636.775
Otros pasivos financieros	46.146.132	46.177.644
Derivados	702.356	598.720
Total	124.690.468	137.311.477

	Débitos y partidas a pagar a corto plazo	
	Euros	
	2018	2017
Deudas con entidades de crédito (Nota 7.2)	18.797.340	16.980.499
Préstamos	17.581.114	16.350.371
Pólizas de crédito	715.843	6.800
Intereses	500.382	623.328
Acreedores por arrendamiento financiero	416.448	501.531
Otras deudas a corto plazo	1.933.988	4.490.869
Derivados	113.319	113.319
Acreedores varios	10.651.658	11.769.211
Anticipos de clientes	7.000.000	6.600.000
Remuneraciones pendientes de pago	1.911	56.352
Otras deudas con Administraciones Públicas (Nota 17.1)	3.701.307	3.815.521
Total	42.615.971	44.327.302

El epígrafe "Acreedores varios" recoge un importe de 1.073.488 euros correspondientes a saldos con ayuntamientos (2017: 1.117.589 euros).

Los valores contables y los valores razonables de las deudas a largo plazo no tienen diferencias significativas.

El valor contable de la deuda a corto plazo se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo, por lo que no se han descontado.


GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

 a) Deudas con entidades de crédito

El detalle de estos epígrafes tanto a corto como a largo plazo, del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2018 y 2017 adjunto, es el siguiente:

Ejercicio 2018

Entidad financiera	Tipo de Operación	Euros				Fecha vencimiento	Garantía
		Límite/ Concedido	Dispuesto		Total		
			Corto Plazo	Largo Plazo			
Varios	Sindicado Tramo A	85.537.042	8.500.000	62.037.042	70.537.042	31/10/2025	
Varios	Sindicado Tramo B	28.962.958	7.240.740	7.240.740	14.481.479	31/12/2020	
Varios	Sindicado Tramo C	2.545.000	338.739	2.032.436	2.371.175	30/10/2025	
Santander	Préstamo	2.308.341	111.168	1.179.904	1.291.072	15/07/2028	Pignoraticia (a)
Santander	Préstamo	1.875.667	90.331	958.744	1.049.075	15/07/2028	Pignoraticia (b)
Santander	Póliza	1.000.000	715.843	0	715.843	25/02/2019	Personal
Santander	Préstamo	572.649	81.807	477.208	559.015	19/10/2025	Personal
Caja Rural	Préstamo	3.005.061	92.799	1.117.479	1.210.278	04/11/2028	Personal
Caja Rural	Préstamo	1.200.000	145.602	114.567	260.170	27/09/2020	Personal
Caja Rural	Préstamo	131.035	21.839	109.196	131.036	31/10/2025	Personal
Caja Rural	Préstamo	78.390	10.574	66.074	76.648	31/10/2025	Personal
Sabadell	Préstamo	228.542	32.649	182.290	214.939	31/07/2025	Personal
BBVA	Préstamo	575.252	77.464	491.402	568.866	25/10/2025	Personal
Popular	Préstamo	166.081	22.467	139.910	162.377	19/10/2025	Personal
Bankinter	Préstamo	105.131	20.236	81.563	101.799	18/10/2023	Personal
La Caixa	Préstamo	564.301	30.719	203.238	233.957	17/07/2026	Personal
La Caixa	Préstamo	272.960	15.110	83.161	98.271	24/05/2025	Personal
La Caixa	Préstamo	4.200.000	403.667	1.151.359	1.555.025	28/07/2022	Personal
La Caixa	Préstamo	3.300.000	345.203	929.370	1.274.573	01/07/2022	Personal
	TOTAL	136.628.410	18.296.957	(*)78.595.683	96.892.640		

- (a) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.
- (b) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos

(*) Ver gastos capitalizados a 31 de diciembre de 2018 en Nota 7.b).

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018
 (Expresada en euros)

Ejercicio 2017

Entidad financiera	Tipo de Operación	Euros				Fecha vencimiento	Garantía
		Límite/ Concedido	Dispuesto		Total		
			Corto Plazo	Largo Plazo			
Varios	Sindicado Tramo A	85.537.042	7.500.000	70.537.042	78.037.042	31/10/2025	
Varios	Sindicado Tramo B	28.962.958	7.240.740	14.481.479	21.722.219	31/12/2020	
Santander	Préstamo	2.308.341	106.489	1.291.067	1.397.555	15/07/2028	Pignoratia (a)
Santander	Préstamo	1.875.667	86.528	1.049.070	1.135.599	15/07/2028	Pignoratia (b)
Santander	Póliza	1.000.000	6.800	-	6.800	25/02/2018	Personal
Caja Rural	Préstamo	3.005.061	87.538	1.210.278	1.297.816	04/11/2028	Personal
Caja Rural	Préstamo	1.200.000	137.828	260.170	397.998	27/09/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	202.613	6.356	-	6.356	24/04/2018	Hipotecaria(c)
La Caixa	Préstamo	202.613	6.356	-	6.356	24/04/2018	Hipotecaria (d)
La Caixa	Préstamo	202.613	6.356	-	6.356	24/04/2018	Hipotecaria (e)
La Caixa	Préstamo	2.103.542	61.580	134.729	196.309	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	1.502.530	48.509	106.130	154.639	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	3.005.060	172.115	273.718	445.833	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	564.301	30.218	234.135	264.353	17/07/2026	Personal
La Caixa	Préstamo	272.960	15.035	98.282	113.316	24/05/2025	Personal
La Caixa	Préstamo	500.000	23.446	310.755	334.201	05/12/2028	Personal
La Caixa	Préstamo	4.200.000	382.112	1.555.025	1.937.138	28/07/2022	Personal
La Caixa	Préstamo	500.000	25.000	245.834	270.834	29/09/2028	Personal
La Caixa	Préstamo	3.300.000	337.361	1.246.755	1.584.116	01/07/2022	Personal
La Caixa	Préstamo	1.200.000	76.804	-	76.804	01/07/2018	Personal
	TOTAL	141.645.301	16.357.171	(*)93.034.469	109.391.640		

- (a) Cesión de garantía pignoratia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.
- (b) Cesión de garantía pignoratia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos
- (c) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento.
- (d) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento.
- (e) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento.

(*) Ver gastos capitalizados a 31 de diciembre de 2017 en Nota 7.b).


GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

Los intereses devengados y pendiente de pago al cierre del ejercicio, por las deudas con entidades de crédito anteriormente expuestas, ascienden a 500.383 euros (2017: 623.328 euros).

b) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.


El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre, en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2018	2017
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	41	40
Ratio de operaciones pagadas	44	53
Ratio de operaciones pendientes de pago	11	8
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	37.634.894	36.184.643
Total pagos pendientes	3.522.176	14.958.704

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, modificó la Ley 15/2010 en relación con la información a incluir en memoria para solicitar el periodo medio de pago a proveedores.

Posteriormente, la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016 desarrolla la metodología para su cálculo y los requerimientos de información en memoria al respecto. Esta Resolución entró en vigor el 05/02/2016 para las cuentas anuales de ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2017 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días. Con independencia de que se acoja a la posibilidad de plazo de pago ampliados mediante pacto entre las partes con algunos proveedores.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

17. Impuesto de sociedades y situación fiscal

17.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

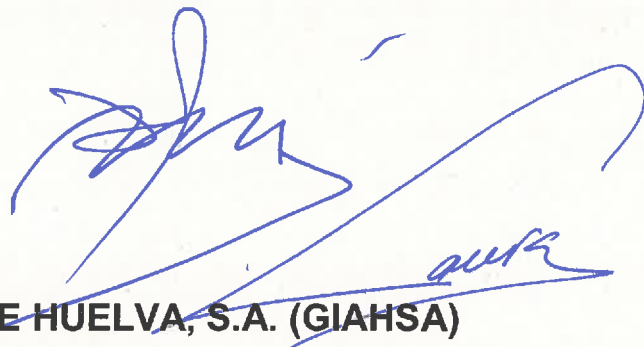
Saldos deudores

	Euros	
	2018	2017
Administraciones Públicas deudoras por subvenciones	85.716	255.715
Hacienda Pública deudora por IS	7.307	3.737
Hacienda Pública deudora por IVA	23.423	-
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	30.868	25.681
Total	147.314	285.133

Saldos acreedores

	Euros	
	2018	2017
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	249.165
Hacienda Pública acreedora por I.R.P.F	329.654	315.704
Canon autonómico Junta de Andalucía	2.202.498	2.328.242
Organismos de la Seguridad Social acreedores	377.110	402.568
Otros	792.045	519.842
Total	3.701.307	3.815.521

Con fecha 9 de agosto de 2010 se presenta en el Parlamento de Andalucía la Ley de Aguas para Andalucía, publicada en BOJA número 155 de 9 de agosto de 2010. En él, se establece un tributo de canon de mejora para la financiación de las estructuras hidráulicas correspondientes al ciclo integral del agua en Andalucía. Este tributo está formado por una cuota fija de 1 euro al mes por usuario más una cuota variable que, según la disposición transitoria séptima del BOJA 155, será aplicable en un 30% durante el primer año, un 45% durante el segundo año, un 60% durante el tercer año, un 80% en el cuarto un año y por completo a partir del quinto año. GIAHSA actúa como Sociedad recaudadora de dicho tributo, generándose un saldo acreedor con la Junta de Andalucía por este concepto a 31 de diciembre de 2018 por importe de 2.202.498 euros (2017: 2.328.241 euros).


GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018
 (Expresada en euros)

17.2 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2018 y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Resultado del ejercicio antes de impuestos			12.839.587
Diferencias permanentes	84.333	(831.705)	(747.372)
Diferencias temporales	-	(1.119.910)	(1.119.910)
Base imponible ajustada	-	-	10.972.305
Cuota Integra	-	-	2.743.076
Bonificación	-	-	2.715.645
Cuota del ejercicio			29.561

El Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la base imponible. La cuota resultante del Impuesto de Sociedades aplicable a la Sociedad goza de un 99% de bonificación sobre la base imponible calculado conforme a la Nota 3.10, en base a lo dispuesto por el artículo 34.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

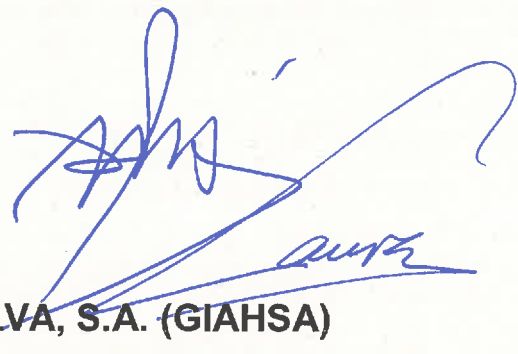
Los componentes principales del gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio son los siguientes:

	<u>2018</u>
Impuesto corriente	29.561
Impuesto diferido	2.799
Total	<u>32.361</u>

Ejercicios abiertos a inspección:

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los Administradores consideramos que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.


GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018
 (Expresada en euros)

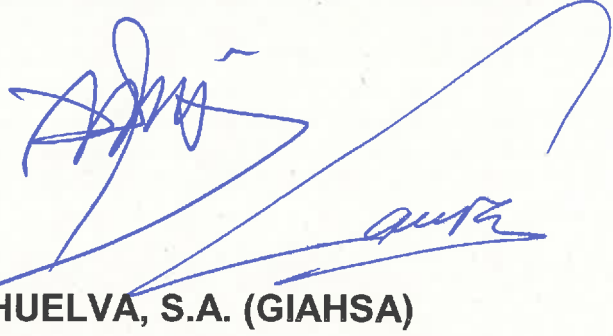
Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	2018	2017
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	93.119	95.919
	93.119	95.919
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	(201.670)	(232.936)
	(201.670)	(232.936)

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Los activos y pasivos por impuestos diferidos compensados son los siguientes:

	2018	2017
Activos por impuestos diferidos:		
- No corrientes	(2.800)	-
	(2.800)	-
Pasivos por impuestos diferidos:		
- No corrientes	31.266	(199)
	31.266	(199)


GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018
 (Expresada en euros)

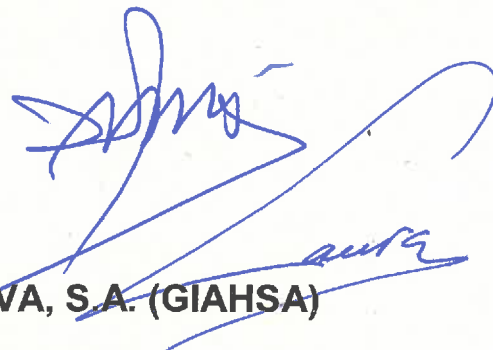
La variación del impuesto diferido de activo y de pasivo durante los ejercicios 2018 y 2017 ha sido la siguiente:

Euros					
Variación del impuesto diferido de activo			Variación del impuesto diferido de pasivo		
	Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	Total
Ejercicio 2018					
Imputación a pérdidas y ganancias:					
- A operaciones continuadas	(2.800)	-	-	-	(2.800)
	(2.800)	-	-	-	(2.800)
Imputación a patrimonio neto:					
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-	-	31.267	31.267
	-	-	-	31.267	31.267
Ejercicio 2017					
Imputación a pérdidas y ganancias:					
- A operaciones continuadas	(119)	-	-	-	(119)
	(119)	-	-	-	(119)

18. Ingresos y gastos
a) Importe neto de la cifra de negocio

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017 distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

Actividades	2018	2017
Abastecimiento	32.107.186	32.896.183
Saneamiento	7.540.803	7.270.911
Depuración	15.457.583	15.508.205
Otros ingresos	240.152	924.310
Ventas	55.345.724	56.599.609
Prestación de servicios	21.844.707	21.222.919
Total	77.190.431	77.822.528


GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018
 (Expresada en euros)

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

El saldo de la cuenta "Aprovisionamientos" de los ejercicios 2018 y 2017 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2018	2017
Compras de mercaderías	2.338.482	2.211.085
Compras otros aprovisionamientos	789.717	750.468
Compras proceso productivo	3.022.591	3.346.785
Otras compras	708.234	618.760
Trabajos realizados por otras empresas	12.539.015	12.314.521
Variación de existencias (Nota 10)	8.296	(12.410)
Total	19.406.335	19.229.209

La totalidad de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2018 y 2017, han sido realizadas en el mercado nacional.

c) Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2018	2017
Sueldos, salarios y asimilados	13.528.489	13.390.588
Seguridad Social a cargo de la empresa	4.728.267	4.574.238
Otras cargas sociales	252.192	259.751
Total	18.508.948	18.224.577

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2018 y 2017, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2018	2017
Técnicos superiores	16	11
Técnicos medios	6	11
Encargados	15	13
Capataces	30	30
Jefes de negociado	21	20
Oficiales administrativos	46	48
Oficiales oficinas	167	165
Auxiliares administrativos	6	6
Ayudantes	166	156
Total	473	460

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018
 (Expresada en euros)

Asimismo, la distribución por sexos al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, detallado por categorías y sexos, es el siguiente:

Categorías	2018		2017	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Técnicos superiores	14	1	10	1
Técnicos medios	5	1	11	-
Encargados	13	1	12	1
Capataces	29	-	30	-
Jefes de negociado	15	5	15	5
Oficiales administrativos	16	29	18	30
Oficiales oficinas	158	5	161	4
Auxiliares administrativos	3	2	3	2
Ayudantes	164	9	146	10
Total	419	53	406	53

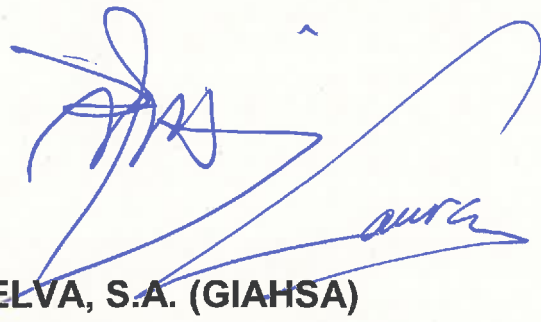
El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, indicando las categorías a que pertenecen en el ejercicio 2018 y 2017 es el siguiente:

Categorías	2018		2017	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Técnicos superiores	-	-	-	-
Técnicos medios	-	-	-	-
Encargados	1	-	1	-
Capataces	-	-	-	-
Jefes de negociado	2	-	2	-
Oficiales administrativos	1	1	1	1
Oficiales oficinas	4	-	4	-
Auxiliares administrativos	1	-	1	-
Ayudantes	2	-	3	-
Total	11	1	12	1

d) Otros gastos de explotación

El detalle de Gastos por servicios Exteriores correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017 son los siguientes:

	2018	2017
Arrendamientos y cánones	1.539.691	1.101.867
Reparaciones y conservación	2.157.976	2.306.261
Servicios de profesionales independientes	409.760	297.491
Transportes	31.384	57.820
Seguros	249.155	284.119
Servicios bancarios y similares	1.921.261	1.892.056
Publicidad	92.888	23.935
Suministros	1.237.027	1.172.805
Otros servicios	3.372.597	3.113.750
Total	11.011.739	10.250.104


GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

El incremento de los gastos en "Arrendamientos y cánones" se debe principalmente al alquiler de nuevos camiones destinados a la recogida del residuo sólido urbano.

Por otro lado, el aumento de los gastos en "Servicios profesionales independientes" está motivado fundamentalmente por gastos incurridos durante el ejercicio 2018 para la operación de refinanciación de la deuda (ver Nota 7.1.b))

e) Otros resultados

En el ejercicio 2018 el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) ha resuelto favorablemente para la sociedad el recurso de alzada planteado por GIAHSA, en relación solicitud de rectificación planteado por la sociedad sobre las autoliquidaciones por la modalidad de TPO del ITP realizadas en 2011 como consecuencia del otorgamiento de las concesiones demaniales de las infraestructuras municipales necesarias para la prestación del servicio público de Gestión del Ciclo Integral del Agua. Así se ha recibido el cobro de un importe de 5.531.520 euros correspondientes a la devolución de importes pagados en el ejercicio 2012 en concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales más intereses, lo que ha supuesto la baja de los gastos activados y su amortización asociada y el reconocimiento a 31 de diciembre de 2018 de un ingreso extraordinario de 1.848.950 euros.

19. Resultado financiero

	Euros	
	2018	2017
Ingresos financieros	-	359
De valores negociables y otros instrumentos financieros	-	359
- De terceros	-	359
Gastos financieros	(7.757.491)	(8.164.810)
Por deudas con terceros	(7.757.491)	(8.164.810)
Variación de valor razonable en instrumentos financiero	8.379	29.333
Imputación al resultado activos financieros	8.379	29.333
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(1.050.277)	-
Resultado por enajenaciones y otras	(1.050.277)	-
Total	(8.799.389)	(8.135.118)

La mejora en el resultado financiero de 2018 está motivado principalmente por la disminución en de la deuda con entidades de crédito, la cual ha descendido por las devoluciones realizadas acorde al calendario de amortización de las mismas (ver Nota 7.1.b))

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

20. Órgano de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Órgano de Administración

Durante el ejercicio 2018, el importe devengado por los miembros del órgano de administración ha ascendido a 78.964 euros (2017: 59.975 euros) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Euros	
	2018	2017
Sueldos, dietas y otras remuneraciones.	78.964	59.975
	78.964	59.975

b) Anticipos y créditos a los miembros del Órgano de Administración

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los miembros del Consejo de Administración no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados. Asimismo, tampoco se habían contraído por la Sociedad compromisos en materia de seguros de vida, ni de complementos de pensiones.

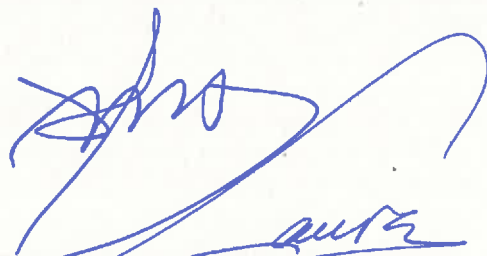
c) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

La remuneración total pagada en el ejercicio 2018 al personal de Alta Dirección asciende, en su conjunto, a un importe de 155.164 euros (2017: 139.687 euros). Durante el ejercicio 2018 y 2017, la Sociedad no concedió préstamos al personal de Alta Dirección.

d) Situaciones de conflictos de interés de los Administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los Administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración que lo han sido durante el ejercicio 2018, no ostentan cargos en empresas de análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

21. Información sobre medio ambiente

Por resolución del 25.03.02 del ICAC se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales. En la norma tercera de dicha resolución se considera actividad medioambiental, cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir reducir o reparar el daño sobre el entorno físico natural, incluido el agua. Dado el objeto social de la Sociedad, descrito en la Nota 1, los Administradores entendemos que toda la actividad de GIAHSA estaría sometida a dicha normativa.

En este sentido, y en opinión de los Administradores de la Sociedad todos los gastos se realizan bajo la premisa de la protección y mejora de dicho ámbito, y en la misma medida todos los elementos incluidos en el inmovilizado están afectos del fin de ayudar a minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

La Sociedad no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones y otros conceptos medioambientales. Adicionalmente, la sociedad dispone de pólizas de seguros así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación medioambiental.

En base a todo lo anterior, en opinión de los Administradores de la Sociedad no existen contingencias en materia de medioambiente en relación a las cuales resulte necesario constituir provisión alguna.

22. Uniones Temporales de Empresas (UTEs)

La Sociedad constituyó en el ejercicio 2012 una UTE denominada "Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. Unión Temporal de Empresas", abreviadamente "UTE GIAHSA Chalupas" con una participación en la misma de un 51%, acordando entre los socios que GIAHSA ostentará un derecho económico del 2%. El objeto exclusivo de la Unión era la prestación de los servicios de consultoría para elaborar el "Estudio del proyecto multipropósito Chalupas del Sistema Cordillera Central", así como todos los trabajos auxiliares, accesorios o complementarios del objeto principal, incluyendo aquellas ampliaciones y demás variaciones que pudieran producirse, adjudicado por el Instituto Nacional de Preinversión de la República de Ecuador.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

La Sociedad nunca ha llevado a cabo la integración de la parte proporcional del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la UTE correspondiente a su participación en la misma ya que dichos importes no eran significativos y que por tanto no alterarían la imagen fiel de las cuentas anuales. Por tanto, no existían pasivos contingentes ni compromisos de inversión de capital correspondientes a la participación de la sociedad en la UTE.

Durante el ejercicio 2015, la Sociedad acordó la cancelación del permiso de operación de establecimiento de la anteriormente mencionada "UTE Giahsa Chalupas", formalizando dicha cancelación ante Notario durante el mes de septiembre de 2016, y siendo aprobada en marzo de 2017 por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Ecuador. Los importes objetos de la liquidación no se han integrado por la Sociedad, en línea con el tratamiento recibido por la UTE durante su funcionamiento, pues sus importes no eran significativos y por tanto no alterarían la imagen fiel de las cuentas anuales.

Durante 2018, no se ha producido ninguna novedad ni modificación respecto a lo comentado en años anteriores.

23. Saldos y Transacciones con empresas vinculadas

GIAHSA mantiene una deuda con la MAS por importe de 3.406.410 euros (2017: 3.998.829 euros) que se corresponde con el importe de devolución del préstamo solicitado por la MAS con la finalidad de abonar importes pendientes a proveedores. Adicionalmente GIAHSA presenta saldos pendientes de cobro por parte de la MAS por importe de 154.632 euros (2017: 154.632 euros).

El importe total de las transacciones realizadas entre GIAHSA y la MAS durante el ejercicio 2018 ha ascendido a 715.300 euros (690.203 euros en 2017) que se corresponden con las transferencias realizadas a la MAS para sufragar sus gastos corrientes de funcionamiento para su representación institucional y de titular-accionista único de la empresa y el pago de los intereses de la deuda anteriormente referida.

24. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 43.000 euros (51.050 euros en 2017) y por otros servicios de verificación ascendieron a 33.600 euros (18.800 en 2017).

Asimismo, otras sociedades de la red PwC han devengado honorarios por importe de 15.000 euros en en 2018 (0 euros en 2017) como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018**

(Expresada en euros)

25. Hechos posteriores**Obtención de la dispensa del cumplimiento de las condiciones del contrato de préstamo sindicado**

Como se ha señalado en la Nota 7, el contrato de novación modificativa no extintiva del préstamo por un importe total de 114.500.000 euros (Tramos A y B) entre Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (como prestataria), Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (como garante), Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Sabadell, S.A., Bankinter, S.A., Caja Rural del Sur, S.C.C., Banco Popular Español, S.A. y Caja Rural de Navarra, S.C.C (como entidades financieras) y Banco Santander, S.A. (como agente), de fecha 24 de octubre de 2016, prevé entre otras obligaciones las establecidas en las cláusulas 20.1 "Obligaciones relativas al suministro de información" y 20.6 "Obligaciones financieras y relativas al cumplimiento de ratios".

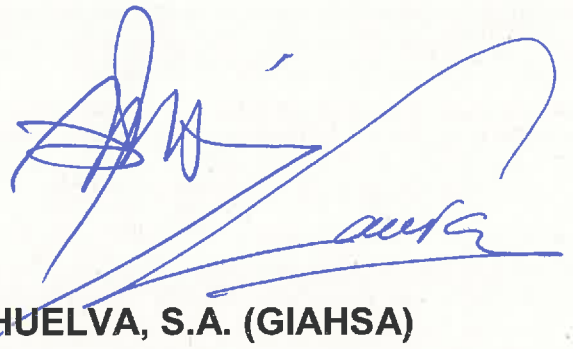
Este contrato ha sido posteriormente modificado, el día 31 de julio de 2018, mediante una segunda novación modificativa no extintiva del contrato de préstamo, donde se ha incluía un nuevo tramo C por importe de 2.540.545 euros y el día 1 de abril 2019, mediante una tercera novación no extintiva, donde se han realizado cambios en el calendario de amortización del Tramo B, así como la modificación de los importes fijados en las obligaciones financieras relativas al cumplimiento de ratios EBITDA y CAPEX, derivadas de la modificación del sistema tarifario.

Así de acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo al cierre del ejercicio 2018 el EBITDA mínimo: *a partir de la Fecha de la primera Novación del contrato, la Prestataria mantendrá un EBITDA de al menos el recogido en los siguientes cuadros (en millones euros) en cada ejercicio calculado en base a los (12) Meses anteriores y si no se cumple dicho ratio se obliga a obtener un reequilibrio de la situación con un incremento, en su caso, de las tarifas en un plazo no superior a tres (3) Meses.*

Fecha	31/12/2018
<i>EBITDA mínimo</i>	<i>30,3</i>

Este EBITDA mínimo establecido a 31 de diciembre de 2018 había sido incumplido, si bien los administradores consideran este incumplimiento del ratio relativo al EBITDA a 31 de diciembre de 2018 estaba motivado por una situación puntual y extraordinaria, para la cual la sociedad justifica que se trata de una concurrencia de carácter excepcional

En virtud de ello, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones financieras relativas al cumplimiento de ratios del Contrato de Préstamo, la sociedad solicita con fecha 25 de abril de 2019 a la Entidades Financieras autorización para:



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

a) Obtener un EBITDA de 27,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2018, en lugar del EBITDA mínimo previsto en la cláusula 20.6 (2) del Contrato de Préstamo, por importe de 30,3 millones de euros.

b) Obtener una puntual ampliación de 8 meses, desde la fecha de la solicitud realizada, del plazo previsto en la cláusula 20.6 (2) del Contrato de Préstamo, esto es, hasta el día 31 de diciembre de 2019, para verificar el nivel de gastos e ingresos a los efectos de proceder a reequilibrar la situación, de conformidad con la mencionada cláusula.

c) Durante la puntual ampliación del plazo solicitada, hasta 31 de diciembre de 2019, (i) no notificar la existencia de una Causa de Vencimiento Anticipado, (ii) ni declarar el Vencimiento Anticipado del Contrato de Préstamo, (iii) ni iniciar el procedimiento previsto en la cláusula 22.2 y 22.3 de dicho contrato en caso de no cumplirse con el EBITDA acordado, conforme a la obligación establecida en la cláusula 20.6 (2) del Préstamo.

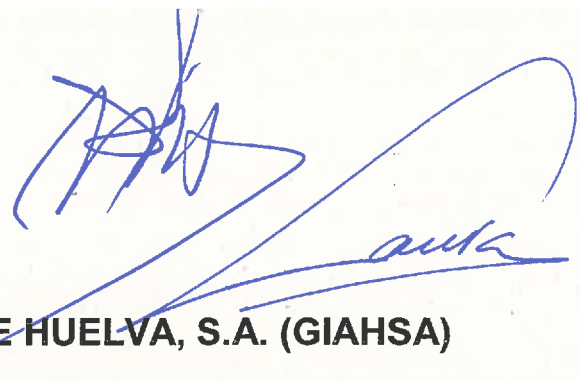
Esta ampliación del plazo esta basada en el argumento y explicación dada por la dirección de la compañía en la solicitud de la dispensa del cumplimiento del ratio de EBITDA al 31 de diciembre de 2018, donde se indica que esta situación trae causa, por un lado, de una reducción de los ingresos, debida a la excepcional bajada de los metros cubicos de agua facturados durante el ejercicio 2018 derivados de la climatología, y por otro lado en el aumento del gastos inicialmente previsto. Entendiendose que esta situación es puntual y extraordinaria, justificada por circunstancias cuya concurrencia es de carácter excepcional.

La sociedad ha obtenido la mencionada autorización de dispensa del cumplimiento del EBITDA al cierre del ejercicio 2018, así como el resto de sus pretensiones solicitadas a los bancos prestamistas con fecha 28 de junio de 2019. Motivo este por el que los administradores han decidido formular las presentes cuentas anuales sin reclasificar la deuda a largo plazo con las entidades financieras correspondientes a los Tramos A, B y C al corto plazo, al haber sido obtenida esta dispensa con anterioridad a la formulación de las mismas.

Diligencias de Investigación nº61/2019 de la Fiscalía Provincial de Huelva

Con fecha 26 de junio de 2019 ha tenido entrada escrito dirigido a la Presidenta de la MAS, abiertas a raíz de denuncia de un representante de la Confederación General del Trabajo de Huelva dirigida contra la Presidenta de la MAS y de GIAHSA, el Consejo de Administración de GIAHSA, el Director Ejecutivo y el Gerente de GIAHSA, en relación con los precios fijados para la "gestión del ciclo combinado del agua y servicios asociados".

Esencialmente lo que se denuncia es que el proceso de aprobación de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario (PPCPNT) que se perciben por la prestación de los servicios indicados, no sería el legalmente



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

previsto, y que eso podría constituir delitos de prevaricación, del artículo 404 del Código Penal, y de maquinación para alterar el precio de las cosas, del artículo 284, 1º del mismo Código, fundamentándose para ello en la consideración de que no se ha interesado autorización de la Administración competente en materia de control de precios.

Adicionalmente se denuncia también que durante varios años los ingresos por cuota fija del suministro de agua han rebasado los límites establecidos por el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía (el 30 por ciento).

La información que se interesa por la Fiscalía:

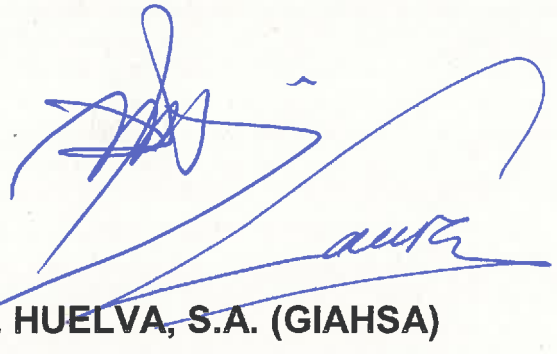
- Constitución y régimen de funcionamiento de la MAS y de GIAHSA, miembros que la integran.
- Forma y procedimiento por el que se fijaron las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por los servicios de distribución del agua, alcantarillado, depuración y vertidos.
- Extensión de esta información a los últimos cinco años.
- Cantidades percibidas por estos conceptos.

Con fecha 3 de julio de 2019, se ha presentado escrito en la Fiscalía, suscrito por la presidencia de la MAS, dando cumplimiento al requerimiento efectuado.

Con independencia del resultado final de dichas diligencias, procede señalar que ninguna de las imputaciones que se relacionan en la denuncia son predicables respecto de las personas que integran los órganos de GIAHSA ni de la propia entidad, toda vez que ni a la misma le corresponde tomar, ni ha tomado, decisiones respecto del contenido de las Ordenanzas reguladoras de las distintas exacciones ni, hasta donde es razonable esperar, existe la posibilidad de que en el supuesto más pesimista de que terminase incoándose un procedimiento penal, se produzca algún tipo de anulación de la regulación actual que pudiera cristalizar en una reducción de ingresos.

Sentencia del TSJ de 22 de mayo de 2019, sobre Valverde del Camino

Con fecha 4 de junio de 2019 ha sido notificada la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada el 22 de mayo de 2019, en la que el Fallo de la Sentencia recoge la desestimación del recurso contencioso administrativo (de apelación) interpuesto por la MAS, confirmando la Sentencia dictada por el Juzgado número 2 de lo Contencioso de 18 de abril de 2016, por la que fue estimado El recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Valverde del Camino frente a la resolución desestimatoria de la MAS del recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo del Pleno de la Mas de 14 de junio de 2012, que



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

aprobó la separación definitiva del referido municipio y la liquidación de las deudas pendientes.

Esta sentencia está en línea con la anterior sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 18 de octubre de 2018 sobre San Juan de Puerto.

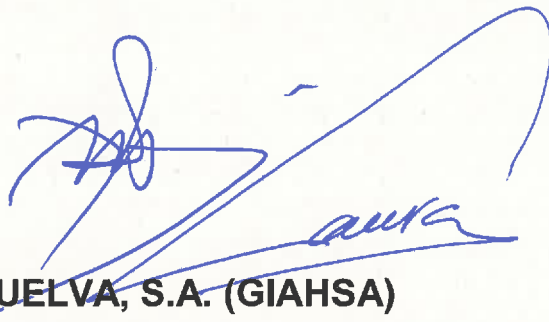
Los Fundamentos de Derecho Tercero de ambas Sentencias recogen la fundamentación jurídica del Fallo que tiene una relación más directa con la liquidación que se acompañaba a los acuerdos de separación definitiva de la MAS, básicamente por entender que no procedía la separación de la MAS por una resolución de esta última entidad, cuando los dos Ayuntamientos se habían separado de forma voluntaria y con carácter previo por sendos Acuerdos de Pleno de cada Ayuntamiento, se recoge que la liquidación que se acompaña y basada en esta resolución de separación tampoco procede. Ahora bien, ambos pronunciamientos lo son, tal y como en ellas consta, sin perjuicio de la liquidación que proceda derivada de la causa de la separación voluntaria a la que se acogió cada Ayuntamiento.

Así a criterio de los administradores de la sociedad, la liquidación que debe practicarse tras el fallo de esta sentencia sobre Valverde del Camino deben recoger los mismos conceptos expuestos más arriba en relación con la Sentencia de San Juan del Puerto sin que los pronunciamientos judiciales que se han producido con posterioridad a la fecha de los informes en que se sustenta la resolución que se anula.

En conclusión, las nuevas liquidaciones que hay que dictar, en el momento procesal oportuno para cada Ayuntamiento, son liquidaciones que, con independencia de la fecha de efectos que debe ser determinada para cada uno, responderán a los mismos conceptos para los cuatro Ayuntamientos dado que resultaran de aplicación las disposiciones normativas, estatutarias, convenios y actos administrativos equivalentes en los cuatro casos.

Y como consecuencia de lo anterior, estas liquidaciones no tendrán variación significativa con respecto a las liquidaciones practicadas en los Acuerdos de la MAS de separación que fueron recurridos.

Como consecuencias de ambas sentencias se ha producido un ajuste en los importes a cobrar a los ayuntamientos de San Juan de Puerto y Valverde del Camino por diferentes conceptos, pero no vinculados a los conceptos liquidativos, como los intereses, por importe de 1.050.277 euros, que han sido registrados en el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018 (Expresada en euros)

Entrada en vigor de las nuevas tarifas

Con posterioridad al cierre del ejercicio, ha tenido su entrada en vigor el día 1 de enero de 2019, las nuevas tarifas publicada en el BOP n.º 250 de 31 de diciembre de 2018, las cuales suponen una importante reducción tarifaria del 9%, trasladando el fruto de la disminución de los costes financieros tras la novación del préstamo con las entidades financieras sindicadas a los usuarios, sin comprometer el equilibrio presupuestario a largo plazo. Para la reducción de tarifas realizada, en el último trimestre de 2018 se solicitó y se obtuvo del sindicato bancario la correspondiente autorización.

Otros hechos posteriores

Durante el primer trimestre de 2019, se elevaron a escritura pública los títulos y abonaron los derechos correspondientes a las Concesión Demanial de Linares.

Asimismo, también se formalizan los leasing operativos correspondientes a la ampliación de la flota EASY, de recogida de residuos sólidos, en la Sierra de Huelva.

26. Garantías comprometidas con terceros

La Sociedad tiene en vigor a 31 de diciembre de 2018 avales concedidos por valor de 220.051 euros (484.000 euros a 31 de diciembre de 2017), todos ellos por motivos comerciales relacionados con la prestación de los servicios de CIA y RSU. Adicionalmente, la Sociedad dispone de una línea de aval con límite de crédito por importe de 1.000.000 euros con Caja rural del Sur, sin que exista un importe dispuesto al cierre de los ejercicios 2018 y 2017.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 253 y siguientes, así como la nueva redacción del artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital (Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que modifica al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), el Consejo de Administración somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) el siguiente informe de gestión:

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.

La evolución de los negocios y de la situación de la Sociedad durante el ejercicio 2018 queda reflejada en el balance al 31 de diciembre de 2018, que se somete a la aprobación de la Junta General de la Sociedad.

1.0. Dimensión institucional y territorial para la gestión societaria.

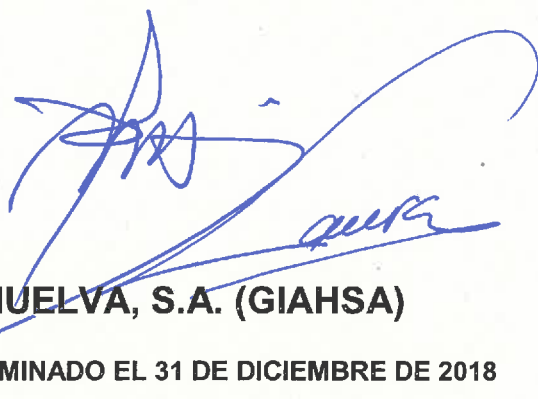
1.0.1. Marco institucional:

La Mancomunidad de Servicios de la provincia de Huelva (MAS) es una entidad local asociativa constituida desde el 5 de octubre de 2009 para la prestación de servicios de la competencia municipal y surgió como resultado del proceso dirigido al establecimiento de una estructura de ámbito superior en la que pudieran integrarse los municipios que hasta entonces pertenecían a las Mancomunidades de Aguas Costa de Huelva y del Condado.

Sus Estatutos fueron publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 179 de 11 de septiembre de 2009 en virtud de resolución de la de la Dirección General de Administración Local de 4 de agosto de 2009, comenzando sus actividades el día 1 de enero de 2010. Inicialmente, estaba integrada por la mayoría de los municipios que pertenecían a las antiguas Mancomunidades de Aguas de la Costa y del Condado, ambas extinguidas una vez realizadas las preceptivas operaciones de liquidación.

También casi la totalidad de los municipios que integraban las Mancomunidades del Andévalo, Cuenca Minera y Sierra, solicitaron inmediatamente su incorporación, hasta alcanzar, en un principio, 70 municipios de los 79 que componen la Provincia de Huelva.

En su Disposición Adicional Primera los Estatutos de MAS prevén que por su aprobación "... la Mancomunidad asume en los municipios mancomunados la titularidad de los servicios a que se refiere el apartado 1 de su artículo 5", que a su vez establece que "Es fin primero de la Mancomunidad la ejecución en común de obras y/o la prestación de servicios que se hallen comprendidos en el ámbito de competencia municipal para la gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento y depuración de aguas residuales." "...La Mancomunidad asumirá necesariamente la prestación de estos servicios subrogándose en la titularidad de los mismos, correspondiéndole en consecuencia la gestión integral de los mismos, así como la imposición y ordenación de los tributos que por tal concepto puedan exigirse."



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

A su vez, la Disposición Adicional Quinta de los Estatutos previene que "Por la aprobación de los presentes Estatutos se entenderán cedidos a la Mancomunidad cuantos bienes se hallen afectos a la prestación de los servicios cuya titularidad asuma." Coherentemente, el artículo 30.4 de los Estatutos establece que "La incorporación a la Mancomunidad comporta la cesión a ésta de cuantos bienes se hallaren afectos a los servicios cuya titularidad asuma y la obligación para el municipio de realizar cuantos actos sean precisos para hacerla efectiva."

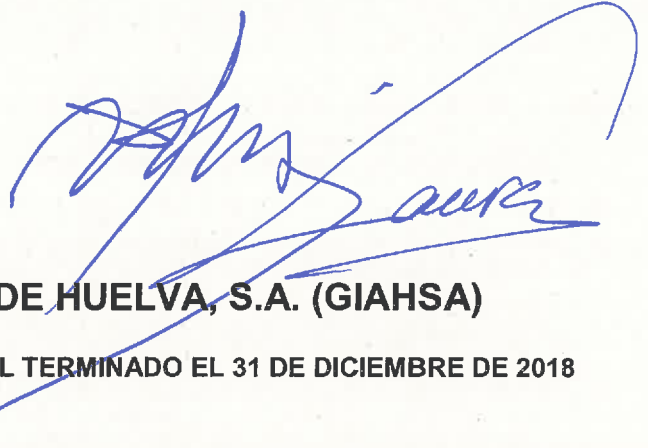
1.0.2. MAS sucesora en la titularidad del capital social de GIAHSA.

Los Estatutos de la Mancomunidad establecen de forma no excluyente la preferencia de las modalidades de gestión directa. En su artículo 2.4 disponen que "La prestación y explotación de los servicios podrá ser realizada por la Mancomunidad en cualquiera de las formas y modalidades de gestión previstas en el ordenamiento jurídico vigente (...). Como regla general, la Mancomunidad prestará los servicios mancomunados cuya titularidad asuma mediante procedimientos de gestión directa, sin perjuicio de la gestión indirecta en los casos en que se estime necesario."

Sobre esta base y continuando la práctica de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, para la prestación de los servicios la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS) asume la titularidad del capital de la entidad mercantil «Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.» (GIAHSA). A este respecto conviene recordar que conforme a la Disposición Adicional Segunda de los Estatutos de MAS "...la Mancomunidad asume la titularidad de los bienes derechos y relaciones jurídicas que a la entrada en vigor de los presentes Estatutos correspondían a la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva y a la Mancomunidad de Aguas del Condado." Añadiendo la Disposición Adicional Tercera en su párrafo primero que "En particular, la Mancomunidad sucederá a la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva en la titularidad del capital de «Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.» (GIAHSA). " Por tal razón la Disposición Adicional Tercera de los Estatutos de MAS establece en su párrafo segundo que "Los municipios mancomunados se comprometen a hacer lo necesario para llevar a cabo el aumento de capital de la referida sociedad facilitando la aportación de los derechos de prestación en sus respectivos términos de los servicios mancomunados relativos a la gestión del ciclo del agua (a que se refiere el apartado 1 del artículo quinto de los presentes Estatutos). El incumplimiento de esta obligación será causa de separación definitiva del municipio afectado."

1.0.3. Marco societario.

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA), ha reformado y actualizado sus Estatutos Sociales para adaptarlos a la nueva realidad de la gestión de los servicios en sus municipios. Asimismo, ha eliminado de su denominación la palabra "costa", al gestionar ahora zonas tan diversas como la Costa, Condado, Andévalo, Cuenca Minera y toda la franja de la Sierra.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

1.0.4. Encomienda de gestión.

Para la prestación de los servicios la mancomunidad dispone como medio instrumental con la entidad «Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.» (GIAHSA), con una larga experiencia que acredita plenamente su solvencia técnica como gestora de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua. Para todos los efectos y, en particular, a los efectos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, GIAHSA tiene la condición legal de medio propio de la Mancomunidad.

La formalización de dicha encomienda, se acordó por el Pleno de la MAS el día 29 de julio de 2010:

I. "Se encomienda a la entidad instrumental de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva "Gestión Integral de Aguas de Huelva, S.A." (GIAHSA), por un plazo de 30 años a contar desde la adopción del presente acuerdo, la prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión integral del ciclo del agua en los municipios integrantes de la Mancomunidad, comprendiendo concretamente las siguientes actividades a las que se refiere el artículo 9.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como la contemplada en el artículo 9.13, letra h) de dicha Ley:

- a) El abastecimiento de agua en alta o aducción, que incluye la captación y alumbramiento de los recursos hídricos y su gestión, incluida la generación de los recursos no convencionales, el tratamiento de potabilización, el transporte por arterias o tuberías principales y el almacenamiento en depósitos reguladores de cabecera de los núcleos de población.
- b) El abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua de consumo hasta las acometidas particulares o instalaciones de las personas usuarias.
- c) El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida para su tratamiento.
- d) La depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende su interceptación y el transporte mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de agua continentales o marítimas.
- e) La reutilización, en su caso, del agua residual depurada en los términos de la legislación básica.
- f) El control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano".

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

II. "Se encomienda a la entidad instrumental de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva "Gestión Integral de Aguas de Huelva, S.A." (GIAHSA), por un plazo de treinta años a contar desde la adopción del presente acuerdo, la prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión de residuos, comprendiendo concretamente las siguientes actividades, entre las contempladas en el artículo 9.6 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía:

1. La recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, comprendiendo especialmente la recogida selectiva y el tratamiento de los residuos orgánicos y la de aceites.
2. La planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales".

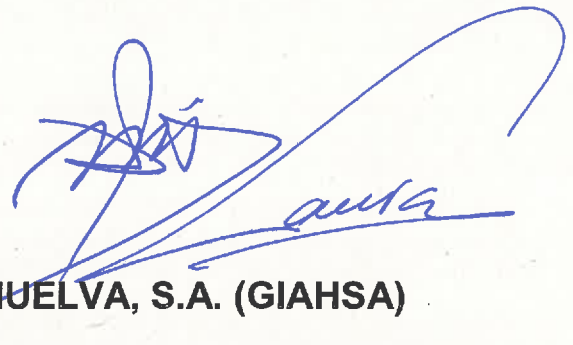
En ambos apartados, "GIAHSA realizará igualmente en virtud de esta encomienda las actividades dirigidas a la exacción de los tributos que por la prestación de los servicios correspondientes puedan exigirse, de acuerdo con las normas vigentes y los acuerdos adoptados al efecto por la Mancomunidad y sin perjuicio de la intervención de ésta cuando sea legalmente precisa".

La formalización de la encomienda a la sociedad no hubiera sido necesaria (de hecho, la antigua Mancomunidad de Aguas Costa nunca lo hizo) debido a que la condición legal de medio propio de la mancomunidad correspondía a la sociedad instrumental «Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.» (GIAHSA). Sin embargo, parecía necesario reforzar jurídicamente a la sociedad para que pudiera ésta, a su vez, obtener las concesiones demaniales de las redes municipales de los municipios mancomunados, y por consiguiente, la posible financiación requerida con la garantía de los títulos concesionales. Por dicho motivo se hizo coincidir el plazo de la encomienda con los títulos concesionales.

No obstante lo anterior, nada presupone que transcurrido el plazo otorgado, perdiera la sociedad la condición de miembro propio de la MAS; o que una vez extinguidas las concesiones demaniales de las redes municipales a la sociedad, la Mancomunidad dejara de poder utilizar éstas (directamente o a través de GIAHSA) al ser necesarias para la prestación de los servicios mancomunados.... (Del mismo modo tampoco puede descartarse, que en su momento, se produzca la renovación formal de la encomienda y de los títulos concesionales de las redes a la sociedad).

1.0.5. Municipios que han causado o solicitado baja en la nueva Mancomunidad a la fecha de este Informe.

En el año 2012 causó baja el municipio de Valverde del Camino, y durante el año 2013 hicieron efectiva unilateralmente su salida los municipios de Cartaya, Cortegana, San Juan del Puerto y Gibrleón.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

1.0.6. Reformas institucionales introducidas durante los años 2013 y 2014.

Obtenida la financiación externa de 85 MM€, perseguida desde el nacimiento de la nueva Mancomunidad, se introdujeron importantes reformas en la gestión de la sociedad, entre ellas, el nombramiento de un Director Ejecutivo, con objeto de reforzar la coordinación entre las dimensiones política, administrativa y de gestión empresarial. Asimismo, reforzó el Consejo de Administración elevando sus miembros de 9 a 14, incorporando, además de la Presidencia y otros miembros del Pleno, a nuevos y destacados miembros independientes y representantes de asociaciones empresariales y sindicales. Con el objetivo de informar los asuntos a tratar por el Consejo, también se crearon tres importantes Comisiones especializadas de seguimiento y control de la gestión económica: Comisión Estratégica, Comisión de Auditoría y Comisión Ejecutiva.

Finalmente, se reforzaron los mecanismos de recaudación, con la elaboración de un nuevo Convenio con el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva, con mayores competencias y ventajas que el anteriormente vigente, en orden a la reducción de los costes de gestión y mayor coordinación de los sistemas de recaudación.

1.0.7. Evolución de la plantilla.

La evolución de la plantilla ha sido ascendente, pasado a un número medio de personas empleadas en el ejercicio a 473, frente a las 460 personas que había en el ejercicio 2017, 426 personas en 2016 y 420 personas en 2015.

El mayor incremento de personal se produjo en 2017 cuando se comenzó la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente a los pueblos que integran la Mancomunidad de la Sierra Occidental de Huelva y se produjo la reincorporación de Gibraleón a la MAS.

El incremento de personal del ejercicio 2018 está motivado en una mejora de la atención y prestación de servicios a los usuarios a los usuarios

1.1. Enfoque y evolución de la gestión en el ejercicio 2018.

1.1.1. Enfoque de la gestión:

La gestión de la Sociedad consolida y mantiene su modelo de gestión, expuesto en ejercicios anteriores, destacando la mejora continua en el desarrollo de los servicios prestados y la definitiva extensión y aplicación paulatina en todo el ámbito geográfico de actuación, de un único y coherente sistema tarifario, que financia los costes globales de los servicios prestados en el conjunto de todas las poblaciones. Dicho modelo de gestión pretende minimizar los costes de dispersión en el mantenimiento y conservación de toda la infraestructura (en alta y baja) y de atención al cliente, así como los costes derivados de la estacionalidad, que obliga a mantener durante todo el año un sistema dimensionado

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

para cubrir las necesidades estivales, triplicándose la población atendida en poco más de dos meses, especialmente en la zona costa.

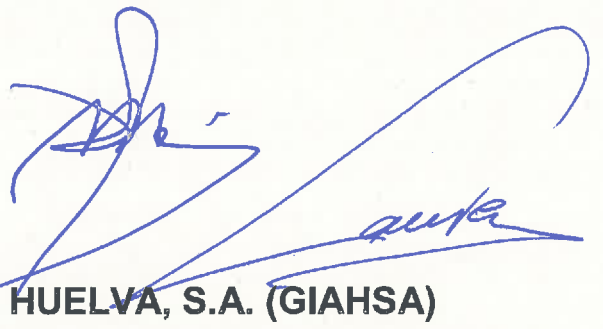
Conforme ya disponían la Encomienda de gestión y, en concreto, el artículo 8 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, aprobada por MAS y publicada en el BOP de Huelva núm. 249, de 31 de diciembre de 2010, GIAHSA conserva la atribución de la gestión de cobro de las tasas que abonan los usuarios por la prestación de los servicios de gestión del ciclo integral del agua, con la que, a su vez, GIAHSA realiza la gestión del gasto y de los pagos por la prestación del servicio encomendado.

La actualización más relevante del sistema tarifario se realizó en el año 2013 fue aprobada por MAS y publicado en el BOP nº 195 de 10 de octubre de 2013. Posteriormente, el Sistema Tarifario para los años 2014 y siguientes, fue nuevamente actualizado, reflejándose en el BOP nº 59 de 27 de marzo de 2014. Sin embargo, es a finales de 2018, cuando las condiciones financieras lo han permitido, que se aprueba una importante reducción tarifaria del 9% en todos los conceptos de contratación y suministro en baja, para su entrada en vigor el día 1 de enero de 2019, publicada en el BOP n.º 250 de 31 de diciembre de 2018. En dicho boletines quedan publicadas las ordenanzas del ciclo integral del agua y del residuo sólido. Dichas ordenanzas fiscales, más justas desde el punto de vista social, incorporan también el número de personas empadronadas por viviendas y bonificaciones sociales. También contemplan correcciones según la dispersión de sus habitantes en pequeñas aldeas.

El enfoque de gestión de esta Sociedad puede resumirse en la apuesta decidida por la inversión en nuevas tecnologías y sus consiguientes efectos traducidos en términos de menor coste, mayor productividad y mayor rentabilidad. El objetivo final siempre estará dirigido a la obtención de la máxima calidad en los servicios prestados, de responsabilidad municipal, que tienen la consideración de esenciales para el desarrollo económico y social de sus ciudadanos.

El crecimiento de la Sociedad, a pesar de la crisis económica y la salida de algunos municipios situó el nivel presupuestario en 76,16 MME para el año 2013, evolucionando los niveles a 80,75 MME (2014), 80,41 MME (2015), 85,13 MME (2016) y 86,91 MME (2017). Para el ejercicio 2018 se alcanzó casi los 90MME, sin embargo, la fuerte reducción tarifaria a partir del ejercicio 2019 reducirá dicho nivel hasta los 86 MME.

La progresiva extensión del ciclo integral del agua y de la nueva actividad del ciclo integral del residuo sólido urbano en prácticamente la totalidad de los municipios bajo un sistema tarifario unificado y el apoyo de la infraestructura hidráulica costera en beneficio de los municipios más necesitados está posibilitando un desarrollo sostenible armónico y equilibrado basado en criterios de vertebración y solidaridad territorial en la provincia de Huelva. Así, ha ocurrido con la reincorporación del municipio de Gibraleón (en el ciclo integral del agua) en 2017 o de los municipios de la Sierra Occidental (en la gestión del residuo sólido), a finales de 2016.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Resaltar la perseverancia de la empresa en la reducción de sus costes de estructura y gestión, potenciando la especialización, tanto interna como de implantación de servicios externos compartidos, sobre la base de criterios de rentabilidad y eficiencia. Incluso, creemos importante destacar, la posibilidad real de aprovechamientos alternativos con las capacidades productivas de la infraestructura alcanzada, como futuras fuentes de ingresos complementarios relacionados, al objeto de no tener que imputar íntegramente a tarifas la totalidad de los costes incurridos, dotándolas de elementos propios de estabilidad ante alteraciones en los precios energéticos (electricidad y combustibles) o tensiones inflacionistas y financieras (aunque en relación con esta última, la empresa se ha dotado de los elementos necesarios de cobertura de tipos de interés).

Así, podemos citar:

La continua integración de los recursos y procesos para alcanzar mayores economías de escala, siempre orientados desde nuevos compromisos con la calidad y el medio ambiente.

La remodelación de actividades y procedimientos en las distintas unidades de negocio, mediante el desarrollo de modelos de gestión y control a través de una organización por procesos, homologada y orientada hacia sistemas de calidad total.

La optimización de la relación entre el coste y la calidad del servicio prestado.

El uso de la tecnología de la información como herramienta estratégica, modernizando constantemente los sistemas para garantizar la estandarización y automatización en el intercambio de datos corporativos.

La implantación de mejoras sobre la eficacia general de la organización, preparándola para la gestión de nuevos servicios medioambientales.

La mejora de la competitividad por imperativos estratégicos, con independencia de que el sector opere actualmente en un mercado cautivo.

Mantener una posición de liderazgo en el sector medioambiental, promocionando acciones de mejoras conjuntas, normalizando las denominadas "buenas prácticas sectoriales" y colaborando institucionalmente con otras empresas públicas de características similares, en relación con la dispersión y mantenimiento de un gran número de instalaciones, así como una acusada estacionalidad reducida a prácticamente dos meses de verano.

La participación en foros de investigación y desarrollo, colaborando institucional y solidariamente con otros organismos públicos y privados. Merece destacar la participación de Giahsa, en calidad de Patrono, en la Fundación CENTA (Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua) de la Junta de Andalucía, en la ASA (Asociación de Abastecimiento y saneamiento de Andalucía) y en la Asociación Estatal de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS). También la sociedad ha

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

incrementado sus niveles de participación en la Federación Onubense de Empresarios de Huelva.

1.1.2. Estructura y Evolución de la gestión durante el ejercicio:

En relación con los aspectos globales de la gestión de la sociedad mencionamos, de una parte, la explotación de los servicios mancomunados, y de otra, la ejecución y coordinación de las inversiones e infraestructuras hídricas:

A) Explotación de los servicios:

Compatible con la mejor calidad en los servicios prestados, siempre se ha destacado la necesidad de mantener un nivel tarifario estable y potencialmente competitivo, en comparación con entidades sectoriales de nuestro entorno con servicios similares.

Siguiendo el modelo de negocio implantado en la Sociedad, que básicamente consiste en la segmentación e interrelación de dos grandes áreas, podemos destacar:

Áreas Primarias. Son las que añaden directamente valor en la gestión de los servicios medioambientales. Se desagrega, a su vez, en:

Producción. Gestiona técnicamente las instalaciones e infraestructuras básicas, sean de tratamiento de agua potable o residual, con sus conducciones o colectores de transporte, estaciones de bombeo y depósitos generales de almacenamiento. Su actividad se encuadra en los llamados sistemas de gestión "en alta", y justifica por sí misma la gestión conjunta y desarrollo de los sistemas productivos en el ámbito de mancomunidades, en función de las necesidades estacionales de todas las zonas geográficas de gestión. Destacar que además de dar servicio a los municipios integrados en la MAS, también suministra y da servicios de abastecimiento y/o depuración de las aguas residuales a otros municipios no integrados en la MAS, garantizando la supramunicipalidad de dichas infraestructuras (mejoras continuas en las inversiones y adecuado control de su mantenimiento).

La sociedad, desde su creación hace 26 años, viene ejecutando, desarrollando y actualizando un ambicioso programa de mantenimiento del nivel tecnológico, que ha supuesto la evolución e integración de todos los sistemas de control (telegestión, telemando y televigilancia), garantizando un exhaustivo control de todos los procesos, además del aseguramiento de la inversión tecnológica realizada.

La actividad de RSU, se encuadró en Producción, en lugar de estar gestionada por el área de Distribución, que la venía haciendo desde el año 2000. El motivo fundamental fue aprovechar la infraestructura técnica y humana existente en Producción para la gestión de la instalación de Clasificación de Envases (situada al lado de la EDAR de San Juan del Puerto), y del Punto Limpio situado en Punta Umbría (contiguo a la EDAR), donde se recicla el mobiliario y los enseres domésticos recogidos de las viviendas.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

El área de Producción, inició hace muchos años el proyecto tecnológico de implantación de sistemas de navegación e incidencias en los camiones de recogida y lavado de contenedores, financiado inicialmente por la Unión Europea con un anticipo reintegrable, a través del denominado Plan Horeca, para segmentar la recogida específica de los hoteles, bares, restaurantes, comercios, supermercados, etc. en sus distintas fracciones, con objeto de eliminar del circuito de recogida de basura tradicional a dichos establecimientos, disminuyendo la cantidad de basura depositada en los contenedores de la vía pública y la recuperación y reciclaje de los envases, cartones, vidrio, etc. mezclados actualmente en muchas ocasiones. Actualmente, dichos servicios están implantados para la recogida de mercados y actividades específicas. Los sistemas de navegación y control instalados en toda la flota de recogida, se han ido actualizando tecnológicamente, y permiten obtener información clave para optimizar la gestión de rutas y parque de contenedores, así como las fracciones de residuos recolectadas.

La implantación del nuevo sistema de recogida de basuras EASY, hace 9 años, permitió la recogida tanto del contenedor de superficie como el soterrado, sustituyendo al sistema tradicional de carga trasera en grandes poblaciones. Simplifica la separación de las cuatro fracciones (orgánica, envases, papel-cartón y vidrio). En el año 2015 se ejecutó la ampliación del mencionado sistema para los municipios de Isla Cristina y Ayamonte, que mejoras sustanciales del servicio. Para el año 2017 y siguientes, está programada la renovación y ampliación de los equipos y contenedores de recogida, tanto de carga trasera como del sistema EASY. En el año 2016 se ampliaron los servicios de recogida (orgánica y envases) a los municipios de la sierra, en el norte de la provincia de Huelva.

Distribución. Gestiona técnicamente las redes interiores municipales, sean de abastecimiento o saneamiento, asegurando su continuo y correcto mantenimiento.

La gestión de distribución también ha ido evolucionando hasta integrar todos sus elementos de control bajo un avanzado sistema desarrollado por la empresa, basado en la gestión de las incidencias y su localización cartográfica, completamente integrado con el resto de los sistemas, en especial con el área de clientes, identificando y cuantificando deficiencias en las redes municipales para planificar soluciones concretas.

Se mantiene la ejecución del Plan de Diagnóstico de Redes y Control Continuo de fugas con el fin de mejorar, en todo lo posible, el rendimiento actual de las redes municipales.

Comercial. Gestiona técnicamente las bases de datos de clientes y asegura la correcta relación con los mismos en términos de calidad y satisfacción de sus necesidades.

Los sistemas comerciales, desarrollados íntegramente en la empresa, se han potenciado y mejorado, para alcanzar nuevas funcionalidades e integración con el resto de los sistemas de información. La Oficina Virtual, basada años anteriores sólo en la atención telefónica gratuita y permanente, está evolucionando en la actualidad hacia equipos de movilidad y programas para teléfonos inteligentes personales, donde la empresa espera tener completada su nueva infraestructura, en menos de dos años, coordinándola con el resto de los servicios municipales, e incluso ofreciendo plataformas tecnológicamente avanzadas de uso conjunto con los municipios mancomunados.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Desde el año 2014, se viene mejorando sustancialmente el denominado Portal de Contratación, para dotar de la máxima transparencia la contratación pública de proveedores de bienes y servicios. También se han reforzado los sistemas de información a los municipios mancomunados.

Áreas Secundarias. Son accesorias a las anteriores, a las que dan cobertura administrativa y técnica, potenciando sus resultados. Organiza e integra las tres áreas citadas, coordinando y optimizando el resultado conjunto. Su actividad, que engloba la gestión técnica, administrativa e institucional de los servicios prestados, podemos resumirla en la continua reducción de los costes derivados de la dispersión geográfica y la obtención de las máximas ventajas de la economía de escala organizativa:

a) En la gestión técnica, podemos destacar:

La actualización de los sistemas de información cartográfica de todas las áreas de la empresa y su completa integración con los sistemas generales de información, que garantiza la correcta gestión de sus contenidos. La correcta gestión de todas las instalaciones de infraestructura básica, debido a su dispersión por toda la provincia, sería impensable sin contar con estos sistemas complementarios al telecontrol.

La implantación de sistemas de control de procesos y el desarrollo de sistemas móviles personales para la toma de datos y volcado automático de la información están permitiendo un control exhaustivo de los procesos productivos y un incremento sustancial en la productividad de los operarios.

La mejora continua en la eficiencia energética de todas las instalaciones, con mejoras significativas en los costes incurridos, especialmente visibles en 2015 y 2016.

También se ha mejorado la integración completa de los sistemas de información a nivel de todos los operarios de la empresa, ya sean propios o de contratistas, enviando y recibiendo la información necesaria en tiempo real: datos, lecturas, coordinadas conferenciadas, fotografías, etc. El sistema desarrollado, supone una mejora sustancial de las productividades, eliminando tareas administrativas de operarios propios o de sus proveedores de servicios.

b) En la gestión administrativa, podemos destacar:

La imparable evolución de los sistemas de gestión documental y ofimática corporativa. Dichos sistemas fueron completamente renovados (en equipos y programas) durante los años 2015 y 2016. En 2017 se completaron los sistemas de gestión documental para el acceso y gestión de reclamaciones patrimoniales no presencial de clientes. La sociedad siempre ha tenido capacidad tecnológica y vocación de compartir los sistemas de información con los municipios mancomunados.

Los sistemas de gestión documental, integran asimismo los procedimientos, procesos, acciones e indicadores del sistema integrado de calidad y medio ambiente, haciendo

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

innecesario completamente el papel. El denominado expediente virtual, ha supuesto la digitalización de todo tipo de documentación existente en la empresa y el acceso a la misma con potentes y rápidos motores de búsqueda desde cualquier terminal de Internet o móvil, ya sea dentro o fuera de la empresa.

En los últimos años se han desarrollado notablemente los Planes de Formación al personal y los Programas de Mejora Continua. También conviene destacar el avance fundamental en los sistemas de prevención de riesgos, con la elaboración de un complejo mapa de valoración individual y sectorial de posibles puntos negros, que valore, minimice y controle las responsabilidades. Asimismo, está implantado un manual de buenas prácticas sectoriales. (El sello de calidad @qua fue otorgado ya en 2008 a Giahsa, junto a cinco empresas andaluzas del sector confirmaron los resultados alcanzados en la búsqueda de la excelencia empresarial).

c) En la gestión institucional, podemos destacar:


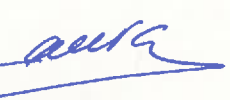
La nueva mancomunidad MAS nacida en verano de 2009, a través de la promoción y tutela de las antiguas Mancomunidades Costeras y del Condado, que integraron inicialmente la inmensa mayoría de sus municipios, a los que se unieron inmediatamente, desde comienzos del año 2010, los municipios del Andévalo, la Cuenca Minera y la Sierra de Huelva, consolidó la gestión conjunta global.

El largo y complejo proceso, hasta la creación de MAS, duró 20 años, a través de los cuales se han ido reformando y garantizando extraordinariamente los sistemas institucionales con el fin de alcanzar la necesaria y definitiva estabilidad.

No podemos olvidar que los municipios Costeros (Lepe y Moguer), del Condado (Bollullos y La Palma), que no se incorporaron al proyecto común, si bien restaron economía de escala, en definitiva, sólo buscaron, en general, la privatización de sus servicios con objeto de financiar sus déficits municipales. Exactamente podemos decir de los cuatro ayuntamientos que durante el año 2013 siguieron el mismo camino (Cartaya, Cortegana, Gibraleón y San Juan del Puerto). El municipio de Gibraleón se reincorporó a comienzos de 2017.

También debemos recordar, que en años anteriores, han existido también otras turbulencias históricas institucionales (salida de Aljaraque por ocho años, "compartición de Punta Umbría con Aqualia durante cuatro años, implantación del RSU con un sistema tarifario deficitario y su plan posterior de recuperación del déficit incurrido, etc.) que lastraron inicialmente las economías de escala alcanzadas por Giahsa, que ya venía haciendo un esfuerzo considerable con los municipios del Andévalo, Cuenca Minera y Sierra.

En resumen, el modelo de negocio (organizativo, tecnológico y financiero) puede seguir funcionando (y ha funcionado perfectamente) por cuanto permite, sin lugar a dudas, la recuperación de los costes de dispersión y estacionalidad. Las únicas condiciones, que los hechos históricos han puesto de manifiesto, es el mantenimiento de la estabilidad institucional, un nivel tarifario suficiente y la financiación adecuada para consolidar completamente el modelo de vertebración de la provincia de Huelva.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Conviene recordar que el capital social, casi prácticamente en su totalidad, se ha basado en derechos no líquidos (los llamados derechos de explotación de los servicios) que hacían posible la capitalización paulatina y permanente a través de la prestación de los servicios por plazo indefinido, desgraciadamente desmentido por la deslealtad de algunos municipios, que "olvidaron" sus compromisos anteriormente contraídos. En consecuencia, históricamente hubo siempre que acudir a las entidades crediticias para financiar dichos derechos aportados.

También la sociedad ha tenido que financiar, además de su propio circulante, la participación de las mancomunidades anteriores (ahora MAS) en las inversiones realizadas en Infraestructuras Básicas, mediante diversos Convenios de Colaboración por un importe global cercano a los 100 MM€ (desde 1992).

En los últimos presupuestos anuales (desde 2013 a 2018), se ha realizado una fuerte reducción de los costes laborales y ejecutado un programa de restricción de los costes operativos, sin apenas afectar la calidad de los servicios prestados, mediante la optimización de procedimientos y recursos, aprovechando también la disminución de los precios reales de mercado (combustibles, energía, reactivos, respuestos, etc).

El motivo obvio era la necesidad de financiar la capitalización de las concesiones demaniales, y por consiguiente, generar recursos extraordinarios suficientes para garantizar la devolución del préstamo obtenido de 85 millones de euros, lo que implicaba un incremento de los costes financieros anuales (amortización e intereses) en torno a los 13,5 millones de euros de media. Simultáneamente, la cuota financiera anual de la estructura bancaria tradicional, se ha reducido por debajo de 13 millones de capital vivo, de los más de 100 millones iniciales tomados en préstamos desde 1992, para participar en la construcción de infraestructuras básicas y dotar del capital circulante necesario a la empresa (no podemos olvidar que el capital social de la empresa está constituido básicamente por derechos). Además, desde finales de 2012, existía una obligación complementaria de devolución a SEASA del capital prestado, actualmente completamente amortizado, que ascendió inicialmente a 15 millones de euros (dicha cuota financiera, incluyendo los intereses al 3% anual, suponía unos 3 millones anuales hasta octubre de 2018). Ese contrato de gestión de las principales instalaciones de depuración, por motivos operativos y logísticos, fue ampliado hasta comienzos de 2019.

El día 24 de octubre de 2016, en base a los buenos datos financieros y fruto del reiterado esfuerzo por reducir todos los costes (financieros incluidos) se logró refinanciar el pasivo de los antiguos fondos inversores, por un préstamo sindicado global de 114,5 M€, a un tipo de interés máximo, incluyendo coberturas, del 4,5% (el de los fondos anteriores alcanzaba un 11,85%). Con dicho montante, se ha amortizado anticipadamente el préstamo anterior de 85,5 M€, abonado la penalización por cancelación anticipada de 15 M€ y amortizado casi 9 M€ de la deuda bancaria tradicional (reducida a menos de 7 MM€ al cierre de 2018). Sin embargo, esta nueva estructura financiera actual (además de la llamada tradicional en vías de avanzada amortización) ha dotado a la sociedad de una definitiva y confortable estabilidad financiera, que ha permitido completar la capitalización de las concesiones de las redes de abastecimiento y saneamiento de los municipios

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

mancomunados, como pago adelantando de los primeros quince años de alquiler de sus redes, sin menoscabo del pago anual de otros quince años posteriores, a partir de 2026, hasta un total de 30 años. De esta forma, además de auxiliar a los municipios de manera transparente, la Mancomunidad se asegurará la renovación de las redes municipales a muy largo plazo. El mantenimiento y correcta conservación de dichas redes lo realiza la Mancomunidad, a través de su empresa GIAHSA.

En julio de 2018, con la reincorporación del municipio de Gibraleón, se añadió al préstamo sindicado un nuevo tramo de 2.540.545 € para financiar la cuota de capitalización de la concesión demanial de dicho municipio.

En definitiva, lograr y garantizar todo lo anterior, ha obligado a pactar con los municipios mancomunados un compromiso exigible de permanencia en la MAS, a través de un sistema coherente de garantías tal como se explica a continuación.

Las medidas jurídicas y de garantías institucionales pactadas por los municipios integrados en el seno de MAS, incrementan notable y definitivamente a GIAHSA con una elevada estabilidad institucional, que podemos resumir brevemente a continuación en sus líneas maestras:

a) Garantías legales y estatutarias (art. 31 Estatutos de MAS y art. 76 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía).

b) Encomienda de gestión (Acuerdo del Pleno de MAS de 29 de julio de 2010 por el que se le encomienda específicamente los servicios de agua durante 30 años).

c) Nivel tarifario suficiente. Armonizado el Sistema Tarifario Unificado, durante los pasados ejercicios, podemos afirmar con rotundidad que desde el año 2013 se está cumpliendo el compromiso asumido por MAS de incrementar suficientemente el sistema tarifario, con objeto de poder financiar la capitalización de la Concesión Demanial de su municipios. La futura actualización de las tarifas al IPC o para atajar cualquier déficit futuro de explotación de Giahsa, quedaría garantizado por la propia MAS, y en caso de imposibilidad de adopción de acuerdo favorable, a través de un sistema automático de cuota extraordinaria que liquidaría la propia MAS a cada ayuntamiento mancomunado, que sería recaudada e ingresada por el Servicio de Gestión Tributaria a GIAHSA.

d) Capital social. Se han adoptado los acuerdos societarios de ampliación de capital, que establece el nuevo capital social en un importe de 75.080.216,58 euros.

e) Concesión Demanial de las Redes Municipales de abastecimiento y Saneamiento. Los ayuntamientos otorgan las concesiones sobre dichas redes por un periodo de 30 años, gozando GIAHSA de un derecho real transmisible, hipotecable y ejecutable. La penalización por la hipotética expropiación de dichos derechos obligaría al reintegro previo de los importes íntegros anticipados y capitalizados, así como de otro 15% por los correspondientes al periodo de concesión no transcurridos.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

f) Compromisos de permanencia de los Ayuntamientos en el ente mancomunado (con plazos, penalizaciones e indemnizaciones perfectamente cuantificadas sin necesidad de acudir a ningún tribunal para su determinación).

g) Cuotas Extraordinarias de aportación municipal a la Mancomunidad. El municipio mancomunado que pretenda separarse de la MAS, deberá abonar PREVIAMENTE, además de las cantidades establecidas por la Ley y los Estatutos, y de los importes relacionados con la Concesión Demanial (íntegro anticipado y 15% del no transcurrido), el lucro cesante de GIAHSA, cifrado por acuerdo de la Mancomunidad previa audiencia del municipio afectado, que no superará el importe del canon concesional, y finalmente, el reintegro de un porcentaje del capital social correspondiente a su peso en la MAS, ya establecido y aceptado previamente.

h) Ratificación de los Ayuntamientos mancomunados. Sin ser estrictamente necesario, los Ayuntamientos ya han ratificado en sus Plenos Corporativos todos los acuerdos adoptados por la MAS, en especial los relativos a la encomienda de gestión y aportación al capital social de los derechos de explotación de los servicios de agua y RSU, y la garantía del equilibrio anual tarifario.

i) Convenios administrativos. Las obligaciones de permanencia de los municipios en la MAS, los acuerdos de estabilidad presupuestaria y efectividad del capital social, así como la imputación de un número determinado de trabajadores en el hipotético caso de separación, redundarán por segunda vez todas las garantías citadas anteriores.

El incumplimiento de las obligaciones contraídas potencialmente por algún ayuntamiento, aseguraría finalmente al resto de los municipios mancomunados el resarcimiento de los daños causados.

B) Inversiones en Infraestructuras:

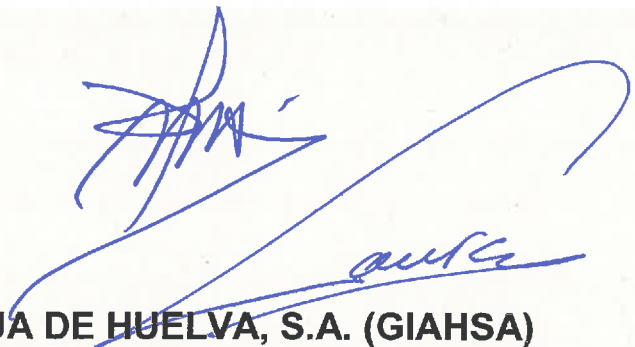
Destacar que durante el ejercicio 2018 se han realizado las siguientes actuaciones, que se resumen y clasifican a continuación en los siguientes grupos homogéneos, atendiendo a su grado de ejecución.

b1) Trabajos realizados por el Departamento de Obras:

- Obras sujetas a pliegos: Se han ejecutado 12 obras pertenecientes al año 2018 y terminado otras 10 que se iniciaron de 2017.

- Obras adjudicación directa: Se han ejecutado 14 obras pertenecientes al año 2018 y terminado otras 4 que se iniciaron de 2017.

- Obras municipales: Se han ejecutado 32 obras pertenecientes al año 2018 y terminado otra que se inició en 2017. Asimismo, se ha ejecutado 53 actuaciones de seguimiento de las mismas (desafecciones, anulaciones de redes, PFEA 2018, obras en calles, urbanizaciones y otros servicios afectados, instalación de hidrantes, acometidas de saneamiento, instalaciones de hidrantes e imbornales, etc.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- Obras de extensiones y ampliaciones de redes municipales: Se han ejecutado 20 obras pertenecientes al año 2018 y terminado otras 2 que se iniciaron en 2017.
- Diversas actuaciones: Se han gestionado un total de 518 acometidas e sus diferentes estados (inspeccionadas, anuladas, devueltas). Informes sobre reducción de calibres (unos 70). La digitalización en el sistema cartográfico (GIS) de todas las actuaciones realizadas y adopción de nuevas y potentes herramientas GIS. Adopción de un nuevo programa de gestión de las obras completamente conectado con el resto de la empresa.
- Informes técnicos: Se han realizado 180 informes relacionados con las redes de abastecimiento y saneamiento existentes, puntos de entronque de las mismas, denegación de traslado de acometidas, reclamaciones, asesoramiento, licitaciones, materiales, proyectos de urbanización, documentación municipal, etc.

b2) Trabajos realizados por el Departamento de Proyectos.

PROYECTOS finalizados:

- 17 proyectos de extensiones, ampliaciones y sustituciones de redes de abastecimiento en diferentes municipios.
- Proyecto complementario Nº1 para la obra de Agrupación de vertidos de Aljaraque y transporte a la EDAR de Punta Umbría.
- Proyecto para instalación de EBAR e impulsión Ø110 en el Polígono Industrial de Villanueva de los Castillejos.
- Proyecto básico para instalación de colectores y EBAR en la C/ Pinar y Avda. San Sebastián de Urbasur.
- Proyecto para terminación del saneamiento y depuración de La Nava.
- Proyecto de agrupación de vertidos de Corrales, Bellavista y Aljaraque.
- Proyecto para reparación de filtros de arena en la ETAP de Lepe.
- Proyecto para instalación de válvula reguladora en la arteria de bajada de abastecimiento a Campofrío.
- Proyecto para sustitución de redes de abastecimiento en varias calles de Nerva.
- Proyecto para sustitución de redes en la Bda. San Rafael de Gibraleón 1ª Fase.
- Proyecto para modificación del bypass de el Dpto. de Islantilla.
- Proyecto para actuaciones en las redes de transporte y de distribución de San Bartolomé.
- Proyecto para impermeabilización de los pozos de registro de saneamiento de Pozo del Camino.
- Proyecto para terminación del alcantarillado en los núcleos de Corrales y Bellavista.
- Proyecto para adecuación de la nave de RSU en Almonaster.
- Proyecto para adecuación sanitaria de las instalaciones de Canalejas en Almonaster.
- Proyecto para separación de aguas de un manantial con las aguas residuales urbanas en la bóveda de Fuenteheridos.
- Proyecto para abastecimiento a la C/ Nueva y sectorización de El Cerro.

PROYECTOS en curso:

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- Asistencia técnica de 6 proyectos de concentración de vertidos y nueva EDAR de los municipios de: El Cerro y Calañas, Campofrío, Sanlúcar de Guadiana, El Granado, Galaroza y Rosal de la Frontera redactados por la Junta de Andalucía.
- Asistencia técnica del Proyecto para terminación del colector y bombeo de interconexión de Isla Cristina a La Antilla de la Junta de Andalucía.
- Proyecto para reparación de filtros de carbón de la ETAP de Lepe.
- Asistencia técnica del Proyecto de adecuación de la EDAR de Lucena de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Proyecto para reutilización de las aguas depuradas de la EDAR de Aracena.
- Asistencia técnica para la redacción del Proyecto de construcción de terminación del abastecimiento al Condado, Ramal Sur de ACUAES.
- Proyecto para eliminación de vertidos residuales en la Calle Rafael Alberti de Escacena.
- Proyecto para puesta en marcha de la EBAR 8 de Escacena.
- Proyecto para acondicionamiento de los puntos de recogida de FC.
- Proyecto para rampa de acceso al parking de GIAHSA.
- Proyecto para bypass en el Dpto. de El Peral de Nerva.
- Proyecto para acondicionamiento de la pasarela de hormigón de la arqueta de floculación de la EDAR de Rosal.
- Proyecto para demolición de la ETAP de Beas.
- Proyecto para adecuación del centro de trabajo de RSU en Polígono Molino de Viento de Trigueros.
- Proyecto para instalación de caudalímetros en Villa Antonia y Los Carrasquitos en Pozo del Camino.
- Proyecto para mejoras de las instalaciones de producción y dosificación de ozono.

ESTUDIOS finalizados:

- Estudio de saneamiento en el callejón trasero de la Calle Isla de Gibrleón.
- Estudio para la eliminación del vertido N°3 de la C/ Embarcadero de Corrales.
- Estudio para instalación de caudalímetro en la Calle Parra de Rociana.
- Estudio para instalación de caudalímetro en la Calle Pastorcito de Almonte.
- Estudio para terminación del saneamiento del Paseo Peatonal Zona Este de Corrales.
- Estudio para aislamiento climático del CPD en la Sede de GIAHSA.
- Estudio de mejoras en el camino de acceso a la EDAR de Almonaster.
- Estudio para eliminación de vertido en el Barranco de la Parra de La Nava.
- Estudio para desvío de la bóveda de pluviales en la Carretera que atraviesa La Nava.
- Estudio para regularización de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de la zona de la romería de Gibrleón.
- Estudio de las redes de abastecimiento de la Calle Hermanos Machado de Bellavista y Calle San José de Corrales.
- Estudio de abastecimiento al colegio Tierrallana en La Dehesa por falta de cloro.
- Estudio definición de parcelas potencialmente regables en la finca La Urraca de Aracena.
- Estudio por desbordamiento de aguas residuales en Fuenteheridos.
- Estudio para acondicionamiento del punto de residuos de Villarrasa.
- Estudio por falta de presión en La Monacilla y La Dehesal Golf.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- Estudio para instalación de nuevo colector en calles Cartaya y Marqués de San Bartolomé.
- Estudio para la sustitución de un tramo de colector en la Calle Corta de San Bartolomé.
- Estudio para instalación de isla de contenedores en Fuenteheridos.
- Estudio por falta de cloro en el Catering Las Palomas, polígono industrial de Gibraleón.
- Estudio de la puesta en servicio de la EBAR de Higuera de la Sierra.
- Estudio de impacto ambiental para el abastecimiento en alta a los municipios de la sierra.

ESTUDIOS en curso:

- Estudio de desbordamiento del colector de entrada de la EDAR de Villablanca y la parcela colindante.
- Estudio para paliar los malos olores de la C/ Galdamez de Ayamonte.
- Estudio para puesta en servicio del Pozo N°1 de Fuenteheridos para refuerzo a Jabugo.
- Estudio por hundimiento de la bóveda de pluviales en la C/ Pozonuevo de Villalba.
- Estudio para instalación de contenedores soterrados en Almonaster.
- Estudio por problemas de saneamiento en la Plaza de la Fuente de Villalba.
- Estudio para reforma de arqueta de vaciado de la ETAP del Tinto.
- Estudio para mejora del acceso a la Sede de GIAHSA.
- Estudio del colector de saneamiento de la Plaza de la Constitución de Paterna.
- Estudio para soporte de la tubería de abastecimiento FC150 a Campofrío.
- Estudio por desbordamiento de aguas residuales en Galaroza.
- Estudio para vaciado, limpieza de lagunas por colonización de lenteja de agua y restitución de elementos deteriorados de la EDAR de Higuera.
- Estudio para mejoras en el grupo de presión de El Cerro.
- Estudio para sustitución de colector en la Avda. del Atlantico de Punta Umbría.
- Estudio para construcción de cerramiento de obra civil en el depósito de Beas y pintado en el depósito de Cándón.
- Estudio para mejoras en la EBAR Canela 1 de Isla Canela.
- Estudio de pluviales de varias calles de Santa Bárbara por inundaciones.
- Estudio para resolver los problemas en los colectores de entrada en la EDAR de La Puebla y Paymogo.

INFORMES finalizados:

- 9 informes de Planeamiento urbanístico de varios municipios.
- Informe para central hortofrutícola en San Bartolomé.
- Informe por inconvenientes en el tránsito rodado en Valdalarco.
- Informe para desvío de colector en el Camping Taray de La Redondela.
- Informe del aliviadero de la Ronda Norte de Isla Cristina.
- Informe defensa de escollera en la urbanización Puerta Mar de El Portil.
- Informe de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento para Valdelamusa y San Telmo.
- Informe para la instalación de antena en el Dpto. de Cañaveral.
- Informe para supresión de emisario submarino en Islantilla.
- Informe de indicadores productividad Feder 2018-2020.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- Informe de la EDAR de Lucena para Medio Ambiente.
- Informe de redes de abastecimiento desde el Pantano Teliarán hasta la ETAP de Calañas.
- Informe de la red de saneamiento de la Urbanización Pinos del Mar de Punta Umbría.
- Informe de datos de consumo de los años 2016 y 2017 de la ETAP del Tinto.
- Informe de servidumbre de paso por la parcela UER-12 del Plan Parcial de Islantilla.
- Informe para sustitución de red interior de la urbanización Aguadulce de El Portil.

INFORMES en curso:

- Detecciones de fugas en diferentes municipios.
- Informe de vertido en camino cercano a un manantial de Jabuguillo.
- Informe para posibles dotaciones de redes por la estrategia de desarrollo sostenible "Ayamonte mira al río" de Ayamonte.
- Informe para la redacción del proyecto de agrupación de vertidos y nueva EDAR de Rosal.
- Informe para la redacción del proyecto de agrupación de vertidos y nueva EDAR de Galaroza.
- Informe por intrusismo en el Dpto. Elevado de Punta Umbría.
- Informe para la modificación del PGOU de Aroche.
- Informe de la ampliación de la EDAR de Costa Esuri.
- Informe para autorización de puesta en marcha del último tramo del colector de conexión de Islantilla a La Antilla.

LEGALIZACIONES:

- 6 concesiones de aguas subterráneas de: Rosal de la Frontera, Fuenteheridos, Galaroza, Puerto moral e Higuera de la Sierra, Los Marines, Castañuelo y Corterrangel.
- 4 expedientes de legalizaciones medioambientales: Aljaraque, Urbasur, La Nava y los núcleos de la sierra.
- 5 expedientes de legalizaciones sanitarias: captación 2 La Viña, captación la Encrucijada, red de abastecimiento de El Calabacino, captación Barranco de la Toba y captaciones de Santa Olalla.
- 3 expedientes de legalizaciones industriales: aparatos a presión de la sierra, aparatos a presión del condado y equipos a presión con inspecciones de OCA.

PLIEGOS TÉCNICOS:

- Pliego para la redacción del Proyecto constructivo de la EDAR conjunta Beas-Trigueros-San Juan.
- Pliego de B.I. desarrollo de cuadros de mando e indicadores (IOC) Casos de uso.
- Pliego para la contratación de los servicios de explotación y proyecto de construcción de la automatización de la planta de clasificación de envases de GIAHSA.
- Pliego para el servicio de obras de albañilería.
- Pliego para enajenación de flota obsoleta de camiones de RSU.
- Pliego para la contratación de los servicios de detección de fugas.
- Pliego para la redacción del plan de emergencia ante situaciones de sequía.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- Pliego para programación de APP'S de clientes de GIAHSA en el móvil.
- Pliego para suministro de contenedores de carga trasera.
- Pliego para la contratación de suministro de reactivos en baja.
- Pliego para construcción de cuadros de telecontrol en depósitos y captaciones de la sierra.
- Pliego para la gestión de RPN y RP.
- Pliego para la contratación del servicio de Auditoria de cuentas de GIAHSA.
- Pliego para la migración de datos de aplicaciones blackberrys y mantenimiento.
- Pliego para la contratación de los servicios de reparación de los contenedores nord.
- Pliego para la gestión de biosólidos, arenas y grasas, mantenimiento y reposición de gravas de eras de secado en las EDAR'S.
- Pliego para la contratación de la limpieza de los depósitos y de los algibes de GIAHSA.
- Pliego para el suministro de reactivos varios en las instalaciones de abastecimiento y depuración de GIAHSA.

1.2. Resultado del ejercicio.

Al igual que en el ejercicio precedente, se continúa avanzando en los aspectos patrimoniales y presupuestarios de la Sociedad:

a) Equilibrio patrimonial.

El Patrimonio neto de la sociedad asciende, al cierre del ejercicio, a 166,4 millones de euros, superando la cifra total de activos el nivel de los 334 millones de euros.

La última ampliación de capital se produjo finales de 2010. Los derechos de explotación de los que era titular MAS fueron aportados a GIAHSA en virtud del aumento de capital suscrito por su socio único, MAS.

Los derechos de explotación del servicio aportados por MAS como consecuencia del Aumento de Capital se encuentran activados en el balance de GIAHSA.

La aportación de los derechos de explotación al capital de GIAHSA viene ratificada, además, por acuerdos del Pleno de los respectivos Ayuntamientos integrantes de MAS. De tal modo que el cobro de las cantidades devengadas de los derechos de explotación que han sido aportados a GIAHSA se realiza por esta última directamente de los usuarios del servicio, mediante la gestión o recaudación del cobro de la tasa que estos han de pagar a MAS por la prestación del servicio de distribución del agua. A los efectos de que GIAHSA pueda cobrar los derechos de créditos ostentados frente a MAS en virtud de la encomienda de gestión antes referida, esta autoriza a GIAHSA a cobrarse directamente dichos importes de las tarifas aplicadas a los usuarios de los servicios.

La concesión demanial de las redes municipales de abastecimiento y saneamiento otorgada por los municipios mancomunados, también se refleja en balance, complementando el capital social y aportando una cifra incluso superior a aquélla.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Asimismo, también el balance de la sociedad refleja, en su mayor parte, el inventario de todos los activos fijos por Infraestructuras Básicas afectas al ciclo integral del agua y RSU.

b) Equilibrio presupuestario.

Con la operación de refinanciación del año 2016, la refinanciación del préstamo de 85,5 MME, aunque redujo el coste financiero global en unos 15 MME netos (deducidos los gastos de cancelación), a corto plazo supuso un coste financiero extraordinario de 15 MME en concepto de cancelación del anterior préstamo, más otros 350.000 euros también de gastos extraordinarios, no periodificados, relacionados con la cancelación del préstamo anterior y la nueva operación sindicada, que originó un resultado negativo de poco más de 10 MME, significando que sin dichos gastos extraordinarios (puntuales y no recurrentes), el resultado neto positivo habría estado por encima de los 5 MME en el cierre del ejercicio.

En el ejercicio 2017, en consonancia con el comentario anterior, el resultado del ejercicio, ascendió a un saldo neto positivo de 10,4 millones de euros. A cierre del ejercicio 2018, el resultado del ejercicio, ascendió a un saldo neto positivo por encima de 12,8 millones de euros, aunque los ingresos tarifarios no alcanzaron los del año precedente debido fundamentalmente a una climatología adversa

El nivel tarifario asegura y garantiza el equilibrio presupuestario, con una elevada calidad y eficiencia en los servicios encomendados, permitiendo asumir los costes derivados de la financiación ajena y de las concesiones demaniales. El posicionamiento de la sociedad en la provincia de Huelva, así como el conocimiento y experiencia de los sistemas hidrológicos y de RSU existentes en la misma le otorgan un valor estratégico importante y aprovechable.

Aunque los retrasos incurridos en determinadas inversiones a realizar por otras administraciones públicas, como la ETAP de El Andévalo, la conexión de la ETAP de la Cuenca Minera con el embalse del Jarrama, la mejora en los sistemas de abastecimiento y depuración de la Sierra y la Remodelación de las EDAR del Condado obligaron a GIAHSA a incurrir inicialmente en costes extraordinarios (los bombeos de agua potable a prácticamente todos los municipios del Andévalo y la adquisición y bombeo de agua bruta a la ETAP de la Cuenca Minera, etc) existen expectativas razonables de zanjar paulatinamente ese déficit de infraestructuras que otorgarán a la sociedad un merecido valor añadido por su apuesta decidida y solidaria en la modernización y puesta en marcha de los sistemas y gestión de los servicios municipales mancomunados. Algunos resultados ya son visibles.

Por las razones expuestas anteriormente, la sociedad ha podido iniciar una disminución de su sistema tarifario, que para el año 2019 ya supone una reducción efectiva del 9% de todo su sistema tarifario mensual, trasladando a sus usuarios las mejoras obtenidas, sin comprometer el equilibrio presupuestario a largo plazo.

1.3. Actividades a destacar.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Actualmente se encuentran avanzados los planes de concertación con la Junta de Andalucía y otras Administraciones con el fin de asegurar y canalizar las necesarias inversiones de capital para la mejora, desarrollo e interconexión de las infraestructuras en la Costa, Condado, Andévalo, Cuenca Minera y Sierra (el nivel de servicios del ciclo integral del agua está muy relacionado con el desarrollo de las infraestructuras básicas necesarias). Así, en 2016, podemos destacar la finalización y puesta a disposición por la sociedad pública estatal ACUAES de las infraestructuras de interconexión de redes entre las antiguas mancomunidades, que reforzará las garantías de suministros; incluso, durante los años 2017 y siguientes, se han ido incorporando infraestructuras complementarias, destacando la conexión Bollulos-Almonte.

Desde que se logró la reordenación de los pasivos financieros, a finales de 2013, en unos momentos de especial dificultad económica nacional, la sociedad ha trabajado intensamente desde 2015 para culminar una nueva reestructuración de los pasivos, inicialmente aprobada en sus líneas fundamentales por sus órganos de gobierno. La nueva refinanciación quedó definitivamente aprobada y ejecutada durante el segundo semestre de 2016, a través de un préstamo sindicado donde participan las entidades de crédito más importantes del país.

Tal como se planificó, durante los pasados ejercicios, se acometieron fuertes reducciones de costes operativos y reformas en los procedimientos, que unido a las adaptaciones tarifarias realizadas, han permitido de conformidad con el modelo de proyección financiera elaborado asegurar el equilibrio presupuestario a largo plazo y cumplimiento de todas las obligaciones contraídas.

Después de la reincorporación de Gibrleón en 2017, se ha procedido en 2018 a ampliar el importe del préstamo sindicado bancario, al objeto de financiar la concesión demanial de este municipio, con un nuevo tramo C, por importe de 2.540.545 €.

En el último trimestre de 2018, se solicitó y se obtuvo del sindicado bancario la disminución del sistema tarifario en un 9% a partir de 2019, así como la elevación a escritura pública de las concesiones e hipoteca sobre las mismas de prácticamente todos los municipios pendientes. Asimismo también se autorizaron y aprobaron el leasing correspondientes a la ampliación de la flota EASY de camiones y contenedores para la recogida automatizada de envases y embalajes en la zona Sierra de Huelva, por un importe aproximado de 3 millones de euros, así como la mejora y automatización de la Planta de Calsificación de Envases, con casi otros 2 millones más.

2. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Destacamos el trabajo constante invertido en la mejora de sistemas y procedimientos normalizados para la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, mucho más allá del estricto cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de salud pública.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Podemos recordar que desde el año 2008, Giahsa posee el nuevo sello @qua, fruto del compromiso adquirido con otras empresas punteras de Andalucía y la multinacional MARSH para certificar los procedimientos incluidos en los manuales de buenas prácticas del sector, con objeto de minimizar los riesgos y responsabilidades medio ambientales, así como la adecuada gestión de las crisis imprevistas. En este aspecto, fruto del trabajo constante durante muchos años, media docena de empresas pioneras andaluzas, entre ellas Giahsa, se adelantaron a cualquier otra entidad gestora del mismo sector en España.

3. OTROS ACONTECIMIENTOS DESTACABLES.

1º) El 29 de Septiembre de 2010, se firmó un acuerdo preliminar con el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, iniciándose una experiencia singular en la conexión de los sistemas de gestión y recaudación, que permite a los clientes aprovechar la amplia red de oficinas de recaudación del citado ente provincial y sus oficinas bancarias, complementando los procedimientos de atención y recaudación existentes en la sociedad. El acuerdo ha mejorado y perfeccionado la gestión de cobro de los clientes, minimizando los ratios de morosidad, que aunque históricamente muy bajos, fueron impactados ligeramente por la crisis económica.

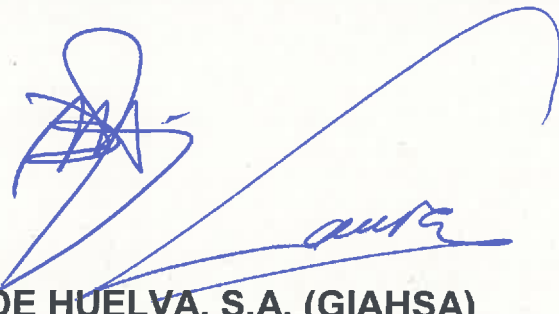
De conformidad con la naturaleza tributaria de las tasas, el sistema establecido permite a la sociedad la recaudación en periodo ordinario o mercantil de las facturas emitidas a sus clientes. Finalmente, los recibos impagados se notifican a través de dicho Servicio de Gestión Tributaria, recaudándose en periodo voluntario (o ejecutivo si fuera preciso) como liquidación de tasas de MAS, siendo ingresado periódicamente a la sociedad.

La experiencia citada ha permitido una última y definitiva ampliación del mencionado Convenio de Recaudación, con fecha 8 de mayo de 2014. La recaudación desde el año 2015 ha mejorado sustancialmente. Desde el pasado año 2016, se ha mejorado la interconexión de ambos sistemas de información, con actualizaciones prácticamente simultáneas. Durante el año 2017 se han logrado los mejores resultados en recaudación, disminuyendo la morosidad significativamente, hasta rebajar la dotación por clientes de dudoso cobro en un 50% respecto al año anterior.

2º) Desde el año 2010, GIAHSA fue pionera en modificar la periodicidad de sus facturas a una facturación mensual. El fin perseguido era facilitar el pago de la factura, que también además ha sufrido un incremento derivado de la nueva tributación del agua mediante un canon autonómico de la Junta de Andalucía, con objeto de financiar las obras de infraestructura básica de saneamiento con la repercusión de los costes al ciudadano, de conformidad con las directivas europeas.

En caso de necesidad, también se permite a los clientes obtener fraccionamientos y facilidades en el pago similares a las que utilizan actualmente las sociedades gestoras de telefonía y eléctricas.

También se han creado los canales necesarios, en coordinación con los servicios sociales municipales, para atender las necesidades de la exclusión social.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

3º) Valoración, aprobación y contabilización de las indemnizaciones por separaciones municipales.

- El municipio de Valverde del Camino, desde el 21 de noviembre de 2011, adoptó determinados acuerdos y medidas con objeto de recuperar la gestión de los Servicios. Posteriormente, con fecha 16 de diciembre de 2011, acordó su separación voluntaria con efectos de 1 de enero de 2012, acordando contratar los servicios de agua y residuos sólidos urbanos con las entidades Aqualia y FCC, respectivamente; sin embargo dicho acuerdo fue suspendido cautelarmente por la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Finalmente, la recuperación unilateral de los servicios, por parte de Valverde del Camino, se produjo el 15 de marzo de 2012.

El presidente de la MAS, con fecha 4 de abril de 2012, notificó al Ayuntamiento de Valverde del Camino el inicio de expediente de separación por incumplimiento grave de las obligaciones de dicho ayuntamiento con la mancomunidad, informándole que se elaboraría la propuesta de liquidación de deudas pendientes que dicho municipio tendría que abonar a la MAS. En consecuencia, la MAS solicitó a sus asesores legales un análisis de los conceptos que debían incluirse en la liquidación de deudas pendientes con el municipio de Valverde del Camino, según lo dispuesto en los acuerdos del pleno de la MAS de 29 de julio y 12 de noviembre de 2010, asumidos por el municipio; el artículo 76 de la Ley de Autonomía local de Andalucía; y finalmente, el artículo 31 de los estatutos de la MAS. El 12 de abril de 2012, en base al informe emitido por los asesores legales de la Mancomunidad, se solicitó la asistencia de un Experto Independiente, con el objeto de cuantificar las magnitudes liquidables identificadas previamente por los asesores legales, que valoró en 8.051.572,78 euros.

- Después de la salida de los municipios de Cartaya, Cortegana, San Juan del Puerto y Gibraleón, durante 2013, y siguiendo un procedimiento similar al descrito anteriormente, se adoptaron en 2014 los acuerdos pertinentes para cuantificar las indemnizaciones correspondientes a los municipios mencionados. Los importes peritados y contabilizados, una vez cuantificadas las magnitudes liquidables, ascendieron a un global de 22.548.334,05 euros, cuyo desglose fue el siguiente:

Cartaya: 12.246.798,88 euros
Cortegana: 2.296.179,88 euros
Gibraleón: 4.517.649,49 euros
San Juan del Puerto: 3.487.705,80 euros

La posterior reincorporación del Ayuntamiento de Gibraleón, en 2017, ha supuesto la cancelación de la deuda anteriormente mencionada.

4º) El largo y complejo proceso de financiación de la capitalización parcial de las concesiones demaniales, así como la obligada refinanciación de los pasivos financieros, se encuentra resuelto desde 2013, después de múltiples informes técnicos, jurídicos y económicos exigidos por las entidades e instituciones crediticias. Gracias a los fondos aportados por TACONIC y TCI (The Children's Investment Fund Foundation) se logró

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

completar la financiación, de 85 millones de euros, con un plazo de 13 años y un tipo de interés cercano al 12%.

Previa y transitoriamente, a finales del año 2012, Giahsa, subcontrató parcialmente sus sistemas de depuración de aguas residuales, durante un máximo de 6 años, con el fin de obtener un anticipo de 15 millones de euros para asumir los compromisos con sus ayuntamientos relativos a las concesiones demaniales. La empresa adjudicataria fue SEASA, del grupo de Aguas de Valencia. Dicho anticipo quedó completamente amortizado en 2018. Previamente, en 2011, también La Caixa aportó 12 millones de euros complementarios de financiación transitoria, crédito que ya fue amortizado con la nueva financiación a un coste financiero inferior.

4. EVOLUCION PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.

Realizados los cambios institucionales y desarrollado los instrumentos necesarios para reforzar de manera definitiva la estabilidad institucional y su seguridad jurídica, la sociedad, una vez ejecutado el fuerte proceso de reducción de costes, se encuentra inmersa en un nuevo plan de optimización de sus procesos, así como la canalización de las inversiones programadas, en torno a dos millones de euros anuales.

Ya a finales de 2016, después de una etapa previa e importante de reducción de los salarios de todos los trabajadores y acometido una importante reestructuración en la contratación de los servicios se había conseguido disminuir los costes unitarios al menos en un 10%, que hizo viable aprobar un nuevo convenio laboral, está permitiendo la recuperación paulatina y diferida en cinco años de los salarios previos a la crisis económica, asegurando asimismo la estabilidad y ausencia de conflictos laborales.

Tal como se ha comentado, a pesar del resultado negativo transitorio del ejercicio 2016 (debido a los costes incurridos de refinanciación), los procesos que fueron puestos en marcha, completamente alineados con el modelo económico proyectado a quince años, han revertido drásticamente los resultados, llevándolos a la zona positiva, tal como ocurrió al cierre de 2015 y siguientes hasta la fecha.

5. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

La Sociedad permanece inmersa en el desarrollo y actualización de sus tres esferas tecnológicas, basadas en el concepto de movilidad total.

El nuevo plan de inversión tecnológica, iniciado en 2015 concluirá a mediados del año 2019. El esfuerzo efectuado durante estos años ha sido significativo y muy visible en toda la empresa.

a) Gestión comercial y financiera en general. La sociedad actualiza continuamente sus sistemas y procedimientos de gestión administrativa y comercial, incorporando nuevas y modernas herramientas de gestión y análisis de la información integrada a todos sus

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

niveles. La empresa siempre ha perseguido mejorar la toma de decisiones y evaluar los progresos realizados en la gestión de los procesos de calidad.

b) Gestión de Sistemas de Control Automatizado de las Instalaciones. Se mantienen las mejoras tecnológicas de la compleja estructura industrial productiva, muy dispersa en lo geográfico, con importantes niveles de rendimientos y costes decrecientes. La fuerte estacionalidad, limitada desgraciadamente a dos meses escasos, pone a prueba continuamente el modelo de gestión establecido. Todas las nuevas instalaciones incorporadas, se están integrando bajo los sistemas automatizados de control de la producción, lo cual redundará en una reducción añadida de los importantes costes incurridos. Se han solicitado subvenciones de capital para integrar las instalaciones de la Sierra de Huelva en los sistemas generales de control, que supondrá un importante incremento en la garantía y continuidad de la producción, así como la mejora de la prevención de accidentes laborales.

c) Gestión de Sistemas de Información de las Redes de Distribución. Aprovecha los avances gráficos digitalizados en conjunción con las comunicaciones para analizar, gestionar y controlar los flujos masivos de información en tiempo real. La externalización de esa información a los Ayuntamientos y empresas locales generará un importante valor añadido a sus sistemas de gestión. Actualmente, están prácticamente implantadas potentes herramientas de gestión y coordinación para poder compartir información no sólo en la gestión de las redes municipales de abastecimiento y alcantarillado, sino incluso de otros servicios municipales.

Al cierre de 2018, se está tramitando un convenio con la Universidad de Huelva para la colaboración en el desarrollo de la transformación digital futura de la empresa.

6. ESTRUCTURA Y TITULARIDAD DEL CAPITAL SOCIAL.

A finales del ejercicio 2009, se acordó una reducción de capital, debido a la pérdida de los derechos a prestar por los servicios municipales de agua, por la no integración en la nueva Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), de los municipios de Lepe y Moguer.

Asimismo, durante el año 2010, se produjo una importante ampliación del capital social, fruto de la aportación de los derechos a prestar los servicios de agua y RSU por los municipios incorporados a MAS. Los derechos de explotación de los que era titular MAS fueron aportados a GIAHSA en virtud del aumento de capital suscrito por su socio único, MAS, instrumentado en escritura pública de fecha 24 de diciembre de 2010, otorgada ante el notario de Huelva Tomás Giménez Villanueva, número de protocolo 2479, Huelva al Tomo 644, Folio 122 vuelto al 123 normal, Hoja H-730, inscripción 28, inscrita el 4 de enero de 2011.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO MEDIO DE PAGO DE LAS FACTURAS DE PROVEEDORES DEL AÑO 2018. EVOLUCIÓN.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

En el año 2015, las facturas de proveedores con fecha de emisión dentro del año, se abonaron en un plazo medio de 70 días. En el año 2016, la empresa consiguió reducir el plazo de pago a 46 días, mientras que en el año 2017 alcanzó los 40 días.

Durante el año 2018, el plazo medio de pago quedó en 41 días.

8. RESUMEN CRONOLÓGICO DE HECHOS HISTÓRICOS DESTACABLES.

Durante los años 2010, 2011 y 2012, la sociedad sufrió momentos de tensión financiera, debido a su necesidad de financiación externa, pues a pesar de ostentar una importante cifra de capital social, ésta había sido aportada en especie. La crisis bancaria hizo disminuir notablemente las posibilidades de financiación de capital circulante, aunque se consiguieron dos inyecciones transitorias de capitales por importe global de 27 MM€, que paliaron las necesidades y obligaciones con ayuntamientos y proveedores, pero la salida del Ayuntamiento de Valverde y la falta del apoyo comprometido del Instituto de Crédito Oficial fueron elementos coadyuvantes para mantener dichas tensiones financieras.

También con anterioridad a 2013, la sociedad recibió el encargo de su accionista único, de capitalizar a sus municipios mediante la obtención de las concesiones demaniales sobre sus redes municipales de abastecimiento y saneamiento, con objeto de hacer frente a la privatización de los servicios de algunos municipios, que estaban provocando una pérdida importante de economía de escala en la gestión de los servicios. La ventaja fundamental es que dichos costes se internalizaban en los sistemas tarifarios con total transparencia, y aseguraban la renovación y ampliación de las redes, así como su correcto mantenimiento, a diferencia de los municipios que habían privatizado sus servicios, a cambio de unos cánones.

La profundidad de la recesión económica y la dificultad de los presupuestos municipales por equilibrar sus cuentas, aceleró la salida unilateral de algunos municipios anteriormente mancomunados, haciendo perder economía de escala a la sociedad, y dificultando aún más la financiación necesaria para la capitalización encomendada y su propia estabilidad económica. Las incertidumbres jurídicas y económicas creadas fueron determinantes en el retraso de dicha financiación.

La ya mencionada difícil situación financiera de las entidades bancarias derivadas de la crisis económica obligó a la sociedad a buscar la financiación mínima necesaria a través de fondos de inversión extranjeros, para poder cumplir sus objetivos. La empresa actualizó los estudios técnicos de sus instalaciones compartidas y unidades de producción, así como sus estudios y bases jurídicas, económicas y financieras, adecuando todos sus instrumentos a los fines encomendados.

A mediados de 2013, como exigencia para cerrar la operación de financiación hubo que hipotecar, en garantía de la misma, las concesiones demaniales que ostentaba Giahsa sobre la infraestructura hidráulica de los municipios, con la toma de razón de los municipios mancomunados. La inexistencia en España, de operaciones similares, retrasaron la obtención final de los fondos, hasta la mitad del mes de noviembre.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Todo el proceso anterior estuvo salpicado por separaciones unilaterales de municipios (Cartaya, Cortegana, Gibraelón y San Juan del Puerto) que, además de retrasar y complicar la obtención de los fondos, afectaron a su importe final, aunque suficiente para capitalizar y anticipar el 88% de las concesiones demaniales. El apoyo decidido de la Diputación Provincial al proyecto, la evolución del sistema tarifario a largo plazo y una reducción drástica de los costes permitió finalmente cumplir los objetivos.

Inmediatamente después de transferir los importes capitalizados a los ayuntamientos mancomunados se inició una negociación con los proveedores con el fin de obtener una reducción de las deudas generadas y un periodo transitorio de facturación mientras se ultimaban los concursos para la contratación durante el año 2014.

A comienzos de 2014, la separación mencionada el año anterior de algunos municipios, y la pérdidas de algunas instalaciones mancomunadas, obligó a renegociar los contratos vigentes para la gestión de instalaciones de depuración de aguas residuales, por el vencimiento anticipado de los importes previamente transferidos, de daños emergentes y lucros cesantes. Ultimados dichos cálculos, se completó el peritaje encargado con el fin de contabilizar las penalizaciones e indemnizaciones correspondientes.

Durante 2014, se adoptaron las medidas programadas tendentes a conseguir un sistema tarifario suficiente y una reducción de gastos laborales y operativos necesario para el equilibrio presupuestario, incluyendo la devolución anual de los capitales ajenos invertidos.

Asimismo, se desarrolló un nuevo sistema de control de costes y presupuestos, con cierres mensuales contables y de flujos de tesorería, acorde con el incremento de información y control exigido por los fondos inversores.

Se actualizó el denominado "modelo de proyección" de la empresa a 25 años, con sus flujos de ingresos, gastos e inversiones mínimas aseguradas. Desde entonces se vienen ejecutando cierres auditados trimestrales, con el fin mantener un flujo de información adecuado a los capitales invertidos, que permita una rápida actuación en el hipotético caso de desequilibrios transitorios contables o de flujos de tesorería.

También se formalizó un nuevo Convenio de Recaudación con el Servicio de Gestión tributaria de la Provincia de Huelva, orientado a la estabilidad presupuestaria a largo plazo, que garantizaba un nivel de recaudación, al menos similar al existente, y una eliminación de la estacionalidad de la tesorería. En caso necesario, y previa autorización de los fondos inversores, permitiría una financiación complementaria a corto plazo, en caso de urgente necesidad.

Se iniciaron importantes actuaciones orientadas, por una parte, a eliminar el fraude existente, y de otra, a facilitar la adecuación de la facturación a las necesidades específicas de las familias, atendiendo al número de sus miembros y al empadronamiento o residencia en la localidad.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Durante los años 2015 y 2016 se ultimaron las reformas programadas (reducción costes e incrementos tarifarios y renovación de los sistemas de gestión).

A finales de 2016 se logró la refinanciación de las concesiones demaniales con una reducción significativa de los costes financieros.

Al cierre del ejercicio 2018, estaba ejecutado más del 90% de las actuaciones programadas en el año 2015 con un nuevo Plan de Inversión tecnológica estratégica al objeto de actualizar y mejorar una buena parte de todos los Sistemas de Información (equipos y programas) de toda la empresa. Dicho Plan integral estará concluido a mediados del año 2019, con la renovación y actualización completa de los sistemas.

También se desarrollaron e integran los sistemas de recogida de RSU en la Sierra Occidental.

Después de un periodo transitorio de gestión del servicio del ciclo integral del agua de cuatro meses de 2016, finalmente a comienzos de 2017, se incorpora de nuevo a la MAS, el municipio de Gibraleón, recuperando sus derechos y obligaciones como miembro de pleno derecho en la prestación de los servicios por Giahsa.

A comienzos de 2018, se inicia la sustitución masiva de contadores, con una inversión prevista, mediante leasing operativo, de unos 4 millones de euros en varias fases, que se prolongará hasta el año 2021.

Durante el año 2018, se amplió con un nuevo tramo C, la financiación bancaria sindicada, para capitalizar la concesión de las redes municipales de Gibraleón. También se aprobaron las formalizaciones e hipotecas de las concesiones demaniales de algunos municipios de la Sierra que aún estaban pendientes (Santa Ana, Lucena, etc). Asimismo se financió el proyecto de automatización de la Planta de Clasificación de Envases con una financiación específica adicional de 1,9 millones (con 7 años de amortización) y la adquisición de una nueva flota complementaria mediante leasing de recogida los envases con el Sistema Easy en la zona Sierra de Huelva (los citados proyectos se ejecutarán durante el año 2019).

Sin embargo, la actuación más importante aprobada en 2018, fruto de la disminución de los costes financieros y del acuerdo mancomunado de trasladar la mejora obtenida al ciudadano, fue la aprobación de una fuerte reducción del 9% del sistema tarifario en baja, aplicable desde el día 1 de enero del año 2019.

9. RESUMEN DE LAS SITUACIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA ANTIGUA MANCOMUNIDAD DEL CONDADO (MAC) Y A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIAS DE HUELVA (MAS), QUE EN SU DÍA DECIDIERON NO INTEGRARSE O ABANDONARLA CON POSTERIORIDAD.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

AYUNTAMIENTOS QUE PERTENECIENDO A LA MAC DECLINARON ENTRAR EN LA MAS (Bollullos par del Condado y La Palma del Condado).

1.1 Bollullos par del Condado. Tiene abierta dos líneas de reclamaciones:

1.1.1 Una, (recursos 85/2013 y 126/205) derivada de la liquidación practicada originariamente por su salida de la MAC y que asciende a 1.082.134,57 euros. Actualmente se ha llegado a un acuerdo de pago en mensualidades durante 12 años

1.1.2. Otra, (recursos 460/2015, 600/2015 y 454/2016), derivada de una segunda liquidación complementaria, por las indemnizaciones que GIAHSA tuvo que abonar como consecuencia de los despidos que se realizaron al negarse el Ayuntamiento de Bollullos a subrogarse en la parte de los contratos de trabajo que le fue asignada en las operaciones de liquidación de la MAC, y que asciende a 652.979,050 euros. Su situación es la siguiente:

1.1.2.1. El recurso 460/2015 fue retirado en su día por el Ayuntamiento. Respecto del 600/2015, no se pidieron en su momento medidas cautelares, por lo que la liquidación realizada por la MAS, es plenamente ejecutiva y exigible. El 454/2016 se sigue contra la Providencia de apremio dictada por la Mancomunidad en el procedimiento de recaudación de esta liquidación. La MAS impugnó el presupuesto municipal para 2016 (recurso 485/2016), habiéndose dictado Sentencia desestimatoria del recurso, por entender el Juzgado que hasta que no haya sentencia firme no procede adoptar medidas ejecutivas contra el Ayuntamiento.

1.1.2.2. En cuanto al estado de estos litigios, en el 600/2016 hay sentencia dictada en primera instancia que desestima íntegramente la demanda, que ha sido apelada. En el 454/2016 se ha acordado la suspensión del plazo para dictar sentencia hasta que se resuelva la apelación del 600/2015

1.2. La Palma del Condado. Su situación en cuanto a líneas de reclamaciones y estado de los litigios derivados de la misma, es muy similar a la de Bollullos, con el añadido de que en este caso existían además liquidaciones impagadas por suministro de agua en alta por importe de 187.984,44€ sobre las que existe sentencia firme (recurso 801/2011) favorable a la MAS.

1.2.1. Liquidación originaria por disolución de la Mac (recursos 823/2013 315/2010) por importe de 694.912,29 €. Existen pronunciamientos judiciales firmes sobre el fondo del asunto confirmando íntegramente las resoluciones de la MAS, por lo que estas cantidades son exigibles y ejecutivas.

1.2.2. Liquidación complementaria, derivada de las indemnizaciones que GIAHSA tuvo que abonar como consecuencia de los despidos que se realizaron al negarse el Ayuntamiento de La Palma del Condado a subrogarse en la parte de los contratos de trabajo que le fue asignada en las operaciones de liquidación de la MAC, y que asciende a 272.771,08 €.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Se ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento para el pago de estas cantidades.

2. AYUNTAMIENTOS QUE ABANDONARON LA MAS

2.1. Valverde del Camino.

2.1.1. Se le reclamó inicialmente la cantidad de 8.983.443,34 € (recurso 448/2012) en concepto de liquidación por salida de la MAS. Tras la Sentencia desfavorable en primera instancia, el recurso de apelación no ha prosperado, tal y como indica la sentencia de 22 de mayo de 2019 del TSJA.

2.1.2. No existe liquidación por importe de despidos, pues en estos momentos, estos están todavía siendo conocidos en la Jurisdicción Social. En todo caso, las indemnizaciones a abonar por estos despidos ya están calculadas en la liquidación que se le ha girado al Ayuntamiento.

2.1.3. Por tanto, en estos momentos no existe ningún crédito ejecutivo contra Valverde.

Así tras esta sentencia se han dado de baja el importe correspondiente a los intereses, pues habrá que realizar una nueva liquidación, siendo el derecho de cobro registrado al cierre de 2018, un importe total de 7.285.295 euros.

2.2. Cartaya. Se le reclama una deuda de 12.246.799 € en concepto de liquidación por salida de la MAS (recurso 346/2015). Su situación actual es la siguiente:

2.2.1. Se ha dictado auto que resuelve la pieza de medidas cautelares denegando la petición del Ayuntamiento de Cartaya. Aunque ha sido recurrido en apelación, es ejecutivo, por lo que la deuda es plenamente exigible y ejecutiva.

2.2.2. Todavía no ha recaído sentencia sobre el fondo.

2.2.3. En lo que se refiere a medidas de recaudación adoptadas, la deuda ha sido ya apremiada y la reclamación municipal contra el apremio se ha acumulado al recurso 346/2015. Se ha impugnado el presupuesto (recurso 472/2016), habiendo sido desestimado el recurso por entender el Juzgado que mientras que no exista sentencia firme no caben medidas ejecutivas contra el Ayuntamiento.

2.2.4. Al igual que en el caso de Valverde, los litigios por despido siguen todavía vivos, por lo que no cabe hacer liquidación complementaria por este concepto. En todo caso, las indemnizaciones a abonar por estos despidos ya están calculadas en la liquidación que se le ha girado al Ayuntamiento.

2.3. Cortegana. (recurso 341/2015) La situación es idéntica a la de Cartaya, con las diferencias de la cantidad reclamada, que en este caso es de 2.296.180 €.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

2.4. Gibraleón. Se ha llegado a un acuerdo por el que el Ayuntamiento se reincorpora a la MAS y sobre el pago de las indemnizaciones, que se han recalculado, en función de estas nuevas circunstancias.

2.5. San Juan del Puerto. (Recurso 347/2015). La situación es parecida a las anteriores, con las siguientes particularidades:

2.5.1. La cantidad reclamada inicialmente ascendía a 3.487.705,8 euros.

2.5.2. No obstante lo anterior, ha recaído sentencia en apelación que en estos momentos es firme y que anula la liquidación girada por la Mancomunidad. Actualmente, y dado que la indicada Sentencia no cuestiona ni la posibilidad de la Mancomunidad de realizar una nueva liquidación ni los conceptos liquidatorios utilizados en la liquidación anulada, el Pleno de la Mancomunidad ha ordenando la formulación de una nueva liquidación que recoja las indicaciones de la Sentencia de apelación. Dicha nueva liquidación ha sido ya elaborada por los peritos externos seleccionados por la Mancomunidad y se está tramitando administrativamente su aprobación, arrojando un saldo a favor de la Mancomunidad de 3.369.298 euros.

10. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Obtención de la dispensa del cumplimiento de las condiciones del contrato de préstamo sindicado

Como se ha señalado en la Nota 7, el contrato de novación modificativa no extintiva del préstamo por un importe total de 114.500.000 euros (Tramos A y B) entre Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (como prestataria), Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (como garante), Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Sabadell, S.A., Bankinter, S.A., Caja Rural del Sur, S.C.C., Banco Popular Español, S.A. y Caja Rural de Navarra, S.C.C (como entidades financieras) y Banco Santander, S.A. (como agente), de fecha 24 de octubre de 2016, prevé entre otras obligaciones las establecidas en las cláusulas 20.1 "Obligaciones relativas al suministro de información" y 20.6 "Obligaciones financieras y relativas al cumplimiento de ratios".

Este contrato ha sido posteriormente modificado, el día 31 de julio de 2018, mediante una segunda novación modificativa no extintiva del contrato de préstamo, donde se ha incluido un nuevo tramo C por importe de 2.540.545 euros y el día 1 de abril 2019, mediante una tercera novación no extintiva, donde se han realizado cambios en el calendario de amortización del Tramo B, así como la modificación de los importes fijados en las obligaciones financieras relativas al cumplimiento de ratios EBITDA y CAPEX, derivadas de la modificación del sistema tarifario.

Así de acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo al cierre del ejercicio 2018 el EBITDA mínimo: *a partir de la Fecha de la primera Novación del contrato, la Prestataria mantendrá un EBITDA de al menos el recogido en los siguientes cuadros (en millones euros) en cada ejercicio calculado en base a los (12) Meses anteriores y si no se cumple*

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

dicho ratio se obliga a obtener un reequilibrio de la situación con un incremento, en su caso, de las tarifas en un plazo no superior a tres (3) Meses.

<i>Fecha</i>	<i>31/12/2018</i>
<i>EBITDA mínimo</i>	<i>30,3</i>

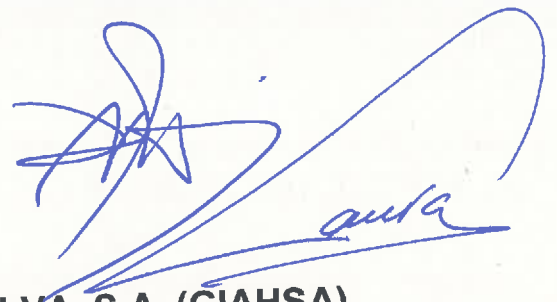
Este EBITDA mínimo establecido a 31 de diciembre de 2018 había sido incumplido, si bien los administradores consideran este incumplimiento del ratio relativo al EBITDA a 31 de diciembre de 2018 estaba motivado por una situación puntual y extraordinaria, para la cual la sociedad justifica que se trata de una concurrencia de carácter excepcional

En virtud de ello, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones financieras relativas al cumplimiento de ratios del Contrato de Préstamo, la sociedad solicita con fecha 25 de abril de 2019 a la Entidades Financieras autorización para:

- a) Obtener un EBITDA de 27,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2018, en lugar del EBITDA mínimo previsto en la cláusula 20.6 (2) del Contrato de Préstamo, por importe de 30,3 millones de euros.
- b) Obtener una puntual ampliación de 8 meses, desde la fecha de la solicitud realizada, del plazo previsto en la cláusula 20.6 (2) del Contrato de Préstamo, esto es, hasta el día 31 de diciembre de 2019, para verificar el nivel de gastos e ingresos a los efectos de proceder a reequilibrar la situación, de conformidad con la mencionada cláusula.
- c) Durante la puntual ampliación del plazo solicitada, hasta 31 de diciembre de 2019, (i) no notificar la existencia de una Causa de Vencimiento Anticipado, (ii) ni declarar el Vencimiento Anticipado del Contrato de Préstamo, (iii) ni iniciar el procedimiento previsto en la cláusula 22.2 y 22.3 de dicho contrato en caso de no cumplirse con el EBITDA acordado, conforme a la obligación establecida en la cláusula 20.6 (2) del Préstamo.

Esta ampliación del plazo está basada en el argumento y explicación dada por la dirección de la compañía en la solicitud de la dispensa del cumplimiento del ratio de EBITDA al 31 de diciembre de 2018, donde se indica que esta situación trae causa, por un lado, de una reducción de los ingresos, debida a la excepcional bajada de los metros cúbicos de agua facturados durante el ejercicio 2018 derivados de la climatología, y por otro lado en el aumento del gastos inicialmente previsto. Entendiéndose que esta situación es puntual y extraordinaria, justificada por circunstancias cuya concurrencia es de carácter excepcional.

La sociedad ha obtenido la mencionada autorización de dispensa del cumplimiento del EBITDA al cierre del ejercicio 2018, así como el resto de sus pretensiones solicitadas a los bancos prestamistas con fecha 28 de junio de 2019. Motivo este por el que los administradores han decidido formular las presentes cuentas anuales sin reclasificar la deuda a largo plazo con las entidades financieras correspondientes a los Tramos A, B y C al corto plazo, al haber sido obtenida esta dispensa con anterioridad a la formulación de las mismas.

**GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)****INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018****Diligencias de Investigación nº61/2019 de la Fiscalía Provincial de Huelva**

Con fecha 26 de junio de 2019 ha tenido entrada escrito dirigido a la Presidenta de la MAS, abiertas a raíz de denuncia de un representante de la Confederación General del Trabajo de Huelva dirigida contra la Presidenta de la MAS y de GIAHSA, el Consejo de Administración de GIAHSA, el Director Ejecutivo y el Gerente de GIAHSA, en relación con los precios fijados para la "gestión del ciclo combinado del agua y servicios asociados".

Esencialmente lo que se denuncia es que el proceso de aprobación de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario (PPCPNT) que se perciben por la prestación de los servicios indicados, no sería el legalmente previsto, y que eso podría constituir delitos de prevaricación, del artículo 404 del Código Penal, y de maquinación para alterar el precio de las cosas, del artículo 284, 1º del mismo Código, fundamentándose para ello en la consideración de que no se ha interesado autorización de la Administración competente en materia de control de precios.

Adicionalmente se denuncia también que durante varios años los ingresos por cuota fija del suministro de agua han rebasado los límites establecidos por el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía (el 30 por ciento).

La información que se interesa por la Fiscalía:

- Constitución y régimen de funcionamiento de la MAS y de GIAHSA, miembros que la integran.
- Forma y procedimiento por el que se fijaron las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por los servicios de distribución del agua, alcantarillado, depuración y vertidos.
- Extensión de esta información a los últimos cinco años.
- Cantidades percibidas por estos conceptos.

Con fecha 3 de julio de 2019, se ha presentado escrito en la Fiscalía, suscrito por la presidencia de la MAS, dando cumplimiento al requerimiento efectuado.

Con independencia del resultado final de dichas diligencias, procede señalar que ninguna de las imputaciones que se relacionan en la denuncia son predicables respecto de las personas que integran los órganos de GIAHSA ni de la propia entidad, toda vez que ni a la misma le corresponde tomar, ni ha tomado, decisiones respecto del contenido de las Ordenanzas reguladoras de las distintas exacciones ni, hasta donde es razonable esperar, existe la posibilidad de que en el supuesto más pesimista de que terminase incoándose un procedimiento penal, se produzca algún tipo de anulación de la regulación actual que pudiera cristalizar en una reducción de ingresos.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Sentencia del TSJ de 22 de mayo de 2019, sobre Valverde del Camino

Con fecha 4 de junio de 2019 ha sido notificada la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada el 22 de mayo de 2019, en la que el Fallo de la Sentencia recoge la desestimación del recurso contencioso administrativo (de apelación) interpuesto por la MAS, confirmando la Sentencia dictada por el Juzgado número 2 de lo Contencioso de 18 de abril de 2016, por la que fue estimado El recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Valverde del Camino frente a la resolución desestimatoria de la MAS del recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo del Pleno de la Mas de 14 de junio de 2012, que aprobó la separación definitiva del referido municipio y la liquidación de las deudas pendientes.

Esta sentencia está en línea con la anterior sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 18 de octubre de 2018 sobre San Juan de Puerto.

Los Fundamentos de Derecho Tercero de ambas Sentencias recogen la fundamentación jurídica del Fallo que tiene una relación más directa con la liquidación que se acompañaba a los acuerdos de separación definitiva de la MAS, básicamente por entender que no procedía la separación de la MAS por una resolución de esta última entidad, cuando los dos Ayuntamientos se habían separado de forma voluntaria y con carácter previo por sendos Acuerdos de Pleno de cada Ayuntamiento, se recoge que la liquidación que se acompaña y basada en esta resolución de separación tampoco procede. Ahora bien, ambos pronunciamientos lo son, tal y como en ellas consta, sin perjuicio de la liquidación que proceda derivada de la causa de la separación voluntaria a la que se acogió cada Ayuntamiento.

Así a criterio de los administradores de la sociedad, la liquidación que debe practicarse tras el fallo de esta sentencia sobre Valverde del Camino deben recoger los mismos conceptos expuestos más arriba en relación con la Sentencia de San Juan del Puerto sin que los pronunciamientos judiciales que se han producido con posterioridad a la fecha de los informes en que se sustenta la resolución que se anula.

En conclusión, las nuevas liquidaciones que hay que dictar, en el momento procesal oportuno para cada Ayuntamiento, son liquidaciones que, con independencia de la fecha de efectos que debe ser determinada para cada uno, responderán a los mismos conceptos para los cuatro Ayuntamientos dado que resultaran de aplicación las disposiciones normativas, estatutarias, convenios y actos administrativos equivalentes en los cuatro casos.

Y como consecuencia de lo anterior, estas liquidaciones no tendrán variación significativa con respecto a las liquidaciones practicadas en los Acuerdos de la MAS de separación que fueron recurridos.

Como consecuencias de ambas sentencias se ha producido un ajuste en los importes a cobrar a los ayuntamientos de San Juan de Puerto y Valverde del Camino por diferentes conceptos, pero no vinculados a los conceptos liquidativos, como los intereses, por



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

importe de 1.050.277 euros, que han sido registrados en el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.

Entrada en vigor de las nuevas tarifas

Con posterioridad al cierre del ejercicio, ha tenido su entrada en vigor el día 1 de enero de 2019, las nuevas tarifas publicada en el BOP n.º 250 de 31 de diciembre de 2018, las cuales suponen una importante reducción tarifaria del 9%, trasladando el fruto de la disminución de los costes financieros tras la novación del préstamo con las entidades financieras sindicadas a los usuarios, sin comprometer el equilibrio presupuestario a largo plazo. Para la reducción de tarifas realizada, en el último trimestre de 2018 se solicitó y se obtuvo del sindicato bancario la correspondiente autorización.

Otros hechos posteriores

Durante el primer trimestre de 2019, se elevaron a escritura pública los títulos y abonaron los derechos correspondientes a las Concesión Demanial de Linares.

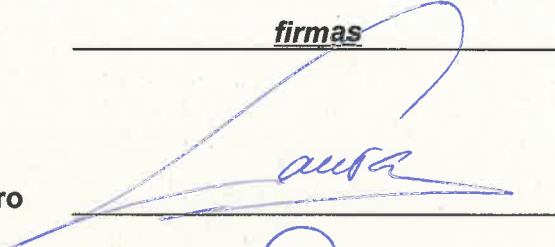
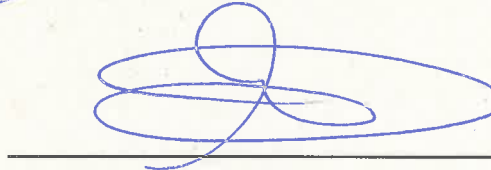
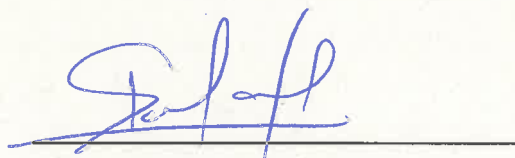
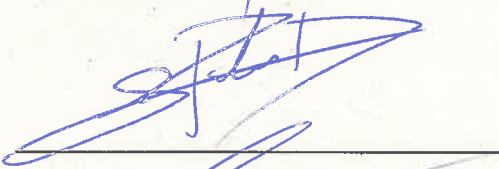

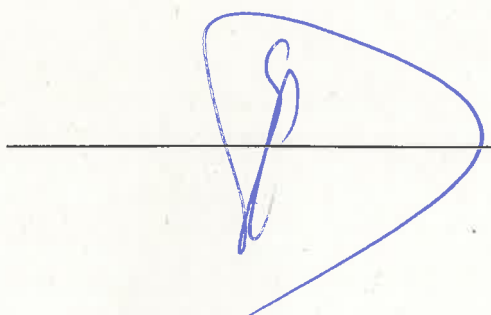
Asimismo, también se formalizan los leasing operativos correspondientes a la ampliación de la flota EASY, de recogida de residuos sólidos, en la Sierra de Huelva.

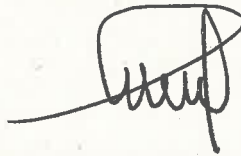
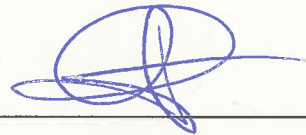
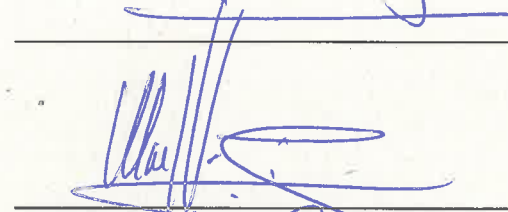
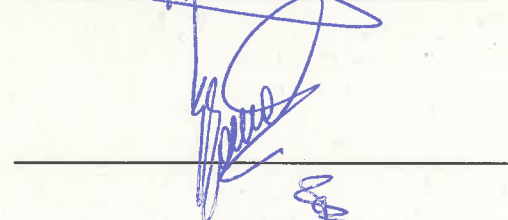
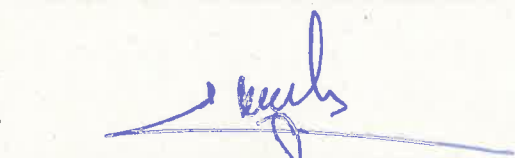


GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 de **Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)** que se contienen en el presente documento, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 12 julio de 2019 y se firman de conformidad, a continuación, por los Señores Consejeros, en cumplimiento del Artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

<u>cargos</u>	<u>nombres</u>	<u>firmas</u>
Presidenta Sra. Dña.	Laura Pichardo Romero	
Vocal Sr. D.	Mercedes López Carrión	
Vocal Sr. D.	Rafael Torrenteras Santiago	
Vocal Sr. D.	Juan Palma Domínguez	
Vocal Sr. D.	Juan José García del Hoyo	
Vocal Sr. D.	Javier Mateo Vico	

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018****Vocal Sr. D. Antonio Ponce Fernández****Vocal Sr. Dña Julia Perea Álvarez****Vocal Sr. D. Carlos García de Juana****Vocal Sr. D. Manuel Vázquez Segovia****Vocal Sr. D. Luciano Gómez Gómez****Vocal Sr. D. Ezequiel Ruiz Sánchez****Vocal Sr. D. Juan Manuel Fernández de la Cueva****Secretario Sr. D. Jenaro Fonseca Fernández**